IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - Nº 29.190 Montevideo, viernes 17 de abril de 2015 - ISSN 1510-3749





objetivos de desarrollo del **milenio**

Lograr la enseñanza primaria universal



La Ley en tu Lenguaje
Ley N° 18.104 del 15/03/2007
Igualdad de Derechos y Oportunidades
entre Hombres y Mujeres

Es importante que sepas en Uruguay existe una ley que promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, declarando de interés general las actividades encaminadas al logro de dicha igualdad, y encomienda al Estado el deber de adoptar políticas públicas que integren la perspectiva de género a través del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

Conocé más sobre esta ley en www.impo.com.uy

Importa que lo sepas

8 IMPO

04/2015

Importa que lo sepas

IMPO pone a disposición de toda la población el N° 8 de la revista ***Importa que lo sepas***.

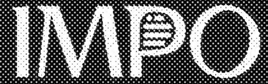
Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos en más de 600 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Municipios e intendencias · Centros de ASSE · Centros públicos de empleo MTSS · Sucursales de Tiempost.

impo.com.uy/revista



IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

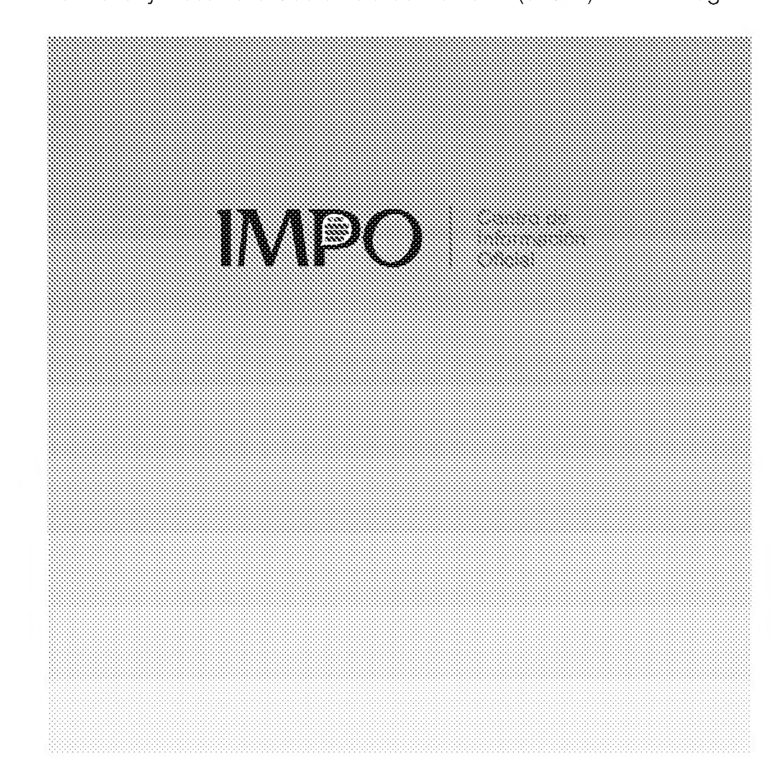
Precio del ejemplar del día: $ 50.- Año CX- Nº 29.190 - Montevideo, viernes 17 de abril de 2015

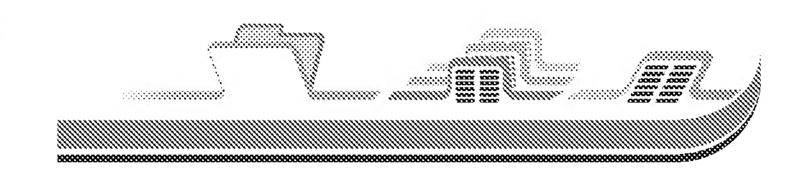
AVISOS

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE PAYSANDÚ





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

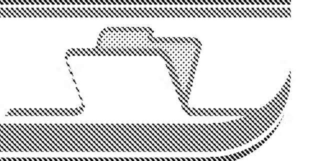


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13 y 15 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En la página 5 del Diario Oficial Nº 29.188 de fecha 15 de Abril de 2015, se publicó la Resolución 478/015 de Consejo de Ministros, de fecha 7 de abril de 2015, que designa responsable de la Dirección Superior del Sistema Nacional de Emergencias.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al Diario Oficial:

Antes del copete del documento:

Donde dice: "Resolución 478/014"

Debe decir: "Resolución 478/015"

Queda hecha la salvedad.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
1
Resolución 806/015

Promúlgase el Decreto Departamental 7.159/015 por el cual se aprueba el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Porvenir.

(823*R)

Paysandú, 12 de febrero de 2015.-

Of. No. 0016/15.-
IDP/COM/g.i./c.c.

Señor Intendente Departamental
Esc. MARIO BANDERA
PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (25 votos en 25), el siguiente:
DECRETO No. 7159/2015

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ

DECRETA:

PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE PORVENIR

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o.- Interés Departamental: Declárase de Interés Departamental las actividades de Ordenamiento y Planificación del territorio departamental, así como la protección del ambiente y del patrimonio natural y cultural de Porvenir y su microrregión.

Se declara de Interés Departamental, el presente Plan Local que se denomina **Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Porvenir** (en adelante Plan Porvenir).

Integra en lo pertinente, la estrategia nacional de planificación y ejecución de la política nacional de ordenamiento territorial y sustentabilidad ambiental, así como de la política departamental en la materia.

Las actuaciones de las personas públicas y privadas sobre el territorio, deberán ajustarse a la planificación vigente y serán fiscalizadas y supervisadas por las autoridades departamentales con competencia urbanística y territorial así como por los órganos de Gestión y seguimiento del presente Plan Local.

ARTÍCULO 2o.- Coordinación con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial: Todas las actividades del Plan Porvenir se realizarán en forma coordinada y concertada con los organismos nacionales que aborden la política territorial y ambiental.

Se tendrán presente, los Instrumentos de Ordenamiento Territorial definidos en los ámbitos Nacional, Regional y Departamental.

ARTÍCULO 3o.- Ámbito de aplicación territorial: El ámbito de aplicación territorial del presente instrumento se extiende dentro de los límites delimitados en plano No. 3.

Al Norte el Arroyo San Francisco Grande hasta la desembocadura en él de la Cañada de los Gallardos; por el Este la Cañada de los Gallardos hasta su intersección con Calle No. 21 del ejido actual, por esta hasta Cañada del Árbol ubicada en el Km 466 de las vías de AFE, por esta hasta su intersección con Ruta 90 y Cno. Departamental Las Palmas; a partir de este punto siguiendo por la línea que separa la zona de chacra de los predios rurales hasta el Arroyo Sacra; el mencionado arroyo hasta el mojón ubicado en la chacra No. 400 y desde este punto siguiendo por la Cuchilla Falsa y la cuchilla entre los arroyos Rabón y Sacra hasta el Arroyo Pantanoso Grande. Por el Sur el Arroyo Pantanoso Grande hasta Ruta Nacional 3 y por esta hasta calle No. 179 (Letra L); por el Oeste calle No. 179 (Letra L) hasta el Arroyo San Francisco Grande.

ARTÍCULO 4o.- Contenido del Plan: Se consideran parte del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Porvenir, la presente normativa y el conjunto de recaudos gráficos que se agregan, así como los documentos: Memoria Informativa y Evaluación Ambiental Estratégica.

ARTÍCULO 5o.- Objetivos generales del Plan:

1) Planificar el territorio rural de la microrregión de Porvenir como región de sustento productivo de la ciudad de Paysandú y manejo sustentable de un área considerada suburbana con aptitudes productivas relevantes.

2) Planificar el territorio urbano evidenciando posibilidades de crecimiento en este caso del Centro Poblado de Porvenir y de Esperanza y sus interrelaciones.

3) Contar con directrices estratégicas de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible que permitirán la mejor administración del territorio en sus aspectos socio-económicos, productivos, medioambientales y de desarrollo integrado.

ARTÍCULO 6o.- Objetivos específicos del Plan:

a) Proteger los recursos naturales finitos y en especial el recurso suelo por las características de la microrregión a la que se hace referencia, que si bien está considerada como suburbana (reserva de la expansión de la ciudad) sus características agronómicas la definen como rural de alta productividad y diversificación productiva (hortofrutícola y lechera).

b) Poner en funcionamiento los mecanismos existentes conjuntamente con MGAP-DINAMA- RENARE y otros para evitar las pérdidas de suelo (TT de suelo/año/ha) en la zona productiva.

c) Definir alternativas de usos del suelo que actualmente no tienen un uso productivo y son extractivas, como la elaboración de ladrillos y que modifican el paisaje y su aptitud productiva.

d) Compatibilizar los usos y ocupación del suelo y las actividades económicas, sociales y culturales desarrolladas en Porvenir y Esperanza desde una perspectiva ambientalmente sustentable.

e) Contribuir a la generación y aprovechamiento de espacios públicos para las actividades sociales, culturales y recreativas.

f) Identificar y reafirmar los potenciales de desarrollo local y contribuir a la mejora de la competitividad. Una microrregión que por sus características productivas compita por el abastecimiento del mercado de la ciudad de Paysandú.

g) Prever y planificar la distribución de los servicios públicos para la población de forma equitativa.

h) Definir zonas de preferencia para viviendas de interés social.

i) Adecuar o prohibir localización en situaciones de contaminación ambiental.

j) Readecuar el transporte público existente, mejorando el servicio, sus horarios y el respeto a las paradas preestablecidas.

ARTÍCULO 7o.- Vigencia y revisión del instrumento:

La vigencia de este Plan se establece por un período de 5 años desde su aprobación definitiva, cumplido este tiempo, se realizará una instancia de revisión general siguiendo el proceso de elaboración previsto por la ley 18.308.

El mismo podrá ser objeto de revisión y/o modificación durante su vigencia a partir de su aprobación cuando se procuren nuevos criterios respecto de alguno de los aspectos no sustanciales, motivados por la necesidad de adoptar un modelo territorial distinto al presente, o por la aparición de circunstancias supervinientes cuya influencia en el proceso territorial lo justifique.

Esto, sin perjuicio de la evaluación permanente que llevarán adelante los órganos de gestión y seguimiento del instrumento.

Cualquiera de las revisiones antedichas se realizará en aplicación de lo establecido por la ley No. 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en artículos 24 y siguientes.

ARTÍCULO 8o.- Publicidad:

La Intendencia deberá dar al presente Plan Local, la suficiente publicidad a efectos de que todos los interesados y en especial los habitantes de Porvenir, tengan cabal conocimiento del mismo. A tales efectos, se asegura la libre y gratuita consulta de todos los documentos constitutivos del mismo, estando a disposición de los interesados en la Unidad de Ordenamiento Territorial - Dirección General de Obras de la Intendencia Departamental, y en el Municipio de Porvenir.

ARTÍCULO 9o.- Viabilidad territorial:

A efectos de asegurar una coordinación necesaria entre los diversos actores públicos y privados involucrados en el proceso de acondicionamiento e intervención en el suelo, se establece que todos los planes y proyectos que desarrollen las Entidades Estatales con incidencia territorial y los particulares, deberán obtener, con carácter previo a su aprobación y posterior intervención, una viabilidad territorial, dictamen técnico preceptivo favorable a la intervención propuesta, por parte de la Unidad competente en materia de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental.

ARTÍCULO 10o.- Deberes territoriales:

El interés general urbanístico territorial trae aparejado para los titulares de inmuebles los siguientes deberes territoriales:

1) Deber de Usar. Los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones, deberán destinarlos efectivamente al uso en cada caso previsto por el presente Plan y por los que se formulen en desarrollo del mismo.

2) Deber de Conservar. Todos los propietarios de terrenos y construcciones deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3) Deber de proteger el medio ambiente, los recursos naturales y de conservar y usar cuidadosamente los espacios y bienes de uso público.

4) Deber de proteger el patrimonio cultural. El cumplimiento de las normas de protección del patrimonio cultural incumbe y afecta a todos los propietarios de bienes inmuebles.

5) Deber de rehabilitar. En su caso, los propietarios quedarán sujetos al cumplimiento de las normas de rehabilitación urbana.

6) Deber de respetar las disposiciones de ordenamiento territorial y colaborar con las instituciones públicas en la defensa de su integridad a través del ejercicio racional y adecuado de sus derechos.

CAPITULO II ESTRATEGIA DEL PLAN

ARTÍCULO 11o.- Directrices Estratégicas y Orientaciones del Plan Porvenir: Constituyen las ideas fuerza del instrumento, desarrollados en el documento I Memoria Informativa.

A cada una de ellas le corresponde diferentes acciones que las desarrollan, según plano No. 18.

ARTÍCULO 12o.- Enumeración:

Directriz 1. Localidad integrada a su microrregión y en sus vínculos con Paysandú.

Directriz 2. Consolidar la comunidad con integración social sostenible.

Directriz 3. Fortalecimiento de la identidad local como base del desarrollo.

Directriz 4. Puesta en valor de los recursos naturales renovables para el modelo de desarrollo territorial sustentable.

ARTÍCULO 13o.- Directriz 1- Localidad integrada a su microrregión y en sus vínculos con Paysandú.

Las aspiraciones de lograr una adecuada accesibilidad y conectividad, una complementación productiva y cultural, una adecuada dotación de equipamientos y servicios o complementariedad de los mismos y una acción institucional acorde a estos objetivos. Como localidad integradora, vincularla con otros Centros Poblados a través de vías de acceso y ejecutar aquellas internas de la microrregión proyectadas para tal fin.

ARTÍCULO 14o.- Acciones sugeridas para desarrollar la Directriz 1:

a) Posicionar a Porvenir como una localidad integrada a su entorno y localidades cercanas.

b) Estímulo de la producción intensiva local y diversificada como sustento productivo del Departamento.

c) Potenciar la participación y el rol del Municipio y Gobierno Departamental de Paysandú en la articulación nacional, así como el impulso al desarrollo económico y social.

ARTÍCULO 15o.- Directriz 2- Consolidar la comunidad con integración social sostenible.

El territorio es el espacio en el cual se desarrolla la vida social, económica y política de la comunidad y debe ser integrado, favoreciendo las relaciones entre lugares distantes a partir de redes que promuevan la comunicación de la sociedad, el equilibrio e intercambio entre sus integrantes, así como la igualdad de oportunidades. Una comunidad consolidada permite generar acciones tendientes a mitigar la pobreza y las problemáticas sociales propiciando respuestas con alto involucramiento.

ARTÍCULO 16o.- Acciones sugeridas para desarrollar la Directriz 2:

a) Desarrollar un programa de integración urbana centrado en forma prioritaria en las áreas de mayor precariedad urbana y los sectores sociales residentes en las mismas.

b)Propiciar los mecanismos que garanticen una amplia participación de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre los desafíos colectivos.

c)Fortalecer el proceso de descentralización de los ámbitos locales tanto del propio Estado, Municipios, como de la sociedad civil.

ARTÍCULO 17o.- Directriz 3- Fortalecimiento de la identidad local como base del desarrollo.

Esta directriz implica potenciar el desarrollo productivo y emprendedor que identifica la zona, con un enfoque sustentable en lo económico, ambiental y social, que garantice su continuidad en el tiempo y que impacten positivamente en la competitividad, agregando valor a los productos generados en la región tanto a nivel empresarial como a nivel de producción familiar, emprendimientos juveniles y mujeres emprendedoras.

ARTÍCULO 18o.- Acciones sugeridas para desarrollar la Directriz 3:

a) Estimular el desarrollo y la inversión para generar puestos de trabajo potenciando las actividades agropecuarias y artesanales de la región.

b) Fomentar distintas modalidades de empresas familiares características de la región a través de las diferentes políticas públicas para la producción familiar.

c) Fortalecer a los Municipios y a la comunidad como articuladores con el Estado, de las políticas públicas existentes de Desarrollo productivo y microempresas desde el Ministerio de Industria, Energía y Minería - Dirección Nacional de Pequeñas y Medianas Empresas, Ministerio de Educación y Cultura y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 19o.- Directriz 4- Puesta en valor de los recursos naturales renovables para el modelo de desarrollo territorial sustentable.

Porvenir y su microrregión cuentan con una dotación de recursos naturales que posibilitan la realización de actividades productivas diversas con potencial productivo y en especial aquellos rubros que abastecen la demanda de alimentos frescos a la capital Departamental. Esta Directriz guarda relación con la necesidad de proteger áreas productivas, recursos de paisaje y áreas ecológicas significativas de Porvenir y Esperanza y que son objeto de presiones ambientales

que debilitan su sustentabilidad. En tal sentido la gestión del uso y manejo del suelo, el aprovechamiento del agua y sus diversos usos, son condiciones de competitividad para la producción y para el desarrollo de la comunidad. El uso responsable de los recursos naturales gestionados a través de una planificación, garantiza la sustentabilidad de los sistemas y por ende su supervivencia.

ARTÍCULO 20o.- Acciones sugeridas para desarrollar la Directriz 4:

1) Priorizar los recursos naturales que dan sostenibilidad a los procesos productivos que se llevan adelante en la zona a través del cumplimiento del marco legal existente (Ley No. 15.239 Conservación de suelos y aguas y su Decreto reglamentario No. 333/04 y eventuales modificaciones o ampliaciones).

2) Articulación del Municipio con los Organismos del Estado que correspondan para el monitoreo de la calidad, productividad y degradación de suelos.

3) Vigilar los procesos contaminantes vinculados a la producción agropecuaria, la industria y los residuos urbanos del Arroyo Sacra y su entorno, estableciendo mecanismos de control a través de normativas específicas y acciones de prevención.

4) Incrementar las infraestructuras para mejorar la calidad de la gestión ambiental, así como alcanzar un manejo adecuado de los conflictos ambientales. En particular se atenderá a la cuestión de las áreas rurales inundables en la cuenca del Arroyo Sacra y la gestión del riesgo.

5) Proteger las áreas naturales con valor ecológico y desarrollar un sistema de gestión local integrado de cuencas hidrográficas.

6) Fortalecimiento productivo a través de diferentes programas: -Programa ganadero, cría de cordero pesado, plan ovino, Programa de fortalecimiento de queserías artesanales del litoral, Proyecto de desarrollo lechero del Litoral, CRI (Consorcio Lechero del Litoral), estímulo de la vitivinicultura y otros que se desarrollen en el futuro.

7) Estimular las organizaciones de productores rurales a través de los cuales se subsidian y financian los diferentes programas estatales, departamentales y no gubernamentales.

CAPITULO III EL MODELO TERRITORIAL

ARTÍCULO 21o.- Modelo Territorial: El modelo territorial del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Porvenir es el escenario regional donde los habitantes desplegarán "reglas de juego" claras que determinen sus acciones respetando criterios y normas tendientes a la concreción de los objetivos estratégicos planteados.

El mismo incluye:

a) Las estructuras y sistemas territoriales.

b) La zonificación, usos y ocupación del suelo, su regulación y aprovechamiento, fraccionamientos, infraestructuras y edificabilidad.

ARTÍCULO 22o.- Las estructuras y los sistemas territoriales: Las siguientes estructuras y sistemas territoriales constituyen los elementos determinantes del Modelo Territorial del presente Plan.

1.- Estructura Vial

ARTÍCULO 23o.- La red vial se califica jerárquicamente según el rol de sus componentes en el conjunto de la red circulatoria, tomando en consideración sus características en cuanto a las funciones actuales y previstas, los usos de suelo asociados, su continuidad y conectividad, y el trazado, su sección y capacidad.

ARTÍCULO 24o.- La red vial, así jerarquizada se clasifica según se indica a continuación y se grafica para los niveles superiores e intermedios en planos No. 4, 22 y 23.

ARTÍCULO 25o.- Carreteras del sistema de enlace nacional:

El Centro Poblado de Porvenir está vinculado a nivel nacional mediante Camino Menafra.

ARTÍCULO 26o.- Avenidas y calles de las localidades

Estructuradores primarios: Conforman una red que asegura la conexión de las localidades con la red vial nacional y departamental y en general a nivel interno entre las distintas áreas urbanas, permitiendo el fácil acceso a los sectores esenciales y equipamientos.

Está integrada en la región por:

- Ruta 90
- Camino Menafra
- Calle ("f") No. 275 (vía de conexión de Porvenir y Esperanza)
- Ruta 3

ARTÍCULO 27o.- Estructuradores secundarios:

Las calles locales primarias son las que conforman la mayor parte de la trama vial urbana asegurando el acceso a los distintos barrios conectándolos con la red básica antedicha.

En la Localidad de Porvenir por:

- Camino Menafra
- 33 Orientales

En la Localidad de Esperanza por:

- Ruta 90
- Calle ("f") No. 275

Las calles locales secundarias son calles cuyo trazado tiene menor continuidad y que sirven para la distribución interna a nivel barrial.

Los pasajes peatonales son de poca extensión y tienen un uso complementario y localizado.

En la Localidad de Porvenir por:

a) Calle Artigas
b) Calle "e" No. 267 desde calle No. 108 Sur ("10") a calle No. 116 Sur ("g")
c) Calle "e" No. 267 desde calle No. 116 a calle No. 124 Sur ("8")
d) Calle No. 124 Sur ("8")
e) Calle ("f") No. 275 desde Cno. Menafra a calle No. 124 Sur ("8")
f) Calle 25 de Mayo
g) Peatonal y ciclovía sobre Cno. Menafra

En la Localidad de Esperanza por:

h) Calle No. 7 (Cno. de los Gallardos).
i) Calle No. 21 y calle No. 14 desde Cno. de los Gallardos (calle No. 7) hasta calle No. 5.
j) Peatonales en calle No. 3 y 11.

ARTÍCULO 28o.- Caminos del área rural:

Caminos de enlace zonal: Se consideran caminos de enlace zonal a aquellos caminos departamentales que vinculan la localidad con los centros poblados próximos y el área rural circundante.

2.- Sistemas de Espacios Públicos Abiertos.

ARTÍCULO 29o.- Se debe visualizar el conjunto de espacios públicos con que cuentan Porvenir y Esperanza así como los que se proyecten a futuro como un sistema tendiente a la mejora de la calidad de vida de los habitantes.

Los espacios públicos verdes cumplen la función de esparcimiento, práctica de deportes y descompresión de las rutinas.

ARTÍCULO 30o.- El sistema se detalla en los planos Nos. 24, 27 y está compuesto por:

En microrregión:

a) Parque Civelli

En Porvenir:

a) Plaza principal de Porvenir, "Federico González".
b) Rincón infantil contiguo al Municipio de Porvenir.
c) Espacio de reserva conformando plaza de MEVIR.
d) La red de calles, con su arbolado.

En Esperanza:

a) Plaza y rincón infantil.
b) Espacio de reserva de MEVIR.
c) Arbolado.

CAPITULO IV CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

ARTÍCULO 31o.- Categorización: Se categoriza el suelo objeto del Plan en suelo urbano, suelo suburbano y rural.

Los límites de los diferentes tipos de suelos son los que se definen más adelante y en el plano correspondiente (plano No. 19).

ARTÍCULO 32o.- Suelo Categoría Urbana: El suelo urbano es una porción del territorio fraccionado y dotado con las infraestructuras y servicios en forma regular y total, así como aquellas áreas fraccionadas parcialmente urbanizadas en las que se pretende mantener o consolidar el proceso de urbanización, dentro de los límites que se establecen en el presente Decreto.

Dentro de esta categoría se establecen las sub-categorías de:

- Consolidado: cuando se trata de espacios territoriales dotado de redes de agua potable, drenaje de aguas pluviales, red vial pavimentada, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica y alumbrado público.

- No consolidado: cuando se trata de espacios territoriales en las que aún existiendo un mínimo de redes de infraestructuras, las mismas no sean suficientes para dar servicio a los usos previstos por el instrumento.

ARTÍCULO 33o.- Suelo Categoría Suburbana: El suelo suburbano se define como áreas de suelo constituidas por enclaves con usos,

actividades o instalaciones de tipo urbano o zonas en las que éstas predominen, dispersas en el territorio o contiguos a las zonas urbanas.

La Zona Suburbana de la microrregión del presente Plan Local conserva características propias del medio rural, realizándose producción agrícola en ciertos casos y con escasos servicios urbanos. Se determina para ella el uso preferente residencial y de producción agrícola intensiva, y complementario de servicios de abastecimiento cotidiano.

ARTÍCULO 34o.- Suelo Categoría Rural: El suelo rural se define como aquella categoría de suelo que se encuentra excluida de todo proceso de urbanización y de fraccionamiento con propósito residencial, o para instalaciones industriales, de logística o servicios.

En dichos suelos quedan prohibidas las edificaciones que puedan generar necesidades de infraestructuras y servicios urbanos, o que representen el asentamiento de actividades propias del medio urbano en detrimento de las propias del medio rural o hagan perder el carácter rural o natural del paisaje, (Art. 39 inciso final de la ley No. 18.308).

Otros usos conexos con la actividad rural podrán ser autorizados expresamente por la Intendencia Departamental, en tanto está permitida, no siendo necesaria autorización alguna, la vivienda del productor rural y del personal del establecimiento y aquellas edificaciones directamente referidas a la actividad rural, tratándose de suelo rural productivo.

CAPITULO V ZONIFICACIÓN

ARTÍCULO 35o.- Criterios de Zonificación: Todas las acciones que se desarrollen tenderán a preservar las potencialidades tanto del medio físico natural como las del medio físico construido, en el entendido que conforman una unidad territorial indisoluble e interdependiente.

Se tendrán en cuenta las limitaciones al desarrollo urbano tanto de carácter nocivo (suelo inundable, cercanía a plantas de tratamiento, etc.) como las de carácter positivo pero incompatible por ser áreas de reserva ecológica, terrenos de alta productividad o paisaje natural a preservar.

V1. Zonificación

ARTÍCULO 36o.- Delimitación de la microrregión: El ámbito de aplicación territorial del presente instrumento se extiende dentro de los límites delimitados en plano No. 3.

Al Norte el Arroyo San Francisco Grande hasta la desembocadura en él de la Cañada de los Gallardos; por el Este la Cañada de los Gallardos hasta su intersección con Calle No. 21 del ejido actual, por ésta hasta Cañada del Árbol ubicada en el Km. 466 de las vías de AFE, por ésta hasta su intersección con Ruta 90 y Cno. Departamental Las Palmas; a partir de este punto siguiendo por la línea que separa la zona de chacra de los predios rurales hasta el Arroyo Sacra; el mencionado arroyo hasta el mojón ubicado en la chacra No. 400 y desde este punto siguiendo por la Cuchilla Falsa y la cuchilla entre los arroyos Rabón y Sacra hasta el Arroyo Pantanoso Grande. Por el Sur el Arroyo Pantanoso Grande hasta Ruta Nacional 3 y por esta hasta calle No. 179 (Letra L); por el Oeste calle No. 179 (Letra L) hasta el Arroyo San Francisco Grande, incluidas las Localidades de Porvenir y Esperanza cuya delimitación establece en los arts. 59 y 81 del presente Decreto que cuentan con una zonificación especial.

ARTÍCULO 37o.- ZONIFICACIÓN EN LA MICRORREGIÓN

Zonificación en microrregión: A través de la zonificación secundaria se establece la estructura general y el desarrollo en el suelo suburbano microrregional. Califica el suelo según usos y destinos, predominancia y compatibilidad de los mismos, características tipo - morfológicas. Plano No. 20.

El suelo suburbano microrregional se divide, por la zonificación secundaria, en las siguientes áreas:

* **Zona Suburbana Productiva 1**
* **Zona Suburbana Productiva 2**
* **Zona Suburbana Productiva/industrial 3**
* **Zona Suburbana Productiva 4**

1) Zona Suburbana Productiva 1

ARTÍCULO 38o.- Ámbito de aplicación territorial: El ámbito de aplicación territorial del presente instrumento se extiende dentro de los límites delimitados en plano No. 3.

Al Norte el Arroyo San Francisco Grande hasta la desembocadura en él de la Cañada de los Gallardos; por el Este la Cañada de los Gallardos hasta su intersección con Calle No. 21 del ejido actual, por ésta hasta Cañada del Árbol ubicada en el Km. 466 de las vías de AFE, por ésta hasta su intersección con Ruta 90 y Cno. Departamental Las Palmas; a partir de este punto siguiendo por la línea que separa la zona de chacra de los predios rurales hasta el Arroyo Sacra; el mencionado arroyo hasta el mojón ubicado en la chacra No. 400 y desde este punto siguiendo por la Cuchilla Falsa y la cuchilla entre los arroyos Rabón y Sacra hasta el Arroyo Pantanoso Grande. Por el Sur el Arroyo Pantanoso Grande hasta Ruta Nacional 3 y por ésta hasta calle No. 179 (Letra L); por el Oeste calle No. 179 (Letra L) hasta el Arroyo San Francisco Grande. Queda excluida de esta zona el área correspondiente a las Localidades de Porvenir y Esperanza, según plano No. 20.

ARTÍCULO 39o.- Uso del suelo: Se determina el uso preferente residencial y de producción agrícola, predominando la horticultura, agricultura, fruticultura, vitivinicultura y lechería. Quedan excluidas las actividades industriales, así como actividades extractivas de gran escala.

ARTÍCULO 40o.- Fraccionamientos: Los predios en la presente zona deberán cumplir con las siguientes condiciones, fraccionamiento: superficie mínima 5 hás.

Frente mínimo: 90 mts. Retiro frontal: 15 mts. Retiro bilateral: 15 mts.

2) Zona Suburbana Productiva 2

ARTÍCULO 41o.- Delimitación de la zona: Chacras frentistas al Norte sobre Ruta 90 desde calle 179 (L) hasta calle F. Según plano No. 20.

ARTÍCULO 42o.- Uso del suelo: Se determina el uso preferente residencial y de producción agrícola admitiéndose en forma condicionada la actividad logística de porte mediano. Quedan excluidas las actividades industriales, así como actividades extractivas de gran escala.

ARTÍCULO 43o.- Fraccionamiento y edificabilidad: Los predios en la presente zona deberán cumplir con las siguientes condiciones, fraccionamiento: superficie mínima 3 hás.

Se aplican las siguientes condiciones para la edificación: retiro frontal, sobre Ruta 90, de 15 metros para ubicar los servicios públicos (calle, luz, agua, teléfono, etc.). Superficie máxima edificable del predio (FOS - Fondo de Ocupación de Suelo): 20%.

La altura máxima admisible es de 9 m.

3) Zona Suburbana Productiva/ Industrial 3

ARTÍCULO 44o.- Delimitación de la zona: al Oeste, calle No. 179 (L) desde Ruta 90 a la primera chacra traslindera a la Ruta 90. Al Sur, calle No. 24 Sur ("20") desde calle No. 179 (L) hasta la calle 211 (P); por ésta hasta calle No. 32 Sur (19) y por ésta hasta calle 275 ("f"). Al Norte, Ruta 90. Según plano No. 20.

ARTÍCULO 45o.- Uso del suelo: Se determina el uso preferente residencial y de producción agrícola, admitiéndose en forma condicionada industrias de producción local de pequeña escala.

Se entiende por pequeña escala la industria menor a 1 há.

ARTÍCULO 46o.- Habilitación de Local Comercial: Todo edificio público o privado destinado a usos industriales deberá contar con Habilitación de Local Comercial. Toda obra nueva, ampliación o reforma de local industrial no podrá realizarse sin previa autorización de la Intendencia y no podrá funcionar sin la Habilitación Comercial correspondiente.

ARTÍCULO 47o.- Fraccionamiento y edificabilidad: Los predios en la presente zona deberán cumplir con las siguientes condiciones, fraccionamiento: superficie mínima 3 hás., aplicándose las siguientes condiciones para la edificación: retiro frontal, sobre Ruta 90, de 15 metros para ubicar los servicios públicos (calle, luz, agua, teléfono, etc.).

Superficie máxima edificable del predio (FOS Fondo de Ocupación de Suelo): 30%. La altura máxima admisible es de 9 m.

Variaciones de altura: La Intendencia, podrá admitir a través de la Dirección de Planeamiento Urbano y por razones debidamente fundadas, variaciones de altura.

Se deberán abrir las calles paralelas, en una chacra, a Ruta 90 al sur.

En las intersecciones de las calles No. 179 y calle ("f") con Ruta 90, se construirán accesos desde Ruta 90, para tránsito pesado, no admitiéndose el acceso a emprendimientos industriales desde la misma, sino desde su paralela al Sur. Según plano No. 20.

4) Zona Suburbana Productiva 4

ARTÍCULO 48o.- Delimitación de la zona: Chacras frentistas a calle ("f"), desde Esperanza a Porvenir, según plano No. 20.

ARTÍCULO 49o.- Uso del suelo: Se determina el uso de producción

agrícola y microproductivo agrícola, admitiéndose el uso residencial. Quedan excluidas las actividades industriales, así como actividades extractivas de gran escala.

ARTÍCULO 50o.- Fraccionamiento y edificabilidad: Se podrá fraccionar en predios de 3 Hás. de superficie mínima.

Se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación: retiros frontales de 15 m.

La altura máxima admisible es de 9 m.

Superficie máxima edificable del predio (FOS - Fondo de Ocupación de Suelo): 10%.

GENERALIDADES PROPUESTAS EN SUELO DE PORVENIR Y ESPERANZA

ARTÍCULO 51o.- Uso del suelo: dentro de las áreas residenciales en suelo urbano se permitirán los usos predominantemente habitacionales con servicios y equipamientos comerciales y condicionados los industriales de pequeña escala.

Quedan excluidas las actividades que presentan riesgos de peligrosidad, insalubridad y/o contaminación, molestias generadas por efluentes, baja dinámica de intercambio en el entorno, generando vacíos urbanos significativos, repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante, afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general, invasión del espacio público.

ARTÍCULO 52o.- Alturas. Las alturas de las edificaciones, máximas u obligatorias, que se establecen, relacionan una medida métrica con un mínimo de plantas. No significa que dicha altura deba extenderse a la totalidad del predio, ya que en todos los casos el volumen edificado resultará de la aplicación de las disposiciones generales que se establecerán en la materia.

ARTÍCULO 53o.- Variaciones de altura. La Intendencia Departamental podrá admitir a través de la Dirección de Planeamiento Urbano y por razones debidamente fundadas, variaciones de altura.

ARTÍCULO 54o.- Forma de medir la altura. La altura de un edificio deberá medirse, salvo indicación especial, a partir de la vereda en el punto medio del solar, hasta el nivel superior de la losa del último piso habitable. Para el caso de techos inclinados o curvos se tomará el punto medio de la cubierta, pero cuando el borde superior del techo pertenezca al plano de fachada, éste será el punto considerado.

ARTÍCULO 55o.- Densificación: se priorizará la densificación en las áreas con mayor cobertura de servicios y equipamientos urbanos, a través de:

-Ordenanzas de reciclaje y de recuperación de casas de patios denominadas "standard".

-Cargas tributarias a los terrenos baldíos y construcciones inadecuadas insertos en dichas áreas.

-Disminución y/o exoneración de cargas tributarias a los edificios en que se desarrollen acciones de rehabilitación edilicia, que signifiquen recuperar calidades arquitectónicas y ambientales, para la localidad y mejores condiciones de habitabilidad de los mismos para los usuarios.

-Oferta de cartera de tierras municipal para diversas modalidades de vivienda de interés social.

ARTÍCULO 56o.- Espacios públicos: se propenderá a mejorar la calidad de los espacios públicos urbanos existentes y crear nuevos en las zonas que así lo requieran.

ARTÍCULO 57o.- Servicios y equipamientos: se propenderá a mejorar los servicios y equipamientos colectivos existentes, así como la creación de nuevos en los casos requeridos, teniendo en cuenta la demanda real, accesibilidad y ubicación relativa en la localidad.

ARTÍCULO 58o.- Tratamiento y ocupación de retiros laterales.

Se admitirá la ocupación de retiros laterales y posteriores con construcciones livianas destinadas a cocheras, tinglados, barbacoas o similares, con una altura de hasta 4.50 m.; 1 vez y ½ la distancia del retiro frontal correspondiente; las construcciones referidas no podrán superar el 50% de arrime de la línea medianera en contacto con el padrón lateral vecino. En ningún caso podrá superar el Factor de Ocupación del Suelo (FOS) máximo permitido para cada área.

En predios esquineros, se aplicará el mismo criterio para los retiros laterales por ambas calles.

V.2 Zonificación en la localidad de Porvenir

ARTÍCULO 59o.- Delimitación de la Localidad: zona urbana y suburbana

Declárese como Pueblo Porvenir a todo el territorio ocupado por dicho Centro Poblado cuyos límites se establecen de la siguiente manera: Al Norte, Camino General a la Colonia, desde calle No. 259 ("d") hasta Calle No. 267 ("e"), y tomando la misma hasta Calle No. 108 Sur ("10") y Calle No. 108 Sur ("10"); al Este, Calle No. 275 ("f"); al Sur Calle No. 124 Sur ("8") hasta calle No. 259 ("d"); al Oeste calle No. 259 ("d").

En la Localidad de Porvenir existen suelos categoría urbana y suelos categoría suburbana.

ARTÍCULO 60o.- A) Zonificación en suelo urbano: A través de la zonificación secundaria se establece la estructura urbana general y el desarrollo en el suelo urbano. Califica el suelo según usos y destinos, predominancia y compatibilidad de los mismos, características tipo - morfológicas (relación espacio libre - espacio construido, altura de la edificación), calidad ambiental, identidad barrial y patrimonio urbano arquitectónico.

Se reconocen como elementos constitutivos básicos de la estructura urbana, la estructura vial, el área agro-industrial, las áreas residenciales y el sistema de espacios públicos abiertos.

El suelo urbano se divide, por la zonificación secundaria, en áreas de actuación que identifican partes de la ciudad que son objeto de políticas específicas. Estas áreas son:

A.1) Zona Urbana Central
A.2) Zona Urbana Residencial
A.3) Zona Urbana Oeste
A.4) Zona Urbana Sur

ARTÍCULO 61o.- B) Zonificación en suelo suburbano

Se identifica una zona suburbana con usos, actividades o instalaciones de tipo urbano contigua a las zonas urbanas.

B.1) Zona Suburbana de Desarrollo

NORMAS REGULADORAS PARTICULARES POR ZONAS

A.1) Zona Urbana Central (ZUC)

ARTÍCULO 62o.- Delimitación: Al Norte calle No. 108 Sur "10", al Este calle No. 271 Artigas, al Sur calle No. 116 Sur "g" y al Oeste quebrando calle posterior a predio de escuela doblando por 18 de Julio (No. 114) y calle No. 267 "e".

Plano No. 21.

ARTÍCULO 63o.- Uso del suelo: se permitirá el predominantemente comercial y residencial con servicios y equipamientos compatibles vecinales.

Se excluyen todas las actividades que provoquen molestias generadas por efluentes (líquidos, sonoros, gaseosos, etc.); baja dinámica de intercambio en el entorno, originando vacíos urbanos significativos; repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante; afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general; invasión del espacio público; incompatibilidad morfológica. Quedan excluidas las actividades industriales, así como actividades extractivas de gran escala.

Normas de fraccionamiento y edificación ZUC

ARTÍCULO 64o.- Fraccionamiento: Los predios a fraccionar en las presentes zonas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Lotes con red de agua potable, red de energía eléctrica de UTE: frente mínimo 12 m., superficie mínima 300 m^2, edificabilidad máxima 75% en vivienda y 100% en planta baja con locales comerciales.

ARTÍCULO 65o.- Edificación: En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación, salvo los casos particulares expresamente establecidos en el presente Decreto.

Retiros frontales: no se establecen, excepto en calles de alrededor de plaza Artigas que serán de 4 m.

Retiros bilaterales: no se establecen.

Retiro posterior: no se establecen.

Altura máxima: 6 m.

Área máxima por planta, edificable 75% de ocupación del suelo para viviendas y 100% para uso comercial.

Las edificaciones que se reconstruyan o modifiquen por cambio de techos, muros de fachadas, ampliaciones de aberturas de los frentes o reformas interiores que sobrepasen el 20% del aforo de la propiedad para el pago de la Contribución Inmobiliaria, deberán ajustarse al presente Plan. Igual obligación existe para toda reforma que se repita en el mismo predio, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el valor conjunto de la reforma que se proyecta más el de la efectuada anteriormente.

El valor de lo proyectado se determinará de acuerdo al Art. 60 del Decreto 8289 y modificativos, o por tasación realizada por técnicos municipales.

El área afectada por el retiro frontal será destinada a jardín exclusivamente, permitiéndose pavimentar los espacios destinados a los accesos peatonales o vehiculares.

Los cercos que separan la propiedad pública de la privada deberán

realizarse sobre la alineación oficial y no podrán superar los 0,60 m. de altura pudiendo realizarse suplementos con rejas decorativas hasta 1,90 m. de altura. Dichos suplementos podrán incluir pilastras o elementos similares cuyo desarrollo total sobre la alineación no supere el 10% del ancho del predio.

Todos los elementos decorativos o equipamientos tales como jardineras, bancos, fuentes, muretes, no podrán sobrepasar la altura de 0,60 m.

Los muretes laterales correspondientes a las divisorias en zona de retiro frontal no podrán sobrepasar la altura de 0,60 m., pudiendo realizarse suplementos de rejas decorativas hasta 1,90 m. de altura.

Los cercos o muros divisorios entre propiedades particulares tendrán en toda su extensión una altura mínima de 2,10 m. fuera del área del retiro frontal.

A.2) Zona Urbana Residencial (ZUR)

ARTÍCULO 66o.- Delimitación: Al Norte calle No. 108 Sur "10", al Este calle No. 275 calle "f", al Sur calle No. 124 Sur "8", al Oeste quebrando calle No. 267 "e", doblando por calle No. 116 Sur "g" y calle No. 271 Artigas, según plano No. 21.

ARTÍCULO 67o.- Uso del suelo: sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 35, se permitirá el predominantemente residencial con servicios y equipamientos compatibles vecinales. Quedan excluidas las actividades industriales, así como actividades extractivas de gran escala.

Normas de fraccionamiento y edificación ZUR

ARTÍCULO 68o.- Fraccionamiento: En toda la zona los lotes con red de agua potable y red de energía eléctrica de UTE deberán tener un frente mínimo de 12 m. y un área mínima de 300 m². Con carácter excepcional, en las actuaciones de programas públicos de viviendas de interés social podrán permitirse fraccionamientos con una superficie mínima de 150 metros cuadrados por lote.

ARTÍCULO 69o.- Edificación: En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación, salvo los casos particulares expresamente establecidos en el presente Decreto:

Retiro frontal de 4 m. a partir de la línea de propiedad.

Retiros laterales: unilateral de 3 m.

Área máxima edificable, 50% por planta con destino a vivienda y 75% por planta con destino comercial. Cuando el destino sea mixto se tomará el límite correspondiente al destino que ocupe mayor área edificable por planta.

En todos los casos se deberán respetar los retiros establecidos.

Altura máxima 6 m.

Las edificaciones que se reconstruyan o modifiquen por cambio de techos, muros de fachadas, ampliaciones de aberturas de los frentes o reformas interiores que sobrepasen el 20% del aforo de la propiedad para el pago de la Contribución Inmobiliaria, deberá ajustarse al presente Plan. Igual obligación existe para toda reforma que se repita en el mismo predio, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el valor conjunto de la reforma que se proyecta más el de la efectuada anteriormente.

El valor de lo proyectado se determinará de acuerdo al Art. 60 del Decreto 8289 y modificativos, o por tasación realizada por técnicos municipales.

El área afectada por el retiro frontal será destinada a jardín exclusivamente, permitiéndose pavimentar los espacios destinados a los accesos peatonales o vehiculares.

Los cercos que separan la propiedad pública de la privada deberán realizarse sobre la alineación oficial y no podrán superar los 60 cm. de altura pudiendo realizarse suplementos con rejas decorativas hasta 1,90 m. de altura. Dichos suplementos podrán incluir pilastras o elementos similares cuyo desarrollo total sobre la alineación no supere el 10% del ancho del predio.

Todos los elementos decorativos o equipamientos tales como jardineras, bancos, fuentes, muretes, no podrán sobrepasar la altura de 60 cm.

Los muretes laterales correspondientes a las divisorias en zona de retiro frontal no podrán sobrepasar la altura de 60 cm., pudiendo realizarse suplementos de rejas decorativas hasta 1,90 m. de altura.

Los cercos o muros divisorios entre propiedades particulares tendrán en toda su extensión una altura mínima de 2,10 m. fuera del área del retiro frontal.

ARTÍCULO 70o.- Casos particulares: se autorizará la conformación de lotes por subdivisión de lote al frente y lote al fondo (lote martillo) los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Frente mínimo de 9 metros y superficie mínima de 200 m² el lote frontal.

b) Frente mínimo de 3 metros y superficie mínima de 200 m² el lote al fondo.

c) Lote al frente: retiros frontal y posterior de 4 metros.

d) Lote al fondo: retiro lateral de 3 metros y retiro frontal respecto del lote al frente de 3 m.

e) El pasaje de ingreso del lote al fondo quedará sujeto a servidumbre de iluminación y ventilación para la edificación que exista o se realice en el lote al frente. En estos casos se deberá dejar constancia en los planos de fraccionamientos (por nota) de la servidumbre que se constituye, como asimismo en la escritura respectiva.

f) En el pasaje de 3 metros de ancho para acceder al lote del fondo no se admitirá edificación alguna.

g) Las construcciones en el lote al frente podrán abrir ventanas o lucernarios sobre la medianera con el pasaje de entrada al lote al fondo.

A.3) Zona Urbana Oeste (ZUO)

ARTÍCULO 71o.- Delimitación: Padrón No. 1624, según plano No. 21.

ARTÍCULO 72o.- Uso del suelo: se permitirá el residencial con destino a programas públicos de vivienda de interés social con servicios y equipamientos compatibles vecinales. Como uso complementario comercial se permitirá el abastecimiento de expensas interno a la zona de uso cotidiano (almacén o quiosco).

Se excluyen todas las actividades que provoquen molestias generadas por efluentes; baja dinámica de intercambio en el entorno, originando vacíos urbanos significativos; repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante; afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general; invasión del espacio público; incompatibilidad morfológica.

Quedan excluidas las actividades industriales, así como actividades extractivas de gran escala.

A.4) Zona Urbana Sur (ZUS)

ARTÍCULO 73o.- Delimitación: Al Norte calle No. 120 Sur 25 de Mayo, al Oeste calle No. 267 "e", al Sur calle No. 124 Sur "8" y al Este calle No. 259, según plano No. 21.

ARTÍCULO 74o.- Uso del suelo: se permitirá el residencial con destino a programas públicos de vivienda de interés social con servicios y equipamientos compatibles vecinales. Como uso complementario comercial se permitirá el abastecimiento de expensas interno a la zona de uso cotidiano (almacén o quiosco).

Se excluyen todas las actividades que provoquen molestias generadas por efluentes (líquidos, sonoros, gaseosos, etc.); baja dinámica de intercambio en el entorno, originando vacíos urbanos significativos; repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante; afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general; invasión del espacio público; incompatibilidad morfológica.

Quedan excluidas las actividades industriales, así como actividades extractivas de gran escala.

Normas de fraccionamiento y edificación ZUO y ZUS

ARTÍCULO 75o.- Mínimo de fraccionamiento para las zonas: Los predios de esta zona por su destino a programas públicos de vivienda de interés social pueden contar con una superficie mínima de fraccionamiento equivalente a 150 m² y deberán mantener las características y morfología de las viviendas de interés social existentes.

ARTÍCULO 76o.- Edificación: En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación, salvo los casos particulares expresamente establecidos en el presente Decreto.

Retiros frontales de 4 m. a partir de la línea de propiedad; retiro unilateral de 3 m.; altura máxima de 6 m.

Las edificaciones que se reconstruyan o modifiquen por cambio de techos, muros de fachadas, ampliaciones de aberturas de los frentes o reformas interiores que sobrepasen el 20% del aforo de la propiedad para el pago de la Contribución Inmobiliaria, deberán ajustarse al presente Plan. Igual obligación existe para toda reforma que se repita en el mismo predio, a cuyo efecto se tendrá en cuenta el valor conjunto de la reforma que se proyecta más el de la efectuada anteriormente.

El valor de lo proyectado se determinará de acuerdo al Art. 60 del Decreto 8289 y modificativos, o por tasación realizada por técnicos municipales.

ARTÍCULO 77o.- Otras condiciones: El Área afectada por el retiro frontal será destinada a jardín exclusivamente, permitiéndose pavimentar los espacios destinados a los accesos peatonales o vehiculares.

Los cercos que separan la propiedad pública de la privada deberán realizarse sobre la alineación oficial y no podrán superar los 0,60 m. de

altura pudiendo realizarse suplementos con rejas decorativas hasta 1,90 m. de altura. Dichos suplementos podrán incluir pilastras o elementos similares cuyo desarrollo total sobre la alineación no supere el 10% del ancho del predio.

Todos los elementos decorativos o equipamientos tales como jardineras, bancos, fuentes, muretes, no podrán sobrepasar la altura de 0,60 m.

Los muretes laterales correspondientes a las divisorias en zona de retiro frontal no podrán sobrepasar la altura de 0,60 m., pudiendo realizarse suplementos de rejas decorativas hasta 1,90 m. de altura.

B.1) Zona Suburbana de Desarrollo (ZSD)

ARTÍCULO 78o.- Delimitación: Padrón No. 1623 y 1653, según plano No. 21.

ARTÍCULO 79o.- Uso del suelo: Se determina para ellas el uso preferente residencial y complementario de producción agrícola intensiva, recreativa, deportiva y cultural, admitiéndose servicios de abastecimiento cotidiano. Quedan excluidas las actividades industriales, así como actividades extractivas de gran escala. Caso particular: el padrón No. 1623, se encuentra afectado por la existencia de una línea de alta tensión, electrificada, por lo que queda establecida una franja "non edificandi", generando una servidumbre de 60 metros que tiene como eje la línea entre torres.

ARTÍCULO 80o.- Fraccionamiento y edificación: En toda la zona los lotes con red de agua potable y energía eléctrica de UTE, deberán tener un frente mínimo de 12 m. y un área mínima de 300 m². Con carácter excepcional, en las actuaciones de programas públicos de viviendas de interés social podrán permitirse fraccionamientos con una superficie mínima de 150 metros cuadrados por lote y deberán mantener las características y morfología de las viviendas de interés social existentes.

En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación: retiros frontales de 4 m. y unilateral de 3 m. respectivamente. Superficie máxima edificable del predio FOS (Factor de Ocupación de Suelo): 60%. Altura máxima admisible: 9 m.

V.3 Zonificación de localidad de Esperanza

ARTÍCULO 81o.- Delimitación: Pueblo Esperanza se ubica en el área comprendida entre los siguientes límites: al Norte, "calle 16-Sur (21)"; al Este, Cañada del Árbol Solo, ubicada en el Km. 466 de las vías de A.F.E.; al Sur, Camino Departamental de las Palmas, y al Oeste, calle No. 267 "e", según plano No. 25.

ARTÍCULO 82o.- Amanzanamientos, trazados de calles y fraccionamientos.

Los amanzanamientos, trazados de calles y fraccionamientos a realizarse deben ajustarse a las condiciones generales establecidas por las leyes 10.723 y 10.866 y 18.308 así como Decreto 221/2009 del Poder Ejecutivo y en forma particular a las condiciones que en esta Localidad se establecen.

Las calles del nuevo trazado dentro del perímetro urbano tomarán oficialmente la siguiente designación: las que corren de Este a Oeste y por su orden, tendrán la numeración oficial de calles Nros. 2- 4- 6- 8- 10- 12- 14- 16- 18- 20 y 22. Las que corren de Norte a Sur, la de calles Nros. 1- 3- 5- 7- 9- 11- 13 y 15, pudiéndose completar la designación de dichas arterias con nombres propios, que en forma particular, indicará la Comisión del Nomenclátor, según plano No. 26.

ARTÍCULO 83o.- Condiciones particulares:

1) El ancho de las calles determinado en los planos oficiales, será, en detalle, el siguiente: de 17 metros, las calles: 11 entre 20 y 16, 4, 8, 10, 12, 13, 14, 18, 3 y 5. De 30 metros; las calles: 11 entre 16 y 2, 1, 2, 7 y 15. Las calles 3 entre 14 y 2, 5 entre 20 y 14, 11 entre 16 y 2 y 6 entre 5 y 7, son de carácter peatonal exclusivamente, constituyendo una zona enjardinada con circulación peatonal, de 12 metros.

2) La calle ("f") entre Ruta 90 y Pueblo Porvenir tendrá un ancho oficial de 30 metros a efectos de la comunicación entre Esperanza y Porvenir.

NORMAS REGULADORAS PARTICULARES POR ZONAS

1. Zona Urbana 1 (ZU1)

ARTÍCULO 84o.- Delimitación: Al Norte, calle No. 14 desde calle No. 3 hasta Camino Gallardo, por éste hasta calle No. 8 y calle No. 8 hasta calle No. 13; al Este calle No. 13 hasta Ruta 90, Ruta 90 hasta calle No. 11, calle No. 11 hasta Camino Las Palmas; al Sur Camino Las Palmas y continuación por Ruta 90; al Oeste calle No. 3, según plano No. 25.

ARTÍCULO 85o.- Uso del suelo: se permitirá el predominantemente comercial y residencial con servicios y equipamientos compatibles vecinales.

Se excluyen todas las actividades que provoquen molestias generadas por efluentes; baja dinámica de intercambio en el entorno, originando vacíos urbanos significativos; repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante; afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general; invasión del espacio público; incompatibilidad morfológica.

Quedan excluidas las actividades industriales, así como actividades extractivas de gran escala.

ARTÍCULO 86o.- Fraccionamiento y edificación:

En toda la zona los fraccionamientos deberán tener un frente mínimo de 12 m. y un área mínima de 300 m² para lotes con red de agua potable y energía eléctrica de UTE. Con carácter excepcional, en las actuaciones de programas públicos de viviendas de interés social podrán permitirse fraccionamientos con una superficie mínima de 150 m² por lote.

Retiro frontal de 4 metros, sobre Camino Gallardo y Ruta 90 15 mts.; 20 metros paralelos a la vía férrea.

Retiros unilaterales de 3 mts.

Superficie máxima edificable del predio FOS (Factor de Ocupación de Suelo): 60%. Altura máxima admisible 6 m.

En la zona de retiros frontales deberán construirse en las líneas divisorias, frontales y laterales pequeños muretes de 30 cm. de ancho y 40 de altura con respecto al nivel del terreno. En el resto de las medianeras podrán construirse divisiones con tejidos, árboles o arbustos.

2. Zona Urbana 2 (ZU2)

ARTÍCULO 87o.- Delimitación: Al Norte, calle No. 21 del ejido actual de Paysandú (No. 2 de Esperanza); al Este calle No. 7 (Camino Gallardo); al Sur calle No. 14 y al Oeste calle No. 5. Plano No. 25.

ARTÍCULO 88o.- Uso del suelo: se permitirá el residencial con destino a programas públicos de vivienda de interés social con servicios y equipamientos compatibles vecinales. Como uso complementario comercial se permitirá el abastecimiento de expensas interno a la zona de uso cotidiano (almacén o quiosco).

Se excluyen todas las actividades que provoquen molestias generadas por efluentes; baja dinámica de intercambio en el entorno, originando vacíos urbanos significativos; repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante; afectaciones al sistema vehicular y al tránsito en general; invasión del espacio público; incompatibilidad morfológica.

Quedan excluidas las actividades industriales, así como actividades extractivas de gran escala.

ARTÍCULO 89o.- Fraccionamiento y edificación: Los predios de esta zona por su destino a programas públicos de vivienda de interés social pueden contar con una superficie mínima de fraccionamiento equivalente a 150 m² y deberán mantener las características y morfología de las viviendas de interés sociales existentes.

Sobre Camino Gallardo y Ruta 90 retiros de 15 mts; retiros de 20 metros paralelos a la vía férrea.

Retiros unilaterales de 3 mts.

En la zona de retiros frontales deberán construirse en las líneas divisorias, frontales y laterales pequeños muretes de 30 cm. de ancho y 40 de altura con respecto al nivel del terreno. En el resto de las medianeras podrán construirse divisiones con tejidos, árboles o arbustos.

3. Zona Suburbana de Desarrollo (ZSD)

ARTÍCULO 90o.- Delimitación: Al Norte, calle No. 21 del ejido actual de Paysandú (No. 2 de Esperanza); al este calle No. 5 hasta calle No. 14 y por ésta hasta calle No. 3, por ésta hasta Ruta 90: al Sur Ruta 90 y al Oeste calle No. 267 ("e") del ejido actual de Paysandú (calle No. 1 Esperanza). Plano No. 25.

ARTÍCULO 91o.- Uso del suelo: Se determina para ellas el uso preferente residencial y complementario de producción agrícola intensiva, recreativa, deportiva y cultural, admitiéndose servicios de abastecimiento cotidiano. Quedan excluidas las actividades industriales, así como actividades extractivas de gran escala.

ARTÍCULO 92o.- Fraccionamiento y edificación:

En toda la zona los lotes con red de agua potable y energía eléctrica de UTE, deberán tener un frente mínimo de 12 m. y un área mínima de 300 m². Con carácter excepcional, en las actuaciones de programas públicos de viviendas de interés social podrán permitirse fraccionamientos con una superficie mínima de 150 metros

cuadrados por lote. En toda la zona se deberán aplicar las siguientes condiciones para la edificación: retiros frontal y unilateral de 4 m. y 3 m. respectivamente. Superficie máxima edificable del predio FOS (Factor de Ocupación de Suelo): 60%. Altura máxima admisible 9 m.

ARTÍCULO 93o.- REGULACIONES PARA LA PRODUCCIÓN

a- Distancias mínimas para la aplicación de agroquímicos:

Se prohíbe la aplicación aérea de agroquímicos tales como plaguicidas, herbicidas, fungicidas en el ámbito de aplicación del presente Plan, es decir tanto en zonas urbanas como en la zona suburbana productiva existente.

Se prohíbe la aplicación terrestre mecanizada en cultivos extensivos e intensivos de agroquímicos tales como plaguicidas, herbicidas, fungicidas a una distancia menor a 500 metros desde el límite de zonas urbanas definidas en el presente Decreto y Centros de Estudio.

b- Feedlots

Se deberán aplicar los siguientes criterios de localización de todas las instalaciones de los Establecimientos de engorde a corral incluyendo las medidas de protección:

Prohibiciones:

* En zona pre-definida de recarga de acuífero. Los proyectos para capacidad de instalación mayor a 5000 animales deben realizar Estudio Hidrogeológico en el área de influencia, a escala 1:10.000 para determinar si se encuentra en una zona de recarga de acuíferos.
* En suelos arenosos con un porcentaje mayor al 75% de arena según triángulo de texturales de suelo.
* En áreas protegidas y sus zonas de amortiguación. (Según Ley 17.234 de febrero de 2000).
* En presencia de cursos de agua a menos de 500 m. tomados desde el límite exterior del punto más próximo del corral o la zona de apilado de estiércol.

Se admite:

* En zonas no inundables (con una probabilidad de ocurrencia de inundaciones de menos de 1 cada 50 años).
* Con pendientes del terreno entre 1,5 - 3%.
* En distancia a toma de agua superficial para captación de agua con destino a potabilización ≥ 5 Km.
* Con profundidad a la napa freática ≥3 m.
* En suelos con baja permeabilidad hidráulica (cond. hidráulica ≥ 1x10-3 cm//sec).
* Distancia ≥ de 5 Km. al límite exterior de centros poblados.
* Distancia ≥ de 2 Km. de rutas nacionales.
* En presencia de otros Establecimientos de Engorde a Corral, siempre que los efectos sobre el ambiente no se potencien.

c- Cultivos transgénicos

Deberá cumplir con la normativa nacional vigente para este tipo de actividad. No podrá cultivarse el cultivo transgénico (MON 810) a menos de 250 m. de cualquier tipo de caminería de uso público.

CAPITULO VI DISPOSICIONES GENERALES PARA EL AMANZANAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO

ARTÍCULO 94o- Criterios generales: Como criterio general, se establece que los amanzanamientos y fraccionamientos deberán cumplir integralmente con las disposiciones de la Ley No. 18.308 y la 18.367 y Decreto reglamentario No. 523/2009, Art. 7. Se prohíbe, con las sanciones establecidas en el Capítulo XI del presente Decreto, toda división de la tierra que implique crear lotes independientes menores en superficie a 300 metros cuadrados, sin perjuicio de las superficies determinadas por zona en las fichas técnicas de zonificación (ANEXO II). Con carácter excepcional, en las actuaciones de programas públicos de viviendas de interés social podrán permitir fraccionamientos con una superficie mínima de 150 metros cuadrados por lote.

ARTÍCULO 95o.- Normas de diseño para futuros fraccionamientos: Los fraccionamientos que se realicen deberán ajustarse a los parámetros especificados para cada zona, sin perjuicio de lo establecido en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 96o.- Aprobación de la Intendencia Departamental: Será obligatoria la aprobación de la Intendencia Departamental en todos los casos de división de terrenos en fracciones y/o trazados de nuevas calles en cualquier zona ubicada dentro del Plan de Porvenir.

Los amanzanamientos o trazados de calles deberán estar de acuerdo al plano oficial o a los trazados oficiales aprobados por la Intendencia de Paysandú.

Cuando se solicite trazado de calles en zonas donde no existe amanzanamiento oficial, o cuando hubiere razones para modificar al existente, los nuevos trazados deberán proyectarse teniendo en cuenta la topografía, las características del lugar, la continuidad de la estructura vial existente y proyectada, el uso del suelo, la distribución de la población, la higiene, la seguridad pública, la estética urbanística y paisajística.

ARTÍCULO 97o.- Espacios de Uso Público: Cuando se proyecte cualquier subdivisión de tierras destinadas al crecimiento urbano o a la modificación de barrios en terrenos urbanos mayores a 10.000 m^2, el régimen para el logro de Espacios de Uso Público será el siguiente:

1) En concordancia a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 18.308, en las subdivisiones de tierras a proyectarse, deberán destinarse para espacios libres destinados al uso público, no menos del diez por ciento del área total del predio a subdividir.

La distribución de los espacios libres destinados al uso público, deberá aprobarse por la Intendencia de Paysandú, sobre la base de los informes técnicos de la Oficina correspondiente a Ordenamiento Territorial y Urbano. Con el acto de aprobación pasarán de pleno derecho al dominio municipal, procediéndose a su escrituración e inscripción en los registros correspondientes.

Este porcentaje es independiente de la superficie ocupada por las vías públicas proyectadas en el fraccionamiento.

2) Los espacios que se destinan al uso público, no podrán comprender áreas de ribera, zonas de bañados ni áreas inundables.

3) La Intendencia de Paysandú podrá exigir como espacios libres, un porcentaje mayor del anteriormente fijado, sin que exceda del veinte por ciento (20%) de la superficie que abarque la subdivisión.

4) En los casos que prevé este artículo, el Agrimensor interviniente presentará conjuntamente con el plano de subdivisión, un plano de los espacios libres destinados al uso público, que será registrado en la Oficina de Catastro, incorporándose al patrimonio municipal de acuerdo con lo establecido por el Decreto Ley No. 14.530 de 1/6/76. Todos los espacios libres serán referenciados en los planos de fraccionamiento y serán debidamente escriturados a favor de la Intendencia e inscriptos en los Registros Públicos correspondientes.

5) Las normas de este artículo se aplicarán en toda su extensión aún en el caso en que se solicite realizar el amanzanamiento o fraccionamiento de sólo una parte del padrón o padrones involucrados en el plan de actuación territorial, y son aplicables asimismo a los fraccionamientos en régimen de propiedad horizontal. No obstante la Intendencia Departamental podrá requerir cuando así lo estime conveniente, la cesión de toda la superficie destinada a espacio libre, independiente de la apertura o no de las calles por resolución fundada previo estudio de la Oficina Técnica del Plan.

Queda comprendida en lo dispuesto por esta sección, toda extensión de terreno que forme una unidad física, aunque comprenda diversos números de padrones, y pertenezcan a uno o varios propietarios.

6) Las áreas de las calles, caminos, avenidas y demás vías de tránsito, deberán ser libradas al uso público, libres de todo obstáculo, accidentes o construcciones que puedan dificultar la utilización de las mismas.

7) Los comodatos que tengan por objeto tierras destinadas al uso público, no podrán superar en más del 30% el área total de los espacios libres sobre los que se trate el convenio.

ARTÍCULO 98o.- Recepción de solicitudes: Las solicitudes de fraccionamiento y trazado de calles, deberán presentarse firmados por los propietarios o apoderados y Agrimensor operante, en los formularios provistos por la Intendencia de Paysandú y el comprobante de haber pagado la Contribución Inmobiliaria vigente, sin cuyo requisito no se dará ingreso al trámite.

El o los propietarios deberán presentar en las Oficinas de la Intendencia el Título de Propiedad o Certificados Notariales y/o información registral pertinente.

ARTÍCULO 99o.- Proyecto de trazado de nuevas calles: Las solicitudes para el trazado de calles que impliquen o no nuevos amanzanamientos, se presentarán en las condiciones establecidas en el artículo anterior, acompañada de la siguiente documentación.

1) Plano de ubicación del predio relacionado con las calles, caminos, vías públicas y con todos los predios inmediatamente adyacentes, con indicación de sus respectivos números de padrones.

2) Plano de mensura del predio.

3) Plano del trazado preliminar de calles complementado con la siguiente información:

a) Altimetría con curvas de nivel, con intervalos de al menos un metro.

b) Accidentes topográficos existentes como ser cursos de agua, lagunas, canteras, barrancas, etc.

c) Arboledas existentes. Deberá indicarse cuales se conservarán así como las nuevas plantaciones.

d) Construcciones existentes dentro de la propiedad, podrán ser documentadas con fotografías aéreas. Se indicará cuales se mantienen y cuales se proyecta demoler.

e) Calles, servidumbres y servicios existentes dentro de la propiedad.

f) Ubicación de los espacios libres.

g) Estudio de los drenajes pluviales, firmado por Ingeniero Hidráulico que deberán ser resueltos en lo posible dentro de los límites del predio (amortiguación o laminación).

4) Perfiles de las calles proyectadas.

Obtenida la aprobación del trazado definitivo de calles, el propietario tendrá un plazo de 60 días para iniciar su apertura.

ARTÍCULO 100o.- Calles: Las calles resultantes de los amanzanamientos, serán de 17 m. de ancho. En todos los casos se deberán respetar los ejes de las calles circundantes actuales o las que correspondiera en el futuro.

ARTÍCULO 101o.- Longitud de tramos de calles.

a) La superficie total destinada a vías públicas deberá guardar adecuada relación con la superficie que abarque la subdivisión, con la densidad proyectada, las exigencias del tránsito y las vinculaciones con la trama vial existente.

b) Los tramos de calles que no tengan posibilidad de prolongarse (por razones de topografía) no excederán los 120 metros de longitud. Se proyectará, en su extremo cerrado, un espacio circular de once metros de radio mínimo, para facilitar el tránsito.

c) La longitud de los lados de las manzanas no excederá de doscientos metros, asegurando en todos los casos la continuidad de la trama vial, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1 de la ley 18.367.

ARTÍCULO 102o.- Condiciones generales de fraccionamiento.

En predios mayores de 2.000 m^2 se exigirá que las calles estén abiertas y conformadas, que funcione el sistema de drenajes de desagües pluviales mediante un adecuado nivel de las rasantes y obras que fueran necesarias.

En predios menores de 2.000 m^2, además de la exigencia anterior, se exigirá: red de agua potable de OSE, y red de energía eléctrica, sin perjuicio de lo establecido específicamente para cada zona.

ARTÍCULO 103o.- Tolerancia en fraccionamientos y edificabilidad.

En los predios que permitan su división hasta en 3 solares como máximo, se admitirá una tolerancia por debajo de los mínimos que en frente y superficie determina el presente Decreto, en un porcentaje del 10% para el frente y del 10% para la superficie, siempre y cuando sus padrones madres no vengan de una sucesión de divisiones para lograr la tolerancia en cuestión.

Se admitirá una tolerancia del 20% en FOS (Factor de Ocupación de Suelo), altura y retiros.

ARTÍCULO 104o.- Condiciones de no fraccionabilidad.

La Intendencia Departamental no autorizará nuevos amanzanamientos y/o fraccionamientos cuando se presente alguna de las situaciones que se indican:

a) Riesgos de inundación, ambientales o tecnológicos de cualquier especie.

b) Cuando los lotes resultantes, según su tamaño, no posean servicios públicos básicos.

c) Que la evacuación de pluviales de los lotes resultantes, perjudique otros predios.

d) Que se afecten negativamente las condiciones adecuadas de suministros de los servicios.

ARTÍCULO 105o.- Franja "non edificandi" para Espacio Público.

En los casos que existan arroyos o cañadas se dejará una franja de terreno de 20 metros de ancho respectivamente a cada lado de ella, medida según corresponda de la línea de ribera o del medio cauce; con el fin de reservarlo para espacio público y eventual trazado de calles o sendas peatonales.

ARTÍCULO 106o.- Franja "non edificandi" para Vía de Tren.

Los predios que se encuentren a ambos lados de la vía férrea deberán ceder una franja de terreno paralela a la misma de 20 m. de ancho medidos desde la línea de propiedad de AFE, como área non edificandi.

ARTÍCULO 107o.- Cesiones obligatorias.

Con carácter general, en las actuaciones residenciales, industriales, de servicios, turísticas, deportivas, de recreación u otras, las reservas para espacios libres, equipamientos, cartera de tierras y otros destinos de interés municipal, departamental o nacional, sin perjuicio del área destinada a circulaciones, no podrán ser inferiores al 10% (diez por ciento) del sector a intervenir.

En caso de programas públicos de vivienda de interés social la Intendencia Departamental podrá, atendiendo a las características socio-económicas de su ámbito jurisdiccional o a la dotación de áreas para circulaciones públicas del proyecto, disminuir el citado estándar hasta el 8% (ocho por ciento).

Los terrenos antes referidos deberán ser cedidos de pleno derecho a la Intendencia Departamental o a la entidad pública que ésta determine, como condición inherente a la actividad de ejecución territorial, por resolución del Ejecutivo Comunal con posterior anuencia de la Junta Departamental.

CAPITULO VII DISPOSICIONES GENERALES DE USO DEL SUELO

ARTÍCULO 108o.- Control del uso del suelo y definición de parámetros a aplicar: El objetivo de regular los usos de suelo es lograr la organización equilibrada de las actividades en el espacio considerando su compatibilidad e intensidad.

ARTÍCULO 109o.- La localización de los establecimientos según los usos de suelo y actividades se rigen de acuerdo con:

a) La definición de los usos preferentes de las distintas áreas establecidas en la Zonificación del Plan.

b) Las características de la actividad tomando en consideración:

* La categoría de los establecimientos según su tamaño y el alcance de la actividad.

* Su compatibilidad con los usos preferentes del área donde se plantea implantar.

* El grado de salubridad.

ARTÍCULO 110o.- Compatibilidad con los usos preferentes: Se establecen tres grados de compatibilidad con las actividades del entorno:

Grado 1.- Actividades Compatibles, las que pueden coexistir con las actividades del área, sin afectar desfavorablemente su dinámica y la convivencia.

Grado 2.- Actividades Condicionadas, son aquellas que pueden admitirse, pero requieren ciertas limitaciones y deberán cumplir con los parámetros morfológicos y tecnológicos.

Grado 3.- Actividades Incompatibles, son aquellas cuya implantación no se autoriza por ser:

* contaminantes

* molestas o agresivas

* por interferencias con el entorno derivadas del funcionamiento de la actividad, ya sea por originar vacíos urbanos, por afectar el tránsito en general o por invadir el espacio público.

ARTÍCULO 111o.- Grado de Salubridad: Para cada actividad la Intendencia Departamental establecerá las limitaciones, de acuerdo con el Decreto Departamental No. 3833/00.

ARTÍCULO 112o.- Temporalidad: Los usos o actividades según el tiempo de permanencia o condiciones de implantación podrán ser:

a) Permanentes.

b) Temporales, son aquellos establecidos por plazo limitado o por tiempo indeterminado revocables a voluntad de la Intendencia Departamental en función de los objetivos de la ordenación urbanística.

c) Provisionales, los que por no necesitar obras o instalaciones permanentes, pueden autorizarse con carácter eventual.

CAPITULO VIII PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL y NATURAL DE PORVENIR

ARTÍCULO 113o.- Concepto de patrimonio: El Patrimonio Cultural de la microrregión de Porvenir, comprende a todos aquellos bienes muebles o inmuebles vinculados a acontecimientos relevantes de la evolución histórica nacional o departamental; a personajes notables de la vida del Departamento o del país o a lo que sea representativo de la vida cultural de una época nacional.

También es de interés patrimonial toda la información gráfica y escrita que se relaciona con el proceso de fundación y desarrollo urbanístico y territorial de la localidad de Porvenir y su microrregión.

Integran el Patrimonio Cultural de la microrregión de Porvenir las áreas de valor paisajístico, natural o cultivado que la circunda.

Quedan incluidos entre los recursos patrimoniales naturales las formaciones físicas y biológicas o grupos de esas formaciones que posean un valor excepcional desde el punto de vista estético o científico, las formaciones geológicas y fisiográficas y zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas con valor destacado desde el punto de vista estético o científico, así como los lugares naturales o zonas naturales estrictamente delimitadas, que representen valor para la ciencia, la conservación o la belleza natural.

Quedan incluidos entre los recursos patrimoniales culturales el patrimonio material y el patrimonio inmaterial.

Comprende asimismo el conjunto de obras arquitectónicas, ámbitos urbanos, especies vegetales, áreas de valor paisajístico natural o cultivado, áreas de valor ecológico y que al valor intrínseco por sus cualidades y/o por su significación histórica, se agregue el valor cultural como símbolo de la memoria colectiva y de la identidad ciudadana y desarrollo de la vida de Porvenir.

ARTÍCULO 114o.- Protección genérica.

Se establece una protección genérica para todos los bienes definidos en el artículo precedente, ya sea que su ubicación radique en el suelo urbano o rural, declarándolos patrimonio departamental.

Asimismo se establece en el caso de edificios y/o especies vegetales y ámbitos urbanos o rurales la extensión de la protección a su entorno, considerado como una unidad indisoluble (Planos Nos. 2, 23, 28).

ARTÍCULO 115o.- Estructura Orgánica de la protección patrimonial.

La Intendencia Departamental de Paysandú establecerá las disposiciones de organización interna para la gestión del Programa procurando la coordinación con las políticas de las respectivas dependencias.

En los casos en que el Ejecutivo Departamental entienda pertinente, dado las características peculiares del bien involucrado y su trascendencia a nivel nacional y/o internacional, podrá recurrir a la Comisión Especial Permanente de Patrimonio Edilicio y Áreas Protegidas, en adelante Comisión de Patrimonio.

ARTÍCULO 116o.- Inventario y Catálogo de Zonas, Sitios y Bienes.

La Intendencia Departamental con el apoyo de la Comisión de Patrimonio elaborará un preinventario con fichas descriptivas en las que se identificará perfectamente la zona, sitio o bien objeto de la valorización con señalamiento detallado de su situación registral, catastral y titularidad. Este preinventario se pondrá a consideración de la Comisión de Patrimonio.

El preinventario estará compuesto por un fichero operativo, con fichas técnicas de descripción, análisis y valoración.

ARTÍCULO 117o.- Criterios de selección y ampliación para el Inventario.

La Intendencia Departamental con el apoyo de la Comisión de Patrimonio definirá los criterios de identificación, clasificación e incorporación al Inventario o catálogo de zonas, sitios o bienes de interés ambiental o patrimonial departamental. Se guiará por las condiciones establecidas en la Ley 18.308, sin perjuicio de establecer o agregar otros criterios de valoración en este Plan Local.

ARTÍCULO 118o.- Determinaciones generales para la realización del inventario.

Consistirá en la elaboración del relevamiento preciso de todos los casos identificados, evaluando su edad, uso original, destinos sucesivos, propiedad, características estilísticas y constructivas (tipología, concepción espacial, volumétrica y organizativa), estado de conservación, y en consecuencia las recomendaciones requeridas para su protección, uso y mantenimiento.

ARTÍCULO 119o.- Incentivos.

La Intendencia Departamental de Paysandú elaborará un proyecto de reglamento de incentivos y estímulos, el que será oportunamente remitido a la Junta Departamental para su consideración y aprobación. El mismo tendrá como base la aplicación de la Ley 18.308 y la Intendencia establecerá otros criterios que considere, entre otros los siguientes.

1) Estímulos tributarios para el mantenimiento y valorización patrimonial y ambiental.

La Intendencia Departamental podrá otorgar estímulos tributarios para los bienes considerados de interés departamental.

2) Incentivos financieros

Para la ejecución, la Intendencia Departamental de Paysandú podrá:

-Promover líneas crediticias especiales para las zonas, sitios y bienes patrimoniales.

-Celebrar los acuerdos que se entiendan convenientes ante instituciones nacionales o internacionales cumpliendo con las normas vigentes en la materia.

-Gestionar ante organismos estatales la exoneración de tributos nacionales.

ARTÍCULO 120o.- Grados de protección: Se establecerán los grados de protección y la jerarquía y prioridad de acciones futuras. Los edificios y/o bienes serán catalogados según los siguientes grados de protección:

Preservación del Patrimonio.

Grado cero (0): edificio que puede ser sustituido.

Grado uno (1): edificio que puede ser remodelado ó eventualmente sustituido, pero con dimensiones y tratamiento formal que mejoren su integración al entorno.

Grado dos (2): edificio que solo puede ser remodelado manteniendo los elementos significativos que se indiquen y su adecuación al entorno.

Grado tres (3): edificio que debe ser conservado globalmente. Solo se admitirán modificaciones y adecuación al entorno.

Grado cuatro (4): edificio de máximo valor testimonial que debe ser conservado integralmente, debiéndose suprimir agregados y alteraciones indebidas. Solo se admitirá en él, prudente y discretamente introducción de elementos de acondicionamiento y apropiadas modificaciones reversibles.

ARTÍCULO 121o.- Listado de bienes a proteger: El presente listado es de carácter transitorio hasta tanto sea elaborado el inventario de bienes protegidos de acuerdo a los artículos anteriores y tendrán grado de protección 2.-

Enumeración:

Plantación autóctona en escuela de Porvenir.

Padrón No. 43 de Porvenir- Iglesia-.

Padrón No. 34 - Edificio de Municipio de Porvenir.

Padrón No. 40 - Inmueble sobre Camino Menafra.

La totalidad de los monumentos y bustos que se encuentran ubicados en las localidades.

Ornato público.

Se preservará en general todo el arbolado de las localidades tanto de plazas, calles, avenidas y todo lo que respecta a los espacios públicos.

Almacén de ramos generales ubicado en la manzana No. 16 de Esperanza.

Policlínica de Esperanza en el entorno de MEVIR.

Arbolado de Esperanza y Porvenir.

Parque Civelli.

CAPITULO IX HERRAMIENTAS DE ACTUACIÓN Y EJECUCIÓN

ARTÍCULO 122o.- Dirección de la Gestión y el Ordenamiento Territorial.

La dirección y control de la Gestión Urbanística y el Ordenamiento Territorial corresponde a la Intendencia de Paysandú. Para el mejor cumplimiento si así lo estima, podrá acudir a la iniciativa privada en la medida más amplia posible, mediante los mecanismos previstos en la Ley 18.308 y este instrumento.

En la formulación, tramitación, gestión y ejecución del Ordenamiento Territorial, la Intendencia asegurará la participación de los interesados así como la coordinación y participación de los agentes y autoridades locales y, en particular, los derechos de iniciativa e información de las personas jurídicas organizadas que quieran conocer los beneficios o afectaciones de sus intereses.

La ordenación del territorio que comprende el presente Plan se desarrollará, según corresponda, mediante los siguientes instrumentos de actuación y ejecución:

1) Dirección técnica del Plan.

2) Comisiones sectoriales o especiales.

3) Equidistribución de cargas y beneficios.

4) Expropiación.

5) Cartera de Tierras.

6) Inventarios, catálogos e Instrumentos que integran sistema de protección ambiental y patrimonial.

ARTÍCULO 123o.- Dirección técnica del Instrumento.

Será efectuada por la Intendencia Departamental de Paysandú, según lo establecido en el art. 130 específicamente por la Oficina Técnica del Plan.

ARTÍCULO 124o.- Comisiones sectoriales o especiales.

Podrán asimismo crearse Comisiones sectoriales o especiales para llevar adelante proyectos específicos o monitorear actividades o zonas concretas de acuerdo a los programas específicos de actuación.

ARTÍCULO 125o.- Equidistribución de cargas y beneficios.

La ejecución del Planeamiento se desarrollará por los procedimientos establecidos en el presente Plan y en la ley 18.308, que garantizarán la distribución equitativa de los beneficios y cargas entre los afectados, así como el cumplimiento de los deberes de cesión para equipamientos, infraestructuras y espacios libres, al igual que el costo y, en su caso, la ejecución de la urbanización de acuerdo a los mecanismos previstos en la Ley 18.308 (arts. 45 y 46).

ARTÍCULO 126o.- Expropiación.

Declárese de utilidad pública la expropiación de inmuebles necesarios para el cumplimiento del presente Plan.

La expropiación por razones de urbanismo, esto es, para la urbanización de las áreas ubicadas dentro de las zonas urbanas y suburbanas, se aplicará, de conformidad con las disposiciones nacionales vigentes, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

a) Para la ejecución de los sistemas territoriales de saneamiento, vialidad, espacios públicos, centralidades y equipamientos públicos.

b) Para la incorporación de terrenos en la Cartera de Tierras para viviendas.

En los casos de inmuebles en estado de abandono en el ámbito de aplicación del presente Plan, que teniendo potencialidades productivas o de utilidad social, no hayan sido explotados por más de diez años, se declara de utilidad pública la expropiación de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 63 de la ley 18.308.

ARTÍCULO 127o.- Cartera de Tierras.

La Intendencia Departamental creará una cartera de tierras para los fines de Ordenamiento Territorial, para la gestión del presente instrumento.

ARTÍCULO 128o.- Inventarios, catálogos e Instrumentos que integran el sistema de protección ambiental y patrimonial.

Podrán elaborarse inventarios de bienes con necesidad de protección desde el punto de vista patrimonial o ambiental, incluyéndose la figura en el Inventario Departamental del paisaje natural protegido.

CAPITULO X ÓRGANOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 129o.- Comisión Asesora del Plan.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73 de la ley 18.308 ha sido creada la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible a nivel Departamental.

La misma tendrá como cometido realizar aportes en el proceso de elaboración, ejecución y seguimiento del presente Plan y su integración será definida por el Ejecutivo Comunal con participación del Municipio y de las instituciones públicas y privadas así como representantes de la sociedad civil con incidencia directa en el territorio.

ARTÍCULO 130o.- Oficina Técnica del Plan.

El seguimiento y control del presente Plan local será ejecutado por la Oficina Técnica del Plan, dependiente de la Unidad de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental, Dirección General de Obras.

ARTÍCULO 131o.- Seguimiento y monitoreo del Plan. Indicadores.

Se incorporan indicadores a la tarea de seguimiento, evaluación y monitoreo específicamente desde el punto de vista ambiental, a efectos de medir los impactos concretos de la aplicación del instrumento.

ARTÍCULO 132o.- Indicadores cualitativos.

Se entiende por indicadores cualitativos aquellos que refieren a la implementación o puesta en marcha de procesos y dispositivos previstos en el Plan, y a la ejecución de sus programas y proyectos. La forma de medición de los mismos difícilmente pueda ser cuantificada pero ello no impide su seguimiento. Para ellos será necesario construir protocolos de seguimiento.

ARTÍCULO 133o.- Indicadores cuantitativos.

Se entiende por éstos a aquellos que son posibles de medir con magnitudes cuantificables, tales como superficies, datos de población, montos de inversión, etc.

ARTÍCULO 134o.- Listado de Indicadores:

a) Ámbito urbano

Indicador	Tipo de Indicador	Directriz	Objetivo del Indicador	Unidad de medición
1) Número total de vivienda de interés social	social- cuantitativo cualitativo	D3-D6	Tejido urbano con cohesión social, mejoras de estratos sociales vulnerables	Cantidad de viviendas de interés social/cantidad Total de viviendas
2) Saneamiento	social- cuantitativo cualitativo	D3	Evitar riesgo sanitario vinculado al acceso del saneamiento y evaluar la vulnerabilidad social y ambiental de las áreas de riesgo	Número total viviendas con saneamiento básico/Total de viviendas Total de habitantes con acceso a agua potable/Total de pobladores
3) Educación	Social- cuantitativo cualitativo	D3-D6	Fomento de la educación y capacitación	Número total de habitantes con educación básica
4) Riesgo contaminación Fitosanitaria	Social cualitativo	D3	Evitar intoxicaciones y consecuencias causadas por la aplicación de fitosanitarios en poblaciones urbanas con un entorno productivo inmediato y activo	Número de pobladores potencialmente afectadas en relación a la cercanía de la actividad productiva desarrollada
5) Ocupación de áreas urbanas destinadas a expansión	cuantitativo	D3	Evitar la expansión de áreas urbanas hacia áreas no definidas para tal fin y asegurar la accesibilidad urbana	Superficie ocupada del área de expansión /Total de área destinada a expansión
6) Conectividad de las Localidades	cuantitativo	D1-D6	Promover un sistema de transporte ágil y frecuente que vincule la región.	Calidad del servicio: Frecuencia diaria Puntualidad medida en el radio urbano y microrregional
7) Número de nuevos emprendimientos industriales y su respectiva localización	social- cuantitativa	D1-D3	Promover la localización ordenada de actividades de usos industriales y monitoreo en el tiempo del No. de emprendimientos- crecimiento productivo	Evolución en el tiempo de nuevos emprendimientos industriales

8) Logística existente y futura	cuantitativo	D1-D3	Delimitar zonas de uso preferente vinculadas a la infraestructura vial y ferroviaria	plano de la logística
9) Espacios públicos	Social- cuantitativo y cualitativo	D3-D5	Su mejora e incremento es indicador de la calidad de vida de la población	Superficie en m² y % del área total a la localidad ocupados por espacios públicos Cantidad y superficie de espacios recuperados sobre el total de superficie deteriorada
10) Porcentaje de áreas o construcciones deterioradas en relación con el área urbana ocupada total	cuantitativo	D3-D5	Prevenir el deterioro del ambiente construido y contribuir para mejorar la calidad de vida de la población, identificando zonas deterioradas a recuperar	Porcentaje del área urbanizada total en hás. deteriorada sobre el total construido Porcentaje del área recuperada sobre el total deteriorada
11) Inversión en Patrimonio y desarrollo cultural y turístico	Cuantitativo	D5	Promover la identidad local, cultural y turística	Inversión destinada al desarrollo del Patrimonio cultural y turístico
b) Ámbito rural:				
12) Ecoeficiencia	Social- ambiental- económico cualitativo	D4	Evaluar en función de rubros productivos en expansión su eco eficiencia correspondiente	Valor del producto/ impacto ambiental
13) Uso sostenible del suelo	Ambiental- económico- cualitativo	D4	Planificación del uso del suelo y del agua con la finalidad de favorecer el uso sustentable	Superficie de suelo productivo superficie de suelo total. Monitoreo y evaluación de la calidad del agua subterránea.
14) Erosión	Ambiental- económico- cualitativo	D4	Evaluar los procesos productivos para minimizar los efectos de pérdida de suelo	TT (toneladas) de suelo perdidas/h Modelo: USLE-RUSLE
15) Localización de las fuentes de agua subterráneas y superficiales con fines de riego o distribución de agua para ganado	Ambiental- económico- cualitativo	D4	Promoción del uso eficiente y acceso al agua con fines de riego y/o distribución de agua para ganadería. Medir la disponibilidad de agua y la forma de uso del acuífero y espejos de agua	Localización de las fuentes de agua con fines de riego o distribución de agua Evaluación de nivel piezométrica de pozos de agua
16) Nivel de fertilidad	cualitativo- ambiental	D4	Evaluar la calidad de suelos y su evolución sostenible	Nivel de materia orgánica (m.o.) del suelo
17) Criterios de compatibilidad productiva		D3-D4	Definir criterios de compatibilidad para el desarrollo de diferentes rubros agropecuarios	Evaluación del cumplimiento de los criterios de compatibilidad establecidos en el IOT
18) Bienestar de la población rural	Social cuali- cuantitativo	D2	Mejorar el acceso de la población rural a los servicios básicos (Agua, energía y comunicaciones)	Medición a nivel de hogares de acceso al agua potable, energía salud, educación.

CAPITULO XI DISCIPLINA URBANÍSTICA

ARTÍCULO 135o.- Control territorial.
La Intendencia Departamental ejercerá la Policía territorial a los efectos de identificar todas aquellas acciones, obras, fraccionamientos, loteos u operaciones de todo tipo realizadas en contravención a las normas aplicables y sancionar a los infractores. Para ello, cuenta con las potestades previstas en los arts. 68 y siguientes de la Ley 18.308 así como por el art. 35 numeral 43 literal B de la Ley 9515, en la redacción dada por el art. 83 numeral 4) literal b) de la Ley 18.308.
ARTÍCULO 136o.- Penalidades.
Los infractores de cualquier índole del presente Decreto, serán penados con multas que irán de 50 a 500 Unidades Reajustables de acuerdo a la naturaleza de la misma. Subsistirá además la obligación de ajustarse al presente Decreto en un plazo máximo de un año. Si expirara ese plazo sin haberse normalizado la situación, se iniciarán las acciones específicas previstas por el art. 69 de la ley 18.308. En lo que corresponda se aplicará todo lo dispuesto en las Leyes Nos. 10.723, 10.866 y 13.493 con las modificaciones incorporadas por la ley 18.308.
ARTÍCULO 137o.- Ajustes legales.
Derógase tácitamente toda la normativa departamental vigente a la fecha de su promulgación que contravenga el presente Decreto.
Derógase expresamente el Decreto 6092/64 (Esperanza), art. 45 del Decreto 6508/2011 y art. 58 del Decreto 6583/2012.
ARTÍCULO 138o.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Saluda a Ud. muy atentamente.-
FRANCIS SOCA LANDARÍN, Presidente; **MABEL RAMAGLI**, Directora General de Secretaría.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

Paysandú, 9 de marzo de 2015.

Asunto Nº 01/1861/2012.

RESOLUCION Nº 0806/2015.

VISTO el Decreto número 7159/2015, sancionado por la Junta Departamental de Paysandú, con fecha 12/02/2015,

ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE DE PAYSANDU,

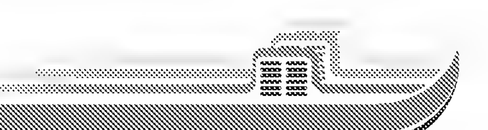
RESUELVE:

1º)- Promulgar el Decreto número 7159/2015, sancionado por la Junta Departamental de Paysandú, con fecha 12/02/2015.

2º)- Regístrese, cúrsense las copias que correspondan, incorpórese copia de dicho Decreto al registro respectivo por Oficina de Secretaría, publíquese, ofíciese al M.V.O.T.M.A. y pase a los Departamentos de Obras y Asesoría Letrada a sus efectos. Cumplido, archívese.

MARIO I. BANDERA PERG, Intendente; Esc. MÓNICA B. PERALTA SUÁREZ, Secretaria General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO FLORES FLORES (EXPEDIENTE IUE 0002-009865/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9435 Abr 17- Abr 30

ROSA VARELA VIDAL y ARISTIDES FERNANDEZ VILLAR (EXPEDIENTE IUE 0002-008100/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9384 Abr 17- Abr 30

JOSÉ LUIS RACUI TAKLA y RAQUEL MARÍA BRUNO CORREA (EXPEDIENTE IUE 0002-008494/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9251 Abr 16- Abr 29

MARÍA ESTHER MIRANDA FLORES (IUE 0002-053957/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9132 Abr 17- Abr 30

TERESA MARÍA WANDA RUMINSKI (EXPEDIENTE IUE 0002-007101/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9063 Abr 15- Abr 28

IRMA RIJO CALABUIG (EXPEDIENTE IUE 0002-008661/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9020 Abr 15- Abr 28

HÉCTOR ACEIGNE OLIVERO (EXPEDIENTE IUE 0002-051289).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8682 Abr 14- Abr 27

IRMA GARCÍA FREITA y OSCAR RUBENS CERFOGLIO FOURQUET (EXPEDIENTE IUE 0002-005612/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8354 Abr 10- Abr 23

LICERIA BERGAMASCO DALL'ARMELLINA (EXPEDIENTE IUE 0002-005890/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8191 Abr 09- Abr 22

CARLOS ALBERTO ECHEVARRÍA y ALBERTA PABLA RUIS ALVAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-053416/2014).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8007 Abr 10- Abr 23

DANIEL SOSA SALVATICO (EXPEDIENTE IUE 0002-004729/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7923 Abr 08- Abr 21

PAULA BERRUTTI ALVAREZ y LUIS ALBERTO CHIMINELLI FERRARI (EXPEDIENTE IUE 0002-002542/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7863 Abr 08- Abr 21

SEGUNDO TURNO

DORA NELLY SPILLERE DE LOS SANTOS (FICHA 2-3124/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9410 Abr 17- Abr 30

LUIS ALBERTO FABRIS IGLESIAS (FICHA 2-54697/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9363 Abr 17- Abr 30

ADALGISA VELATI (FICHA 2-5721/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9171 Abr 16- Abr 29

ELVIRA MARTHA DE VITA RAMOS (FICHA 2-13455/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9089 Abr 15- Abr 28

LUIS MARIA VERDE FELIPPE (FICHA 2-8334/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8968 Abr 15- Abr 28

RICARDO RUBEN ROMERO CURBELO (FICHA 2-56305/2014).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8717 Abr 14- Abr 27

CESAR HUGO LEITES ESCOBAL (FICHA 2-6331/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8716 Abr 14- Abr 27

ERNESTO SILVA YIC (FICHA 2-849/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8680 Abr 14- Abr 27

EMILIO ROBERTO LARREA (FICHA 2-7017/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8550 Abr 13- Abr 24

MILTON CESAR LUACES PORTELA (FICHA 2-49850/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8146 Abr 09- Abr 22

MARIA BEATRIZ FERMOSELLE RODRIGUEZ (FICHA 2-2356/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7747 Abr 07- Abr 20

BENJAMIN TURNES NOYA (FICHA 2-38186/2014).
Montevideo, 24 de diciembre de 2014.
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7745 Abr 07- Abr 20

DANIEL CLODOMIRO CASTILLO (FICHA 2-2002/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7509 Abr 06- Abr 17

MARIA ANTONIA SAULE CUADRO (FICHA 2-1557/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7440 Abr 06- Abr 17

MARIA CRISTINA MISA RODRIGUEZ (FICHA 2-55395/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7432 Abr 06- Abr 17

IRMA ANDRADE AMADO y FRUGENCIO GARCÍA PINTO (FICHA 2-4244/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7400 Abr 06- Abr 17

TERCER TURNO

PEDRO PABLO PEÑA RIBEIRO (IUE 2-003180/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9433 Abr 17- Abr 30

ADELA MARCELINA DEL PINO TRUJILLO (IUE 2-057473/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9431 Abr 17- Abr 30

MARÍA ESTHER NOVAS LEIVAS y PEDRO MARIO VACANI NOVAS (IUE 2-052948/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9430 Abr 17- Abr 30

FRANCISCO LIMA o LIMA RODRÍGUEZ (IUE 2-5748/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9193 Abr 16- Abr 29

SIRILO o CIRILO DE BRUN PAULET (IUE 2-49772/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9095 Abr 15- Abr 28

DELIA MARTINEZ BLANCO (IUE 2-9547/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8985 Abr 15- Abr 28

ALICIA DAVIDE GUZMAN (IUE 2-7137/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8711 Abr 14- Abr 27

DIEGO LEGRAND CASTELLANOS (IUE 2-38323/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8700 Abr 14- Abr 27

ELENA ALBA SILVA (IUE 46-661/1999).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8666 Abr 14- Abr 27

MÓNICA ARACELI MANSILLA BORDON (IUE 2-55549/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8616 Abr 14- Abr 27

LAURA MARIANA SCAFARELLI TARABAL (IUE 2-2461-2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8378 Abr 10- Abr 23

NORMA ISABEL REY NEBRIL (IUE 2-3967/2015).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8339 Abr 10- Abr 23

PEDRO GABINO SILVA RODRIGUEZ y EROSENTINA RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 2-17676/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 8251 Abr 13- Abr 24

MARÍA LYDIA BERNASCONI ITHURRALDE (IUE 2-5575/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8248 Abr 09- Abr 22

ESTELA MARIA QUESADA BERHOUET o BERHONET (IUE 2-3353/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8246 Abr 09- Abr 22

ELENA MURRAY DRYSDALE (IUE 2-1861/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 7793 Abr 08- Abr 21

SONIA EDELVEIS RODRIGUEZ ROBAINA (IUE 2-006414/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 7663 Abr 07- Abr 20

BEATRIZ FELIPA SEOANE CASTRO (IUE 2-2736/2015).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 7644 Abr 07- Abr 20

CUARTO TURNO

GUSTAVO ALBERTO LAMOLLE CANTONI (FICHA 2-8620/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9242 Abr 16- Abr 29

GLADYS MIRTA LEDESMA PEREIRA y MARIA ESTELA LEDESMA PEREIRA (FICHA 2-56441/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9162 Abr 16- Abr 29

JULIO WALTER PEREIRA DINELLI (FICHA 2-8133/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9098 Abr 15- Abr 28

CARLOS MARIA CANAVERIS LAPORT y ELIDA FILOMENA PELAEZ HORNOS (IUE 2-39232/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8986 Abr 15- Abr 28

MARIA ESTHER IZQUIERDO GUTIERREZ (IUE 2-7012/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8539 Abr 13- Abr 24

TERESA RIGUERO CAMAÑO (FICHA 2-47421/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8485 Abr 14- Abr 27

LUIS JOSE QUEIJO VAZQUEZ (FICHA 2-56781/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8469 Abr 13- Abr 24

CARMEN PEREZ MACHIN (IUE 2-721/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8241 Abr 09- Abr 22

CAYETANO CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-54476/2014).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7655 Abr 07- Abr 20

JOSE KOHARIAN DEMERLLIAN ó DEMIRLLIAN ó DEMIRDJIAN (IUE 2-48846/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7528 Abr 06- Abr 17

OLGA REY ORBEGOZO (IUE 2-34845/2004).

Montevideo, 25 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7517 Abr 06- Abr 17

ALFREDO ANTONIO PAGANO REY (IUE 2-9093/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7510 Abr 06- Abr 17

QUINTO TURNO

TERESA FLEITAS MARIÑO (IUE 0002-007093/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9093 Abr 15- Abr 28

TORRES SEQUEIRA, CARLOS OMAR (IUE 2-57443/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8723 Abr 14- Abr 27

EDUARDO ROBERTO ALVAREZ MAZZA (IUE 2.04499/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 8537 Abr 13- Abr 24

ALBA PETILLO CORRAL (IUE 2-9264/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8532 Abr 13- Abr 24

ELENA ROZAS FILIPPONI y JORGE ENRIQUE GARCIA BADARACCO (IUE 2-8030/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8528 Abr 13- Abr 24

RAMONA CELINA ELICHEIX SANCHEZ (IUE 2-7605/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 8497 Abr 13- Abr 24

SALVADOR CAUDULLO o CAODULLO LOMBARDI y NIVEA LIMPIDA ALVAREZ FONTANALS (IUE 2-8655/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8391 Abr 10- Abr 23

ANZIA o ANDZIA HANNA FLACK LUBELCZYK DE HOROWITZ (IUE 2-5495/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 8381 Abr 10- Abr 23

RODOLFO DANIEL MOSCA BELTRAME o BELTRAURE (IUE 2-45056/2014).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 8303 Abr 10- Abr 23

ILDA GONZALEZ CLAVIJO (IUE 2-003551/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 8171 Abr 09- Abr 22

FELIZ o FELIX HILARIO CURBELO LOPEZ (IUE 2-005392/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 7922 Abr 08- Abr 21

LUIS ALBERTO MENDIETA SARSABAL (IUE 2-4711/2015).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 7748 Abr 07- Abr 20

MARIA DEL CARMEN BRAJUS DUARTE (EXPEDIENTE 2-53415/2014).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 7666 Abr 07- Abr 20

NELSON CARERI VICO (IUE 2-115/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7545 Abr 06- Abr 17

JULIAN PALLEIRO SERVIÑO y MARIA BLANCA BRAIDA REBUFELLO (IUE 2-004035/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7523 Abr 06- Abr 17

ABEL RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-004034/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7522 Abr 06- Abr 17

SEXTO TURNO

LAUDAMA FELICIANO PEREIRA MENDEZ (FICHA 2-51397/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9428 Abr 17- Abr 30

HUGO TASARA LORENZO (FICHA 2-4106/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9369 Abr 17- Abr 30

MARÍA ALICIA MEHARU CAUBARRERE y SUSANA EMA MEHARU CAUBARRERE (IUE 2-9.324/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9355 Abr 17- Abr 30

PEDRO INZUA CABALLERO (FICHA IUE 2-008869/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9241 Abr 16- Abr 29

RODRÍGUEZ RECUERO, ALICIA (FICHA 2-6024/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9231 Abr 16- Abr 29

LUIS ALBERTO CORREA DEL PUERTO (EXPEDIENTE 2-8478/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9191 Abr 16- Abr 29

MARÍA de las MERCEDES SAINZ SAINZ (FICHA 2-050729/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9018 Abr 15- Abr 28

APARICIO VICTORINO PALLEIRO GALLO (FICHA 2-50136/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8975 Abr 15- Abr 28

CLARA CRIVOCAPICH ARENA (IUE 2-00057283/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8719 Abr 14- Abr 27

JULIO ALBERTO FICARRA SANCHEZ (FICHA 002-039971/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8708 Abr 14- Abr 27

LOPEZ ANES, JOSÉ (FICHA 2-7108/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8702 Abr 14- Abr 27

JUAN ANTONIO ALONSO FERRARI y RAFAELA CHINEPPE OCAÑO (FICHA 2-5163/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8008 Abr 09- Abr 22

SÉPTIMO TURNO

HECTOR ALBERTO LOPEZ SCAVINO (FICHA 2-10526/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9383 Abr 17- Abr 30

ROSA RENEE PIZZORNO MORAGLIO o MAROGLIO (FICHA 2-32322/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9349 Abr 17- Abr 30

MONICA MOREIRA SANROMAN (FICHA 2-52859/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 9152 Abr 16- Abr 29

MARCELO RAUL GULARTE ABELLA (FICHA 2-11525/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9068 Abr 15- Abr 28

MARIA INES LOUREIRO o LAUREIRO LOPEZ (FICHA 2-8192/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 9019 Abr 15- Abr 28

NILBIA OFELIA GUILLOT CARTEZANO (FICHA 2-58099/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9012 Abr 15- Abr 28

ISABEL MIRTHA TALAMAS PECOSTE (FICHA 2-56881/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 8683 Abr 14- Abr 27

MIRTA o MIRTHA ELISA ALEMAN RIOS y RUBEN PIZZIO ALONSO (FICHA 2-7513/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8622 Abr 14- Abr 27

CARLOS MARIO JAUREGUY LUCIARDI (FICHA 2-1479/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8544 Abr 13- Abr 24

ELIDA MARIA OCRETICH AMBROSI (FICHA 2-5145/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 8491 Abr 13- Abr 24

MIRTA VICTORIA ALLEN RAMAYON (FICHA 2-9788/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8475 Abr 13- Abr 24

NUBIA ETHEL VENTURA CASANOBA (FICHA 2-52059/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 8352 Abr 10- Abr 23

NILDA ISABEL BOTINELLI SEVERIO y HUGO OUDRI LONG (FICHA 2-8430/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7925 Abr 08- Abr 21

ELIAS LECUNA PERDIGON (FICHA 2-23878/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7895 Abr 08- Abr 21

JUANA CORREA PAPARAMBORDA, JULIO ROBERTO y CONSUELO MARTINEZ DEVESA (FICHA 2-3654/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 7744 Abr 07- Abr 20

IVONNE TERESA VIGOUROUX CHARLONE (FICHA 2-7660/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 7719 Abr 07- Abr 20

MERCEDES BERRUETA (FICHA 2-7065/2015).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7529 Abr 06- Abr 17

GRACIELA MARINA DOLCE URETA (FICHA 2-117059/2011).
Montevideo, 8 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7515 Abr 06- Abr 17

OCTAVO TURNO

ORIBIA SEVERINO (EXPEDIENTE IUE 0002-004304/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9229 Abr 16- Abr 29

ALBA MARGARITA CASTELLON GARAT (EXPEDIENTE IUE 0002-58335/2008).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9216 Abr 16- Abr 29

ADORACIÓN ESPERANZA TUCUNA ÁLVAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-008546/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9163 Abr 16- Abr 29

ELBA RAQUEL ALMEDA (EXPEDIENTE IUE 0002-004030/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9088 Abr 15- Abr 28

OSCAR ALFONSO MONTABONE DAVI (EXPEDIENTE IUE 0002-021479/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9073 Abr 15- Abr 28

LORENZO VENTURA MORALES o LORENZO VENTURA (EXPEDIENTE IUE 0002 004695/2015).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9026 Abr 15- Abr 28

IVONNE RAQUEL TOLEDO CORREA (EXPEDIENTE IUE 0002-009713/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8976 Abr 15- Abr 28

ABEL HUMBERTO D'ATRI o D'ATRO GAHN (EXPEDIENTE IUE 0002-031785/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8634 Abr 15- Abr 28

ELVIRA CARLOTA FAOTTO CARRANO (EXPEDIENTE IUE 0002-007750/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8196 Abr 09- Abr 22

JUAN JOSÉ VIVENSANG CASELLA (EXPEDIENTE IUE 0002-007459/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7926 Abr 08- Abr 21

ANGELA ANTONIA CUELLO PEÑA (EXPEDIENTE IUE 0002-043903/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7664 Abr 07- Abr 20

MIRTA GLADYS BELLO PERDOMO y MARÍA AMELIA PERDOMO MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-003361/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7611 Abr 07- Abr 20

NOEMÍ MESTRINER FRANCHÍN (EXPEDIENTE IUE 0002-053403/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7539 Abr 06- Abr 17

CLARA MARTA ANTONIA BELTRAN GERVAIS (EXPEDIENTE IUE 0002-007622/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7410 Abr 06- Abr 17

NOVENO TURNO

CAROLINA EUGENIA BERGONZONI RODRIGUEZ (FICHA 2-6895/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9328 Abr 17- Abr 30

DONALDO CARLOS CATALA ORTIZ (2-53217/2014).

Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9237 Abr 16- Abr 29

LUIS ALBERTO GOMEZ TABAREZ (FICHA 2-3720/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9217 Abr 16- Abr 29

JAVIER JOSE IGLESIAS SELLANE (FICHA 2-9621/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9204 Abr 16- Abr 29

MARIA LUISA ABALDE COMESAÑA (FICHA 2-9088/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9172 Abr 16- Abr 29

BARTOLO TOMAS CORBO SOSA, SARA NATALIA FERNANDEZ TECHERA y SABINO CORBO FERNANDEZ (FICHA 2-3981/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9145 Abr 17- Abr 30

MARIA ELSA o MARIA ELSA LUJAN, FASANELLA TEJERA (FICHA 2-9197/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9066 Abr 15- Abr 28

ANTONIO ALONSO PEREZ (FICHA 2-3699/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8722 Abr 14- Abr 27

MARIA DEL CARMEN LOPEZ JARDIN (FICHA 2-2415/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8695 Abr 14- Abr 27

ERILDA MELGAREJO (FICHA 2-7867/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8685 Abr 14- Abr 27

MANUEL BENJAMIN PAGOLA GRAÑA (FICHA 2-4388/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8464 Abr 13- Abr 24

SALVADOR ROBERTO MAUGERI D'CELLI (FICHA 2-6939/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8360 Abr 10- Abr 23

DANTE FERRER SARAVIA (2-54729/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8242 Abr 09- Abr 22

AMANDA SALAVERRY o SALABERRI HERNANDEZ (FICHA 2-8357/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8194 Abr 09- Abr 22

JAVIER GARCIA ERMOGLEO o ERMOGLIO (FICHA 2-50356/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7928 Abr 08- Abr 21

HECTOR OLIVO BEVANS DUHALDE (FICHA 2-5131/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7840 Abr 08- Abr 21

DORA MARIA CHILDE FREITAS (2-54382/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7752 Abr 07- Abr 20

RUBEN ADOLFO COSTAS SOSA (FICHA 2-4544/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7546 Abr 06- Abr 17

ERNESTO APEZTEGUIA UVIEDO (FICHA 2-2108/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7543 Abr 06- Abr 17

GARCIA CABRERA, NELSON JOSE (FICHA 2-55548/2014).
Montevideo, 15 de diciembre de 2014.
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7541 Abr 06- Abr 17

MARIO EUGENIO VILLAGRAN BONAVITA (FICHA 2-48240/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7459 Abr 06- Abr 17

AURORA AIDA GUERRA PARABE (2-53634/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7433 Abr 06- Abr 17

DÉCIMO TURNO

VICENTE OSCAR TORRANO TABASCO (IUE 2-7073/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9429 Abr 17- Abr 30

ALBA ELENA CASTRO SILVA (IUE 2-4024/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9409 Abr 17- Abr 30

REINA ISABEL TEJERA DELGADO (IUE 2-7693/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9341 Abr 17- Abr 30

TURSI BORGH, VICTOR SALVADOR (IUE 2-057845/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9325 Abr 17- Abr 30

ADRIAN CLAUDIO MAIZTEGUI CANNING (IUE 2-5646/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9106 Abr 15- Abr 28

ELSA PAGOLA FERNANDEZ (IUE 0002-008806/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9080 Abr 15- Abr 28

MIRTA RAQUEL FERNANDEZ ACOSTA (IUE 2-9059/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9064 Abr 15- Abr 28

RAUL CESAR BRUGNOLI MORETO (IUE 2-9368/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8668 Abr 14- Abr 27

MABEL LYLIAN GROSSI MOLL (IUE 2-3906/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8663 Abr 14- Abr 27

RUBEN NELSON PIFFARETTI TEJERA (IUE 2-10513/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8375 Abr 10- Abr 23

LEONISA TIZON FERNANDEZ (IUE 2-3660/2015).

Montevideo, 5 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8189 Abr 09- Abr 22

CLARINDA FRAGA COSTA (IUE 2-2059/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7540 Abr 06- Abr 17

MAURICIO NATALIO MOKOTOWICZ DRIKER o PRIKER (IUE 2-28851/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7530 Abr 06- Abr 17

ISAURA LEDO FERNANDEZ (IUE 2-5426/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7420 Abr 06- Abr 17

ALICIA RODRIGUEZ VITA (IUE 2-033772/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7299 Abr 06- Abr 17

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ROMAÑACH ROVIRA (IUE 2-9992/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9434 Abr 17- Abr 30

CLEOFAS JAVIER FERNANDEZ SUAREZ (IUE 2-21970/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9358 Abr 17- Abr 30

MARTA FERNANDEZ VARELA (IUE 2-56224/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9326 Abr 17- Abr 30

ANA MARIA GARCILAZO OLIVERA (IUE 2-8433/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9164 Abr 16- Abr 29

ROSA ANATOLIA CORREA (IUE 2-10744/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9153 Abr 16- Abr 29

NILDA AMELIA FREIRE VICENTINI (IUE 2-8527/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9069 Abr 15- Abr 28

CIRILA ELISINDA o ELISENDA MARTINEZ DIAZ y RODOLFO ALFREDO MORGADE BOUZAMAYOR (IUE 2-43/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8977 Abr 15- Abr 28

EULALIA UBELINA LARROSA RAVETTA (IUE 2-7140/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8674 Abr 14- Abr 27

WALTER RODOLFO MERCADAL OLIVAR (IUE 2-5196/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8538 Abr 13- Abr 24

MARIA FRANCISCA WLODEK MAZUR (IUE 2-5606/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8358 Abr 10- Abr 23

LEDA DOMINGUEZ LOPEZ, DORA DOMINGUEZ y ROMULO DOMINGUEZ (IUE 2-5882/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8195 Abr 09- Abr 22

FEDERICO HERIBERTO BAUER STAVENHAGEN (IUE 2-4536/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8163 Abr 09- Abr 22

RODOLFO CUSATO LOPEZ (IUE 2-9468/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7838 Abr 08- Abr 21

MARIA VENANCIA BENAVENTE VIQUE (IUE 2-6700/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7446 Abr 07- Abr 20

OBDULIA ESTHER MARTINEZ GARCIA (IUE 2-2705/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7434 Abr 06- Abr 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

DE BLANCO CASTAÑO RAMÓN (IUE 2-4509/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 9232 Abr 16- Abr 29

AMERICO PILAR BARLETTA VARUFALDI (IUE 0002-000696/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 9224 Abr 16- Abr 29

LORENZO DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-50545/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 9207 Abr 16- Abr 29

HEBERTA GREGORIA MENDILAZO PEREZ (IUE 2-52366/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 9016 Abr 15- Abr 28

HECTOR RAMON LAMAS RODRIGUEZ (IUE 2-6061/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 8718 Abr 14- Abr 27

MARIA TERESA THIEULENT ZOTTELE (FICHA 2-2-008561/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 8619 Abr 14- Abr 27

ANDRÉS JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-007104/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 8546 Abr 13- Abr 24

HELVECIA MONDELLI BAGLIVO (IUE 2-57092/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 8465 Abr 13- Abr 24

MIRTA LILIA PECULIO DE MINETTI, AMADO EUGENIO MINETTI DE AGUSTINI y EDMUNDO NELSON MINETTI PECULIO (IUE 2-5184/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 8458 Abr 13- Abr 24

OELIA MARTÍNEZ CARDOZO (IUE 2-4548/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 8296 Abr 13- Abr 24

SYLVIA RAQUEL KARLEN CANZANI (IUE 2-56064/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 7861 Abr 08- Abr 21

NELLY MARCHETTI ALVAREZ (IUE 2-53526/2014).

Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 7860 Abr 08- Abr 21

HUGO MIGUEL LASA BEDECARRATZ (IUE 2-004099/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 7841 Abr 08- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

MARÍA ROSA ROBAINA BENTANCOR (FICHA 0002-005237/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9362 Abr 17- Abr 30

JUAN ANTONIO OLAIZOLA PADRÓN (FICHA 2-53191/2014).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9329 Abr 17- Abr 30

MARÍA EUSEBIA ARAYA y BENIGNO PEREIRO PIÑÓN (IUE 2-5415/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Ma. VIRGINIA ORTELLADO, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 9246 Abr 16- Abr 29

FÉLIX RODRIGUEZ SOSA (IUE 0002-019163/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Ma. VIRGINIA ORTELLADO, ESCRIBANA ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 9091 Abr 15- Abr 28

AMADO HUGO LARRE FEDELICH (IUE 0002-006048/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8684 Abr 14- Abr 27

MARÍA DE LA PAZ MACÍAS OJEDA, CARLOS TRELLES FERNÁNDEZ y MIRIAM LILY TRELLES MACÍAS (FICHA 2-56909/2008).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8667 Abr 14- Abr 27

ELVA MARTIN MARTIN (FICHA 2-4389/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8466 Abr 13- Abr 24

ALFREDO SIMÓN ELGUE ALZUGARAY y ESPERANZA BENITA PLA PATIÑO (FICHA 2-002416/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8376 Abr 10- Abr 23

OLGA MARÍA AMARILLA CAPI (FICHA 2-008021/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8224 Abr 09- Abr 22

MAURICE o MOISÉS o MAURICIO COHEN SINAI e IAJA DORA o DULCE DORA KRICHEVSKY KRICHEVSKY (FICHA 2-22940/2014).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8144 Abr 09- Abr 22

MIGUEL ANGEL RUIZ RIJO (FICHA 2-057282/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7862 Abr 08- Abr 21

WASHINGTON CAMPOMAR PEREZ (FICHA 2-1370/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7742 Abr 07- Abr 20

NELLY CARMEN GARGIULO CANTISANI o GARGIULLO CANTISANI (FICHA 2-048124/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7520 Abr 06- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ARAMIS LOPEZ PELACCHI (FICHA 2-54495/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9408 Abr 17- Abr 30

TERESITA CONSUELO ALVES (FICHA 2-9085/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9407 Abr 17- Abr 30

BLANCA MAN PEREIRA FALCON (FICHA 2-10798/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9364 Abr 17- Abr 30

LUIS ALBERTO CRUZADO CALVO (FICHA 2-11379/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
DRA. VERÓNICA ALLES, ACTUARIA Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9223 Abr 16- Abr 29

BLANCA EVANGELISTA SAPPA RODRIGUEZ (FICHA 2-6946/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 9174 Abr 16- Abr 29

DORA BLANCA SAN VICENTE CABALLERO y LILA ROSA SAN VICENTE CABALLERO (FICHA 2-6819/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9097 Abr 15- Abr 28

ALBA DOLORES BRAVO DIEGUEZ o DIEGUES (FICHA 2-9288/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9071 Abr 15- Abr 28

MOSHE o MOISES KIMCHI BARIT (FICHA 2-58297/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 8693 Abr 14- Abr 27

OLGA IRIS BARRETO (FICHA 2-43656/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 8380 Abr 10- Abr 23

GINA RAQUEL PIÑEIRO TOUREM (FICHA 2-8304/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8353 Abr 10- Abr 23

BRENDA MARIA VIOLA GONZALEZ (FICHA 2-6685/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8351 Abr 10- Abr 23

EPIFANIO CLODOMIRO QUESADA y JUSTA o JUSTO PEREZ (FICHA 2-53221/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 8190 Abr 09- Abr 22

JULIO CESAR MIRANDA RODRIGUEZ (FICHA 2-51295/2014).
Montevideo, 11 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 8151 Abr 09- Abr 22

HECTOR MENDIETA VAZQUEZ (FICHA 2-8444/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7827 Abr 08- Abr 21

HEBE PATRONE GALLO (FICHA 2-10043/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7514 Abr 06- Abr 17

DECIMOQUINTO TURNO

STELLA MARIS SCASSO DE ALZAYBAR o ALZAIBAR (EXPEDIENTE 2-057091/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 9239 Abr 16- Abr 29

GREGORIO ZUGARRAMURDI ANZA (EXPEDIENTE 2-51445/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9014 Abr 15- Abr 28

MARÍA EVA LOSADA (EXPEDIENTE 0002-009855/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 8701 Abr 14- Abr 27

DAMIANA JORGELINA PERRONE MORALES (EXPEDIENTE IUE 2-762/2015).

Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8299 Abr 10- Abr 23

PEDRO TEÓFILO SANTOS INZAURRALDE y MIRTA MARY SANTOS MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-52075/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8239 Abr 09- Abr 22

OLGA HOSPITALE o HOSPITALE DE PEREYRA (EXPEDIENTE 2-51677/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8166 Abr 09- Abr 22

DECIMOSEXTO TURNO

ISABEL NAIR PICCION MACHADO (EXPEDIENTE 2-3779/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9350 Abr 17- Abr 30

WALTER FRANCO HERRERA (EXPEDIENTE 2-56207/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9222 Abr 16- Abr 29

ROBERTO TONTO MUÑOZ (EXPEDIENTE IUE 2-8844/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9156 Abr 16- Abr 29

HORACIO URRUTIA ROLDAN (EXPEDIENTE 2-6429/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9090 Abr 15- Abr 28

MIGUEL ANGEL BRAIDOT GESUELE (EXPEDIENTE 2-54081/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9021 Abr 15- Abr 28

ANIBAL INES REPETTO REPETTO (EXPEDIENTE 2-58051/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8691 Abr 14- Abr 27

DOMINGO PUGLIESI PANIZZA (EXPEDIENTE 2-4028/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8547 Abr 13- Abr 24

RICARDO WALTER GRIEGO DIEGO (EXPEDIENTE 2-3329/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8492 Abr 13- Abr 24

BEATRIZ NORAH CURBELO CELADA (EXPEDIENTE 2-5705/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8394 Abr 10- Abr 23

ERICA ELSA KOCH PIZARRO (EXPEDIENTE 2-2825/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8298 Abr 10- Abr 23

HEBERT OSCAR D'ALESSANDRO DOMINGUEZ (EXPEDIENTE 2-4570/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8240 Abr 09- Abr 22

CARLOS OMAR FRANCA CABRERA (EXPEDIENTE 2-4391/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 7833 Abr 08- Abr 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ARIEL GIL BLANCO BRESQUE y JUANA RAMONA FLORES (IUE 2-5969/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9414 Abr 17- Abr 30

ELIZABETH MACIEL MATTA (IUE 2-7733/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9360 Abr 17- Abr 30

RUBEN RAUL GONZALEZ FALERO (IUE 2-54283/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9357 Abr 17- Abr 30

ALBERTO FACAL MAÑANA y OLGA ISABEL LEIS TANGREDE (IUE 2-54020/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8493 Abr 13- Abr 24

EDA ANGELA LAMELA VADONE (IUE 2-7910/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8490 Abr 13- Abr 24

JOSE LUIS PINTOS (IUE 2-6891/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8476 Abr 13- Abr 24

DOROTEO PRIMITIVO GARRIDO FRANCIA (IUE 2-6994/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8350 Abr 10- Abr 23

ANA MARIA SINISTRI (IUE 2-4834/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7836 Abr 08- Abr 21

PEDRO SANTURIAN DAIAN (IUE 2-3882/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7715 Abr 07- Abr 20

JOSE ALBERTO PIEDRABUENA VIDAL (IUE 2-58187/2014).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7538 Abr 06- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS PERAZA KRMICEK (IUE 2-7171/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9228 Abr 16- Abr 29

CARLOS EDUARDO ZUNINI FERNANDEZ (IUE 2-4495/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8978 Abr 15- Abr 28

CARLOS ALBERTO DE ALURRALDE FERROU (IUE 2-48555/2014).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8720 Abr 14- Abr 27

GREGORIA CARMEN POSSE BORGES (IUE 2-42135/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8671 Abr 14- Abr 27

GUSTAVO EDUARDO HOFFMANN DA GAMA ó GUSTAVO EDUARDO HOFFMANN RIBEIRO (IUE 2-6418/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8630 Abr 14- Abr 27

DINORA MARTINEZ SEIXA y OSCAR ORTIZ MARTINEZ (IUE 2-6855/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8617 Abr 14- Abr 27

EDUARDO RODOLFO BARBIERI BUSTELLO (IUE 2-8447/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8297 Abr 10- Abr 23

MIGUEL ANGEL GOMEZ SILVA y MARIA ISABEL VALERI GOBBO (IUE 2-6649/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7924 Abr 08- Abr 21

AMALIA BRENDA DELGADO LIBONATI (IUE 2-5200/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7835 Abr 08- Abr 21

LUIS MARIA MATONTE AGUIRRE (IUE 2-54819/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7743 Abr 07- Abr 20

ANA MARIA SOUZA COELHO (IUE 2-1048/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7411 Abr 06- Abr 17

DECIMONOVENO TURNO

IDA COPERCHINI o COPECHINI NICELLI (FICHA 2-6792/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9348 Abr 17- Abr 30

NESTOR PEDRO SASIAS MENONI (FICHA 2-8168/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9333 Abr 17- Abr 30

LIBER FREDI o FREDY DELGADO BERGERO (FICHA 2-5447/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8618 Abr 14- Abr 27

DA CUNHA GIMENEZ, LUZ MARINA (FICHA 2-6976/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8545 Abr 13- Abr 24

JOSE AMERICO BOULLOSA TEJERA (FICHA 2-6340/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8477 Abr 13- Abr 24

FRANCO LONG MENOTTI (FICHA 2-9518/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8245 Abr 09- Abr 22

CARMEN MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-5384/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8150 Abr 09- Abr 22

IRMA MERCEDES VALASSI VARELA (FICHA 2-7117/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7837 Abr 08- Abr 21

JUAN FRANCISCO BLANCO GRASSO (FICHA 2-8347/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7806 Abr 08- Abr 21

JESUS QUINTERO o QUINTEROS BAUTE (FICHA 2-1451/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 7665 Abr 07- Abr 20

HELENA SCHLATINER (FICHA 2-10069/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7657 Abr 07- Abr 20

HILDA LIDIA DELGADO DELGADO (FICHA 2-8367/2014).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7656 Abr 07- Abr 20

GERARDO SISTA CERES (FICHA 2-37476/2014).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7341 Abr 07- Abr 20

VIGÉSIMO TURNO

GUILLERMO DAVID FAUSTO CRUDELI BAEZ (FICHA 2-4111/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9427 Abr 17- Abr 30

JOAQUIN TRICARICO TRICARICO y OLGA TERESA MALESPINA SOSA (FICHA 2-10222/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9361 Abr 17- Abr 30

MANUEL EDUARDO SANCHEZ (FICHA 2-2190/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9235 Abr 16- Abr 29

MARIA MARTA SELLERA GASTAMBIDE (FICHA 2-11223/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9157 Abr 16- Abr 29

EDUARDO FABIO HOAGUY OLIVERA (FICHA 2-4069/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8979 Abr 15- Abr 28

CAYETANO o GAETANO CANDIA CETRARO (FICHA 2-8911/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8727 Abr 14- Abr 27

MIGUEL ANGEL FLORES (FICHA 2-8513/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8696 Abr 14- Abr 27

LUCIO WALTER PEDEMONTE GONZALEZ (FICHA 2-8149/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8679 Abr 14- Abr 27

AMILCAR GONZALO PELUFFO BELLOSO (FICHA 2-9554/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8665 Abr 14- Abr 27

JOSE WALTER PARDO ALVAREZ (FICHA 2-45841/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8572 Abr 14- Abr 27

MARIA CRISTINA FULINO (FICHA 2-1527/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8548 Abr 13- Abr 24

MARIA DE LOS ANGELES VIEGA CAZERES (FICHA 2-3742/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8498 Abr 13- Abr 24

DARIO ALFREDO GUIMARE GUTIERREZ (FICHA 2-9220/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8390 Abr 10- Abr 23

TOFI AGEMIAN KUZUIAN (FICHA 2-7479/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7714 Abr 07- Abr 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

BLANCA MARÍA OTTATI VISOSO o BLANCA MARÍA ELOÍSA OTTATI VISOSO (IUE 2-52290/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9250 Abr 16- Abr 29

MARIA NERI DALFOLO BLANCO (IUE 002/51136/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8692 Abr 14- Abr 27

GONZALO ALVARO ECHENIQUE FETEPALDE o GONZALO ALVARO VICENTE ECHENIQUE FETEPALDE (IUE 0002-003879/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8675 Abr 14- Abr 27

JORGE EMILIANO SAGASTI ROSSI (IUE 2.13712/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8234 Abr 09- Abr 22

BERTA KRANZENBLUM o KRANZEMBLUM FELDER (IUE 2-52821/2014).

Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7965 Abr 08- Abr 21

ALBERTO LEIZAGOYEN CANTONNET (IUE 02-38775-2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7959 Abr 08- Abr 21

FRANCESCO SAPORITA LA MACCHIA o LAMACCHIA o LAMACHIA (IUE 2-57587/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7521 Abr 06- Abr 17

GIOCONDA ELSA PIEMONTE BLANCO (IUE 2-004851/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7442 Abr 06- Abr 17

VICENTE RAMÓN PERAZZA PEREZ (IUE 2-2591/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7441 Abr 06- Abr 17

MARIA ESTHER MENENDEZ CUELLO (IUE 2-48893/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7286 Abr 06- Abr 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELADIO CUFRÉ (IUE 2-56495/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9385 Abr 17- Abr 30

JULIO EVANOE PALOMEQUE PAEZ (IUE 2-8002/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9356 Abr 17- Abr 30

ALFONSO CROCAMO NATALE (IUE 2-6772/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9351 Abr 17- Abr 30

CARLOS ALBERTO MARICHAL IBARRA (IUE 2-1512/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9067 Abr 15- Abr 28

MARTHA ESTHER OLAONDO CAMPOS (FICHA IUE 2-4436/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8340 Abr 10- Abr 23

MANUEL AURELIO BERNAL ARTIGAS o MANUEL BERNAL (IUE 2-4071/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR.
01) $ 3600 10/p 8305 Abr 10- Abr 23

LUACES GRELA, HÉCTOR (IUE 2-3339/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8223 Abr 09- Abr 22

ARIEL MARCELO PEREYRA RODRIGUEZ (IUE 2-53243/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7966 Abr 08- Abr 21

WALTER PASCUAL CALLERO FIGUEROA (IUE 2-3495/2015).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7864 Abr 08- Abr 21

ALICIA ACOSTA (IUE 2-052367/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7753 Abr 07- Abr 20

BORDALECOU BELLOMO, CARLOS MARÍA (IUE 2-6119/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNÁNDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7658 Abr 07- Abr 20

MARIO LUCAS YARDINO de LEÓN (IUE 2-57583/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7527 Abr 06- Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ALBERTO OLIVERA BONFIGLIO (FICHA 2-588/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9354 Abr 17- Abr 30

HUMBERTO CARLOS OSSOLA BUVE (FICHA 2-4415/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9243 Abr 16- Abr 29

JULIO CESAR CERCHI BIANCHI y ZULMA IRIS PEREZ HERNANDEZ (FICHA 2-6367/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9170 Abr 16- Abr 29

MARY ó MARIA ESTHER BAUTISTA (FICHA 2-51995/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8980 Abr 15- Abr 28

JUANA HAYDEE CORREA (FICHA 2-6614/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8728 Abr 14- Abr 27

JUSTINA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-49903/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8725 Abr 14- Abr 27

ALVARO JAVIER ALFREDO JAIME DELACOSTE MONTORO (FICHA 2-4813/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8552 Abr 13- Abr 24

RINA ETHEL RIBAS FROS (FICHA 2-7784/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8549 Abr 13- Abr 24

HUGO ALBERTO MIGUEL PIEDRAHITA (FICHA 2-6791/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8357 Abr 10- Abr 23

FERNANDO SANTIAGO PEREZ SANTOS (FICHA 2-5053/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8341 Abr 10- Abr 23

LUCIANO MIGUEL LAPENNE IMAZ (FICHA 2-7045/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7867 Abr 08- Abr 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

IRMA IRENE CASTELLANOS SERRON (FICHA 2-8155/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8676 Abr 14- Abr 27

BLANCA CARMEN SUBELZU ALVAREZ (FICHA 2-8035/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8478 Abr 13- Abr 24

SERGIO NELSON de ARAUJO GALVAN (FICHA 2-6037/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8244 Abr 09- Abr 22

MARIA ISABEL PATRONI BERMUDEZ y ELBIO PASCUAL RAPETTO CANTISANI (FICHA 2-53213/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8186 Abr 09- Abr 22

SILVIA MARTA AISENSTEIN LEVIN (FICHA 2-53988/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 3600 10/p 7908 Abr 08- Abr 21

PEDRO EBERTO PERDOMO CENTURION (FICHA 2-52986/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7868 Abr 08- Abr 21

DORILA GONZALEZ (FICHA 2-56630/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7516 Abr 06- Abr 17

RUFINA LEONCIA BRAU FERNANDEZ (FICHA 2-1205/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7435 Abr 06- Abr 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIO ORESTES GUISANDE PETITO (FICHA 2-8394/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9094 Abr 15- Abr 28

MARCELINA BACEDA PEDROTTI (FICHA 2-6813/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8688 Abr 14- Abr 27

JOSE PEDRO LAFFITTE o LAFFITE LARRONDE (FICHA 2-1448/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8640 Abr 14- Abr 27

ISABEL PEREZ SEOANE (FICHA 2-46777/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8061 Abr 10- Abr 23

JOSE FORTUNATO SILVA MARQUEZ (FICHA 2-7145/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7869 Abr 08- Abr 21

ISABEL MAFALDA VALVERDE (FICHA 2-7617/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7746 Abr 07- Abr 20

RUBEN ANTONIO COLETTO SALA (FICHA 2-7986/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7436 Abr 06- Abr 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

AMERICO ALVAREZ OZUNA (FICHA 2-7022/2015).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9245 Abr 16- Abr 29

MARÍA CELIA GUERRA MAZUL (FICHA 2-7787/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9240 Abr 16- Abr 29

MARIA CARMEN PORTELA BERRUTTI (EXPEDIENTE IUE 2-8415/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9226 Abr 16- Abr 29

AMELIA CRUZ PEREIRA PARISE o AMELIA PEREIRA NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 2-5479/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9075 Abr 15- Abr 28

JESUSA COLLAZO BESADA (FICHA 2-5013/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8981 Abr 15- Abr 28

GLADYS CATALINA SACCONE ROBERTI (EXPEDIENTE IUE 2-10010/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA
01) $ 3600 10/p 8611 Abr 14- Abr 27

ANA MARIA BARTABURU AGUIRRE (EXPEDIENTE IUE 2-8956/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8543 Abr 13- Abr 24

JUSTINO GONZALEZ CLAVIJO (FICHA 67-163/2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8470 Abr 13- Abr 24

ALBERTO MAS TEDESCO (FICHA 2-6147/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7828 Abr 08- Abr 21

EMA SILVA NERVI (FICHA 2-5851/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7417 Abr 06- Abr 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

WALTER MIGUEL ASTELLANO ROMERO (IUE 2-3534/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9367 Abr 17- Abr 30

IVONNE BEATRIZ STEIN GOLDSTAUB (IUE 2-10618/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9332 Abr 17- Abr 30

MARIA ESTHER CAPDEVIELLE PELEGRINETTI (FICHA 68-328/1997).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9330 Abr 17- Abr 30

JUAN CARLOS BETANCUR ALONSO (IUE 2-10056/2015).
Montevideo, 6 de abril de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9070 Abr 15- Abr 28

JORGELINA FRANCISCA MÉNDEZ LAMPEZ o LAMPES (IUE 2-8406/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8687 Abr 14- Abr 27

JOSE FRANCISCO RAINUSSO GARMENDIA (IUE 2-7602/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8681 Abr 14- Abr 27

MARIA INES PEREIRA RIVERA (IUE 2-35810/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8620 Abr 14- Abr 27

CIPRIANO TRANQUILINO ROSSI SCARONI (IUE 2-6484/2015).
Montevideo, 26 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8612 Abr 14- Abr 27

RENEE LARNAUDIE FREIRE (IUE 2-625/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8472 Abr 13- Abr 24

ORFILIA ELENA CHIAPPARA CASTRO (IUE 2-7783/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8471 Abr 13- Abr 24

RUBENS GUSTAVO MATTEO MARTINEZ (FICHA 2-51078/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8274 Abr 13- Abr 24

HECTOR SEVERIO o ESEBERIO CABRERA BATISTA (IUE 2-53209/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8185 Abr 09- Abr 22

MARIA JOSEFA PEREIRA MARTÍNEZ, ELISO SILVINO PÉREZ PEREYRA o ELISO SILVANO PÉREZ PEREIRA y AIDA MARGARITA PÉREZ PEREIRA (IUE 2-1450/2015).

Montevideo, 11 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8147 Abr 09- Abr 22

MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ CHAVES o CHAVEZ REYES (IUE 2-47330/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7829 Abr 08- Abr 21

MERCEDES REMIGIA TOR LÓPEZ (IUE 2-2765/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7542 Abr 06- Abr 17

ELBA ó ELBA ZULMA ROJO NUÑEZ (IUE 2-7991/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7443 Abr 06- Abr 17

ALICIA RAQUEL ARAUJO MASSAIA (IUE 2-8598/2015).
Montevideo, 19 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7437 Abr 06- Abr 17

ROSITA MABEL PEREZ VIDAL (IUE 2-42593/2014).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7256 Abr 06- Abr 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEONARDO NAVARRETE MARIN (IUE 2-8845/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9236 Abr 16- Abr 29

LILIANA LUCÍA BONNET FAVOUT (IUE 2-57609/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9065 Abr 15- Abr 28

ELENA BECEIRO CASTILLO y CARLOS ALFONSO MORALES PIETRA (IUE 2-10799/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9062 Abr 15- Abr 28

DADIS RAINELDO UMPIERREZ HERNANDEZ (IUE 2-7334/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8694 Abr 14- Abr 27

DOMINGO MILESI CARRANZA y ROSANA MILESI HORVATH (IUE 2-6354/2015).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8670 Abr 14- Abr 27

MARIA MAGDALENA DESIRELLO COLLA (FICHA 2-3304/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8527 Abr 13- Abr 24

EDUARDO WILSON PIMIENTA FONTES (IUE 2-6467/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8473 Abr 13- Abr 24

BERTA MARIA GATO BUDIÑO (IUE 2-7114/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7832 Abr 08- Abr 21

ROSA LUXEMBURGO FILPI MASCOLO (IUE 2-7897/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7720 Abr 07- Abr 20

MARIA ASUNCION BENTANCOR GARCIA (IUE 2-6782/2015).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7544 Abr 06- Abr 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER DARI MONTERO o MONZON (FICHA 461-125/2015).
Artigas, 26 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9046 Abr 15- Abr 28

SILVIA TERESA RAMOS DE VARGAS (FICHA 461-76/2015).
Artigas, 26 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9043 Abr 15- Abr 28

JORGE JULIO DEBALI HUERTAS (FICHA 461-108/2015).
Artigas, 26 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7987 Abr 09- Abr 22

NELIDA IGNACIO DA SILVA RIBEIRO (FICHA 461-78/2015).
Artigas, 19 de marzo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7246 Abr 06- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MARINA SILVA (IUE 444-46/2015).
Bella Unión, 23 de marzo de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 9048 Abr 15- Abr 28

ALFREDO CARNEIRO y NEREA ISABEL CINCUNEGUI (IUE 444-77/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 18 de marzo de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8970 Abr 15- Abr 28

ALDORIO SILVEIRA DO CANTO (IUE 444-203/2014).
Bella Unión, 20 de agosto de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 7533 Abr 07- Abr 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ MARÍA GARCÍA RUSSI (IUE 459-75/2015).
Canelones, 13 de abril de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9258 Abr 17- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ALBA LUZ DELGADO ANDRADA (IUE 526-69/2015).
Atlántida, 3 de marzo de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7896 Abr 08- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ANTONIO AGRELLO BARRUFFA (IUE 179-56/2015).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8474 Abr 13- Abr 24

CUARTO TURNO

RUBEN NÉSTOR LEZAMA REHERMAN (IUE 180-76/2015).

Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9252 Abr 16- Abr 29

RITA CALO DAÑOVEITIA (IUE 180-75/2015).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9169 Abr 16- Abr 29

NANCY YANET DELGADO DE LEON (IUE 180-385/2014).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8987 Abr 15- Abr 28

ALBERTO IGUINI CORREA (IUE 180-553/2014).
Ciudad de la Costa, 2 de febrero de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8379 Abr 10- Abr 23

SERGIO PUCHOT CARABALLO (IUE 180-554/2014).
Ciudad de la Costa, 2 de febrero de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7900 Abr 08- Abr 21

MARCOS JOSE ARIZAGA NOGUEIRA (IUE 180-497/2014).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7892 Abr 08- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA ANGELICA FARIAS GARCÍA (FICHA IUE 458-805/2014).
Las Piedras, 8 de Setiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7935 Abr 08- Abr 21

JOSE ADAN MELO DA SILVA (FICHA IUE 440-1131/2014).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7428 Abr 07- Abr 20

SÉPTIMO TURNO

PEDRO JOSE ANTONIO DURAN PINAZCO (FICHA IUE 533-106/2015).
Las Piedras, 3 de marzo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9218 Abr 16- Abr 29

NELSON ROMEO GAIERO GAYDO (FICHA IUE 533-139/2015).
Las Piedras, 5 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 9209 Abr 16- Abr 29

CIRO MELO (FICHA IUE 533-86/2015).
Las Piedras, 3 de marzo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9208 Abr 16- Abr 29

ROSA ESTHER MERINO GARCIA (FICHA IUE 533-571/2014).
Las Piedras, 4 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9061 Abr 15- Abr 28

DONALDO MIGUEL HERNANDEZ CABRERA (FICHA IUE 533-572/2014).
Las Piedras, 4 de febrero de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9060 Abr 15- Abr 28

LUIS ALBERTO SUAREZ FONTES (FICHA IUE 533-238/2015).
Las Piedras, 17 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 8947 Abr 15- Abr 28

JUSTO RUBEN BERON MARTINEZ (FICHA IUE 533-159/2015).
Las Piedras, 5 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 8946 Abr 15- Abr 28

HILDA ANTUNEZ SOSA (FICHA IUE 533-98/2014).
Las Piedras, 9 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8944 Abr 15- Abr 28

MIGUEL ANGEL MALZZONI y RAMONA ELVIA HEREDIA DUFRECHU (FICHA IE 533-255/2015).
Las Piedras, 24 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 8943 Abr 15- Abr 28

SERGIO ARTIGAS SIMON GUTIERREZ (FICHA IUE 533-188/2015).
Las Piedras, 17 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 8247 Abr 09- Abr 22

COLOMBA ZOPPI LUONGO (FICHA IUE 533-178/2015).
Las Piedras, 5 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7215 Abr 06- Abr 17

TERESA ANGELA LACABANNE MARTINO y LUISA MARTINO CHIARLE o CHARLE (FICHA IUE 533-177/2015).
Las Piedras, 5 de marzo de 2015.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7214 Abr 06- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE ALBERTI RADICE, ADEMAR ALBERTI RIVADAVIA y VIRTA ESMERALDA ALBERTI RIVADAVIA (FICHA 175-925/2014).
Pando, 23 de marzo de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9359 Abr 17- Abr 30

NORMA ZOILA GONZALEZ GUATTINI (FICHA 175-844/2014).
Pando, 24 de noviembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 7893 Abr 08- Abr 21

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO VIERA LATRE y ORIETTA NELLY BARBOZA ACOSTA (FICHA 176-27/2015).
Pando, 20 de marzo de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8170 Abr 09- Abr 22

JUAN BAUTISTA PAEZ DARRIULAT (FICHA 176-28/2015).
Pando, 12 de marzo de 2015.
Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 7894 Abr 08- Abr 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZELMAR TORRES ALVEZ y MARIA DORA FERREIRA SORRIBAS (IUE 207-172/2015).
Melo, 13 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 9120 Abr 16- Abr 29

MARIA ZULMA SILVEIRA (IUE 207-46/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8930 Abr 15- Abr 28

SILINA SEVERO ACOSTA y FRUCTUOSO DIHARCE FERRAZ (IUE 207-81/2015).
Melo, 5 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 8587 Abr 14- Abr 27

VENANCIO TABAREZ ANDRADE (IUE 207-704/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8176 Abr 09- Abr 22

MARIA ELOISA FERREIRA CAETANO (IUE 207-676/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 7700 Abr 07- Abr 20

CUARTO TURNO

NORMA BINIGUIDA BARBOZA MONTIEL (IUE 208-572/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de abril de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9423 Abr 17- Abr 30

MARIA IDAIL ó YLADY BORDON MIRANDA (IUE 208-97/2015).
Melo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 8588 Abr 14- Abr 27

FRANCISCO ASIS QUINTANA ARIAS y JULIA ARACELI ó JULIA ARACELIA MOREIRA BENITEZ (IUE 208-67/2015).
Melo, 16 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 8218 Abr 09- Abr 22

AGUELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 208-85/2015).
Melo, 19 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 8217 Abr 09- Abr 22

ELIDA MOREIRA y WASHINGTON DE SOUZA NUÑEZ (IUE 208-260/2014).
Melo, 17 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 7991 Abr 09- Abr 22

DANTE RIVERO MARTINEZ (IUE 208-98/2015).
Melo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 7764 Abr 08- Abr 21

CELSIO OLIVERA ANDRADE (IUE 208-330/2014).
Melo, 25 de julio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 7762 Abr 08- Abr 21

QUINTO TURNO

TITA AMARAL MOLINA (IUE 468-140/2015).
Melo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 9121 Abr 16- Abr 29

MACHADO SILVEIRA ó SILVEIRA MACHADO, LAUDELINO (IUE 468-111/2015).
Melo, 17 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 9040 Abr 15- Abr 28

VELBA LILIANA ANTUNEZ MARTINEZ (IUE 468-313/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 25 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8933 Abr 15- Abr 28

AURELIA BARRIOS JUAREZ (IUE 468-433/2014).
Melo, 5 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 7763 Abr 08- Abr 21

NELLY TESKE NOVO (IUE 468-129/2015).
Melo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 7567 Abr 08- Abr 21

ARIEL FERREIRA ARBON (IUE 468-123/2015).
Melo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 7566 Abr 08- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARIA NAIR GRAMAJO JACKSON (IUE 488-78/2015).
Río Branco, 17 de marzo de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7990 Abr 09- Abr 22

ARMIDA GOMEZ (IUE 488-537/2014).
Río Branco, 11 de diciembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7445 Abr 07- Abr 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELMA NATIVIDAD ROQUETA RAMALLO (IUE 223-965/2009).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9263 Abr 17- Abr 30

NOEMÍ MARTA MAGRONI (IUE 223-71/2015).
Colonia, 25 de marzo de 2015.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8430 Abr 13- Abr 24

ROSA RAQUEL BOLATTI GARCÍA y WALTER ENRIQUE ALONSO CHEVALIER (IUE 223-60/2015).
Colonia, 16 de marzo de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8262 Abr 10- Abr 23

MANUEL VÍCTOR SILVA, ELSA SUSANA SILVA CASTILLO y ROSA LILI CASTILLO (IUE 223-47/2015).
Colonia, 26 de febrero de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7289 Abr 06- Abr 17

TERCER TURNO

JUAN CARLOS VILLOLDO PEREZ (IUE 508-533/2014).
Colonia, 25 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9183 Abr 16- Abr 29

JULIA USUCA o USUCA de SCOLARI y JULIO CARMELO USUCA o UZUCA (IUE 508-263/2014).
Colonia, 8 de octubre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9119 Abr 16- Abr 29

MILDRE IRIS PONTET ARMAND UGON (IUE 508-487/2014).
Colonia, 3 de noviembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9118 Abr 16- Abr 29

NELDA MABEL RODRIGUEZ MEDERO y LUIS GILBERTO FABIO DUFOUR (IUE 508-98/2015).
Colonia, 25 de marzo de 2015.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8212 Abr 09- Abr 22

GRACIELA ADELA GONNET LONG (IUE 508-64/2015).
Colonia, 13 de marzo de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 7564 Abr 08- Abr 21

FRIDA MICHELIN SALOMON BROZIA (IUE 508-85/2015).
Colonia, 16 de marzo de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7288 Abr 06- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

TOMAS ENRIQUE IRURUETA BIDARTE (IUE 227-67/2005).
Carmelo, 10 de abril de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9185 Abr 16- Abr 29

ARCADIA LOPEZ (IUE 227-45/2015).
Carmelo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9184 Abr 16- Abr 29

MARIA ITALIA FAGGIONI RONDONI (IUE 227-63/2015).
Carmelo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8627 Abr 14- Abr 27

NEMESIO DARIO BANCHERO CERRUTTI; LERMO ABEL BANCHERO BANCHERO y MARIA NILDA BANCHERO PIZANO (IUE 227-56/2015).
Carmelo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8626 Abr 14- Abr 27

MIJAILO BOSCOVICH SOSA e ICONIA MARTA o MARTHA ALAGUICH BOSARICH (IUE 227-846/2014).
Carmelo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8625 Abr 14- Abr 27

ELSA RENEE VILA COLLAZO y NESTOR HERMIS VIERA BARNETCHE (IUE 227-57/2015).
Carmelo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8429 Abr 13- Abr 24

JULIO EDGARDO MERKI JORGE (FICHA 136/B/98).
Carmelo, 4 de junio de 1998.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8365 Abr 10- Abr 23

NORA FILOMENA SCHUSSELIN KUSTER (IUE 227-904/2014).
Carmelo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8363 Abr 10- Abr 23

MIRIAN BEATRIZ CASTET VAZ (IUE 227-829/2014).
Carmelo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8213 Abr 09- Abr 22

ZENON ALMADA CAJES (IUE 227-847/2014).
Carmelo, 18 de febrero de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8211 Abr 09- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDELVEIS o EDELWEIS o EDELWEISS MONTANGIE LACHAPELLE (IUE 225-278/2012).
Rosario, 25 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9186 Abr 16- Abr 29

SALUSTIANO GARCÍA GAVIANI o GABBIANI (IUE 225-611/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8508 Abr 13- Abr 24

HONORIO ERWIN MALAN PONTET u HONORIO MALAN (IUE 225-757/2014).
Rosario, 2 de febrero de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7822 Abr 08- Abr 21

GLADYS JULIA INGOLD GREISING (IUE 225-982/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7565 Abr 08- Abr 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDISON PEDRO, DARINO ACOSTA (IUE 241-670/2014)
Durazno, 16 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9037 Abr 15- Abr 28

HERMINDA, MARTELUNA BERMUDEZ (IUE 241-854/2014).
Durazno, 6 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9035 Abr 15- Abr 28

WALDEMAR, LARRECHART SOSA, MARÍA JOSÉ, LARRECHART SOSA, MARÍA MARGOT, LARRECHART SOSA y FRANCISCO, LOPEZ PATRONES (IUE 241-740/2014).
Durazno, 17 de marzo de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8592 Abr 15- Abr 28

MERCEDES NATIVIDAD, PIRIZ VILANOVA (IUE 241-148/2015).
Durazno, 24 de marzo de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8175 Abr 09- Abr 22

ANÍBAL GERMÁN, MARENCO GAMBETTA (IUE 241-685/2014).
Durazno, 24 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8174 Abr 09- Abr 22

ANGEL CIRO, BRITOS (IUE 241-159/2015).
Durazno, 24 de marzo de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8173 Abr 09- Abr 22

LUCÍA, SILVA BENITEZ (IUE 241-120/2015).
Durazno, 17 de marzo de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8172 Abr 09- Abr 22

TERCER TURNO

MARIO ABEL, DE SOUZA MATONTE y MARÍA ESTHER, MATONTE MACIEL (IUE 242-875/2014).
Durazno, 5 de diciembre de 2014
Durazno, 6 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta..
01) $ 3600 10/p 9117 Abr 16- Abr 29

JUAN BAUTISTA, URRUTY y MARÍA FILOMENA, LUGO BIÑA (IUE 242-876/2014).
Durazno, 5 de diciembre de 2014.
Durazno, 6 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9036 Abr 15- Abr 28

SUSANA GABRIELA, GINER MELENDEZ (IUE 242-174/2015).
Durazno, 23 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9034 Abr 15- Abr 28

MATEO NOLBERTO, DEL RIO SCHIERA y NÉLIDA ESTHER, MENDEZ SCHIERA (IUE 242-912/2014).
Durazno, 11 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9001 Abr 15- Abr 28

JUAN MAURICIO, CAMILO NUÑEZ (IUE 242-942/2014).
Durazno, 4 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7947 Abr 08- Abr 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN BENIGNO SARALEGUY LOPEZ, JUANA NATIVIDAD DE ARMAS DEL ARCO y MARTIN SARALEGUY DE ARMAS (IUE 254-694/2014).
Trinidad, 12 de noviembre de 2014.-
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3600 10/p 9144 Abr 16- Abr 29

JUAN CAVESTANY BÖCKING (IUE 254-104/2015).
Trinidad, 26 de marzo de 2015.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3600 10/p 9143 Abr 16- Abr 29

MARIA JULIA RODRIGUEZ y JOSE RAMOS CAMEJO (IUE 254-32/2015).
Trinidad, 19 de febrero de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9142 Abr 16- Abr 29

ANITA MORALES (IUE 254-20/2015).
Trinidad, 26 de marzo de 2015.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3600 10/p 8255 Abr 10- Abr 23

MARIA AMELIA PEREIRA ARNIZ (IUE 254-736/2014).
Trinidad, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3600 10/p 8206 Abr 09- Abr 22

LUISA ESTHER PEÑA RODRIGUEZ (IUE 254-76/2015).
Trinidad, 18 de marzo de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8041 Abr 09- Abr 22

CARLOS RENÉ GONZALEZ MOLINA (IUE 254-729/2014).
Trinidad, 17 de marzo de 2015.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7211 Abr 06- Abr 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO MORALES HASTOY (FICHA 260-134/2015).
Florida, 11 de marzo de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8306 Abr 10- Abr 23

JUAN CARLOS ALEXANDRE FLORES (FICHA 260-130/2015).
Florida, 10 de marzo de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7918 Abr 08- Abr 21

MARGARITA DÍAZ BARRETO (FICHA 260-142/2015).
Florida, 16 de marzo de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7294 Abr 06- Abr 17

WALTER MOISÉS MORÍN BENE (FICHA 260-106/2015).
Florida, 4 de marzo de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7292 Abr 06- Abr 17

TERCER TURNO

ISOLINA RAQUEL MACHIN MILAN (FICHA IUE 261/89/2015).
Florida, 27 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8311 Abr 10- Abr 23

JUAN CARLOS BIDONDO FERREYRA (FICHA IUE 261/104/2015).
Florida, 27 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8310 Abr 10- Abr 23

MARIA ANGELICA SUAREZ (FICHA IUE 261-84/2015).
Florida, 9 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8309 Abr 10- Abr 23

JOSE PEDRO GALAIN PEREZ (FICHA IUE 261/90/2015.
Florida, 27 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8308 Abr 10- Abr 23

ROSAS o ROSAS ALONSO, JUAN CARLOS, ROSAS GHAN RAUL HUMBERTO y ROSAS GHAN HAYDEE LIDIA (FICHA IUE 261/820/2014).
Florida, 9 de marzo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7291 Abr 06- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO MARIA MACEDA AYALA y ODALGIA LUCAS LUCAS (IUE 274-104/2015).
Minas, 24 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9334 Abr 17- Abr 30

CESAR EDELBER GONZALEZ BRIANZA (IUE 274-38/2015).
Minas, 24 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 8996 Abr 15- Abr 28

VICENTA GENOVEVA DEL PUERTO LEMOS (IUE 274-90/2014).
Minas, 17 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 8506 Abr 13- Abr 24

FRANCISCO PUCHARELLI o PUCHERELLI o PUCCIRELLI o PUCCIARELLI, MARGARITA PEREIRA y VICENTE OCAMPO (IUE 274-64/2015).
Minas, 11 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 8446 Abr 13- Abr 24

LUIS ALBERTO PEDRIEL GARCIA (IUE 274-52/2015).
Minas, 24 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 7637 Abr 07- Abr 20

ANA MARIA PERERA MELGAR (IUE 274-549/2014).
Minas, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 7636 Abr 07- Abr 20

JUANA EMILIA ZEBALLOS MAGUNA o JUANA EMILIA ZEBALLOS y MAGUNA o MARIA EMILIA ZEBALLOS o MARIA EMILIA ZEBALLOS y MAGUNA o JUANA EMILIA ZEBALLOS y MAGUNA de FERNANDEZ (IUE 274-83/2014).
Minas, 17 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 7635 Abr 07- Abr 20

TERCER TURNO

MARIO WILSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 432-173/2015).
Minas, 7 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9141 Abr 16- Abr 29

ERLINDO EMERITO MATEUS RICINITI o RECCINITTI o RESCINITTI (IUE 432-63/2015).
Minas, 25 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 8593 Abr 14- Abr 27

PEDRO ELEUTERIO MOREIRA COLMAN (IUE 432-134/2015).
Minas, 17 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 8045 Abr 09- Abr 22

AGUSTIN CARLOS BISSCAZZO o BISCAZZO PESCA (IUE 432-707/2014).
Minas, 4 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 7634 Abr 07- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO MACHADO MOLINA (FICHA 284-41/2015).
Maldonado, 6 de febrero de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8258 Abr 10- Abr 23

TERCER TURNO

JOSE CARLOS TAMIEL FIGUEIRA y CAMILA AGUSTINA TAMIEL DE LEON (FICHA 285-922/2014).
Maldonado, 20 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8452 Abr 14- Abr 27

VICTORINO ELOY MOLINA GARCIA (FICHA 285-53/2015).
Maldonado, 18 de febrero de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8451 Abr 14- Abr 27

OLGA TERESA ALMADA (FICHA 285-65/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8450 Abr 14- Abr 27

LILIANA GUADALUPE SONVICO (FICHA 285-39/2015).
Maldonado, 20 de febrero de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8261 Abr 10- Abr 23

GREGORIO BRIGIDO ALVAREZ TORRES (FICHA 285-64/2015).
Maldonado, 25 de febrero de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8233 Abr 09- Abr 22

WALTER ANTONIO ECHAIDE ESTIN (FICHA 285-97/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8229 Abr 09- Abr 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN ALBERTO SCARONE RODRIGUEZ (IUE 300-695/2013).
Paysandú, 11 de setiembre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8955 Abr 15- Abr 28

WALTER RAUL PASTORINI (IUE 300-90/2015).
Paysandú, 4 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8952 Abr 15- Abr 28

JOSE CAMANDULLE o CAMANDULE o CAMANDULLI CALUPRESI o CALUPRESSI (IUE 300-137/2014).
Paysandú, 19 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8637 Abr 15- Abr 28

BLANCA INES COSTA SICA (IUE 300-112/2015).
Paysandú, 13 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8459 Abr 14- Abr 27

ELOY FERREIRA LEITES GARRE y OTILIA MARIA NORIEGA SANCHEZ (IUE 300-635/2014).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de noviembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7340 Abr 07- Abr 20

TERCER TURNO

ADELIA DELGADO LACREA (IUE 301-28/2015).
Paysandú, 26 de febrero de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8461 Abr 14- Abr 27

SÉPTIMO TURNO

RUBEN YAMANDÚ FIRPO MORGANTI (IUE 501-28/2015).
Paysandú, 12 de febrero de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8954 Abr 15- Abr 28

CARLOS MARIA IZAGUIRRE LANGONE (IUE 501-763/2014).
Paysandú, 10 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8953 Abr 15- Abr 28

FERNANDO CASAS GUEVARA (IUE 501-104/2015).
Paysandú, 10 de marzo de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8951 Abr 15- Abr 28

BERNABE DIAZ ALPUIN (IUE 501-97/2015).
Paysandú, 9 de marzo de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8462 Abr 14- Abr 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PEREZ MORATORIO, THELMA NURI y ALBERDI PUYOL, ALFREDO ARNOLDO (FICHA 317-207/2015).
Fray Bentos, 14 de abril de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9181 Abr 16- Abr 29

ICARDI, MARIA RAMONA ó ROMANA (FICHA 317.169/2015).
Fray Bentos, 26 de marzo de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 8998 Abr 15- Abr 28

HERRERA NOCETTI, JULIO HÉCTOR (FICHA 317-238/2015).
Fray Bentos, 13 de abril de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 8942 Abr 15- Abr 28

MINETTO FREDES, PEDRO DANIEL (FICHA 317.119/2015).
Fray Bentos, 11 de marzo de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 8575 Abr 14- Abr 27

FERNANDEZ POGGI, NORMA y DE LEON, PABLO EVANOIS (FICHA 317.166/2015).
Fray Bentos, 26 de marzo de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 8574 Abr 14- Abr 27

LORDUGUIN SCHEUSOV ó SCHEVSOV, MIGUEL (FICHA 317-111/2015).
Fray Bentos, 10 de marzo de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 7916 Abr 08- Abr 21

CORLETTO CASTILLO, HORACIO HERALDO (FICHA 317-155/2015).
Fray Bentos, 20 de marzo de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 7407 Abr 07- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ANTONIA ALEGRIA PORTELA y OSCAR JAVIER GUERRA PORTELA (IUE 318-40/2015).
Young, 26 de marzo de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3600 10/p 8597 Abr 14- Abr 27

JOSE ABEL UDAQUIOLA SILVEIRA (IUE 318-14/2015).
Young, 23 de marzo de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3600 10/p 8159 Abr 09- Abr 22

HERIBERTO HERMENEGILDO LOPEZ SEIJAS (IUE 318-199/2014).
Young, 14 de noviembre de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3600 10/p 7408 Abr 07- Abr 20

SEGUNDO TURNO

ANA NOVAC KURSA o KUTZAR (IUE 445-10/2015).
Young, 12 de marzo de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9196 Abr 16- Abr 29

SONIA KARINA MALZONI ANTIVERO y ERNESTO MALZONI SORIA (IUE 445-270/2014).
Young, 12 de marzo de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9195 Abr 16- Abr 29

CELEDONIO SARI (IUE 445-254/2014).
Young, 12 de marzo de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7915 Abr 09- Abr 22

CRESENCIO o CRESCENCIO NUÑEZ SOSA y MARIA DELIA TORRES BUSTOS (IUE 445-255/2014).
Young, 12 de marzo de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7914 Abr 09- Abr 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MACIEL OLIVERA, HELIO o MACIEL TORRES DE OLIVEIRA, HELIO o MACIEL OLIVEIRA, HELIO o MACIEL TORRES DE OLIVERA, HELIO (FICHA IUE 329-105/2015).
Rivera, 18 de marzo de 2015.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7944 Abr 08- Abr 21

EUCLIDES ROBALLO RICARTE (FICHA IUE 329-423/2014).
Rivera, 28 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7642 Abr 08- Abr 21

CUARTO TURNO

ROBERTO CAMARGO PINTO (FICHA IUE 330-588/2014).
Rivera, 5 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8518 Abr 13- Abr 24

FRANCISCO OSORIO FONTES (FICHA IUE 330-813/2014).
Rivera, 18 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7640 Abr 08- Abr 21

MARCOS ELIAS AGUINSKY MARGARITT (FICHA IUE 330-65/2015).
Rivera, 13 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7426 Abr 07- Abr 20

MARUJA MONTESDEOCA PORTO (FICHA IUE 330-104/2015).
Rivera, 13 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7425 Abr 07- Abr 20

CEFERINA SENA (FICHA IUE 330-644/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 13 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7202 Abr 06- Abr 17

QUINTO TURNO

IRMA MULATTIERE CORPORALES (FICHA IUE 462-517/2014).
Rivera, 13 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8068 Abr 09- Abr 22

EGARD SANDIN PEREIRA (FICHA IUE 330-183/2014).
Rivera, 29 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7641 Abr 08- Abr 21

MARTINA ORTIZ y FRANCISCO CASTAÑO FUENTES (FICHA IUE 462-734/2014).
Rivera, 19 de marzo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7424 Abr 07- Abr 20

SEXTO TURNO

GUILLERMINO NUÑEZ FREITAS (FICHA IUE 477-137/2015).

Rivera, 7 de abril de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9212 Abr 16- Abr 29

HUGO HIPOLITO PAZ CHIESA (FICHA IUE 477-64/2015).
Rivera, 26 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8992 Abr 15- Abr 28

YENY DO CANTO MENDEZ (FICHA IUE 477-697/2014).
Rivera, 26 de febrero de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7427 Abr 07- Abr 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIRIO ANGEL SOSA TECHERA (IUE 341-80/2015).
Rocha, 19 de marzo de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9200 Abr 16- Abr 29

WALTER TEODORO MOLINA CARRERO (IUE 341-67/2015).
Rocha, 17 de marzo de 2015.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8994 Abr 15- Abr 28

DOÑA CARDOSO o CARDOZO BUSQUETS, SANDRA (FICHA 341-14/2011).
Rocha, 16 de mayo de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8651 Abr 14- Abr 27

CUARTO TURNO

MARIA TERESA MOREIRA FERNANDEZ (IUE 342-81/2015).
Rocha, 25 de marzo de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9201 Abr 16- Abr 29

OMAR ROBERTO ANDREOTTI (IUE 342-407/2013).
Rocha, 16 de marzo de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8214 Abr 09- Abr 22

SALVADOR NICOLAS LOVECCHIO (IUE 342-54/2015).
Rocha, 16 de marzo de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7633 Abr 07- Abr 20

QUINTO TURNO

HAIDEE CLOTILDE SOSA GONZALEZ (IUE 525-1145/2014).
Rocha, 13 de febrero de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 8995 Abr 15- Abr 28

FRANCISCO SILVA RAMOS (IUE 525-73/2015).
Rocha, 24 de marzo de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 8993 Abr 15- Abr 28

ALFIA ELODINA OBRIEN y BLANCA ELSIRA DE LEON OBRIEN (IUE 525-1044/2014).
Rocha, 27 de noviembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 8215 Abr 09- Abr 22

BELTRAN OLIVERA RECUERO (IUE 525-1007/2014).
Rocha, 27 de noviembre de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7631 Abr 07- Abr 20

WAGNER MIGUEL MANSSE HERRERA (IUE 525-18/2015).
Rocha, 4 de marzo de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 7372 Abr 07- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ADRIANA BEATRIZ VEIGA (FICHA 448-259/2011).
Chuy, 23 de diciembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8997 Abr 15- Abr 28

MARTA LIDIA MORALES RODRIGUEZ (IUE 448-283/2014).
Chuy, 23 de febrero de 2015.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8649 Abr 14- Abr 27

CARLOS CLEMENTE PEREYRA IBAÑEZ (IUE 448-176/2014).
Chuy, 4 de septiembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8393 Abr 10- Abr 23

JULIO BRUM SILVERA DA COSTA y RAMONA MARCELINA DA COSTA ACOSTA (IUE 448-269/2014).
Chuy, 23 de febrero de 2015.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7632 Abr 07- Abr 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PINO LIMA, QUELVIS ALBERTO (FICHA IUE 352-109/2015).
Salto, 26 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9115 Abr 16- Abr 29

ACUÑA FERNANDEZ, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 352-99/2015).
Salto, 26 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 8598 Abr 14- Abr 27

TABARE D'ANGELO SILVA (IUE 352-158/2015).
Salto, 26 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 8594 Abr 14- Abr 27

VIERA CURBELO NICODEMO (IUE 352-110/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 20 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8434 Abr 13- Abr 24

PAJOLUK MAKSIMCHUK, JUAN (IUE 352-180/2015).
Salto, 25 de marzo de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8034 Abr 09- Abr 22

LEODAR VERYERES o VERGERES DE PAULA FREITAS y SELMA DE PAULA MARTINS (IUE 352-161/2015).
Salto, 25 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 8032 Abr 09- Abr 22

ROQUE AVELINO GODOY (IUE 352-202/2015).
Salto, 26 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 8029 Abr 09- Abr 22

TERCER TURNO

CAPDEVILLE CUELLO, PEDRO (IUE 353-179/2015).
Salto, 26 de marzo de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 8599 Abr 14- Abr 27

FONTES TORRES, OSCAR (IUE 353-130/2015).
Salto, 17 de marzo de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 8595 Abr 14- Abr 27

DONDO SUPPARO, ENRIQUE MARIO (IUE 353-157/2015).
Salto, 20 de marzo de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 8033 Abr 09- Abr 22

SÉPTIMO TURNO

SILVA SILVA, ESTELITA GISELA (FICHA IUE 509-111/2015).
Salto, 26 de marzo de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9042 Abr 15- Abr 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MAGDALENA o MARIA MAGDALENA BLANCA CATEPON o CATEPON MONTOBBIO, JOSÉ HERMINIO CATEPON MONTOBBIO, MARIA RUFINA DIOLANDA, CATEPON MONTOBBIO (FICHA 370-72/2015).

San José, 13 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8661 Abr 14- Abr 27

CLODOMIRO PARRADO BENTANCOR (IUE 370-593/2014).
San José, 2 de febrero de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8520 Abr 13- Abr 24

ROSA OLGA PETTENUZZO RUFFATTO (IUE 370-93/2015).
San José, 6 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8320 Abr 10- Abr 23

DANIEL MANUEL PAREDES BOZZOLASCO (IUE 370-21/2015).
San José, 12 de febrero de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8209 Abr 09- Abr 22

HUMBERTO JAVIER MENA AMADO (FICHA 370-71/2015).
San José, 10 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7941 Abr 08- Abr 21

OLIDIA INES ROQUERO LEMOS, FELIPE SANTIAGO ROQUERO LEMOS, JOSE GENARO ROQUERO LEMOS y NELY ROQUERO LEMOS (IUE 371-502/2014).
San José, 6 de marzo de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3600 10/p 7938 Abr 08- Abr 21

HUGO MARIO DE LEÓN LAIÑO (FICHA 370-103/2015).
San José, 13 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7706 Abr 07- Abr 20

MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ GOÑI (IUE 370-77/2015).
San José, 6 de marzo de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3600 10/p 7506 Abr 07- Abr 20

MANUEL UMPIERREZ CASTRO y DELFINA CABRERA PERERA (IUE 370-328/2014).
San José, 6 de marzo de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7295 Abr 06- Abr 17

TERCER TURNO

ERNESTO GREGORIO VIÑA o VIÑAS PISTON (IUE 371-90/2015).
San José, 25 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9381 Abr 17- Abr 30

WALTER MARIO DE LEON BIDONDO (IUE 371-106/2015).
San José, 24 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9380 Abr 17- Abr 30

IRMA CARMEN BONAGLIA BERNASSA (IUE 371-108/2015).
San José, 24 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9127 Abr 16- Abr 29

JULIO CESAR MENDEZ BRAGA (IUE 371-80/2015).
San José, 17 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8521 Abr 13- Abr 24

RAUL MARIO COBAS o COBAS FERNANDEZ (IUE 371-610/2014).
San José, 8 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8319 Abr 10- Abr 23

MARIA DEL CARMEN MONROY VIERA (IUE 371-532/2014).
San José, 27 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8318 Abr 10- Abr 23

JOSE RICARDO HUNKELER PERDOMO (IUE 371-28-2015).
San José, 2 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8210 Abr 09- Abr 22

OMAR GERARDO FUENTES NEGRIN (IUE 371-345/2014).
San José, 21 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8208 Abr 09- Abr 22

CARLOS ANIBAL PEREZ VILCHE (IUE 371-67/2015).
San José, 17 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7939 Abr 08- Abr 21

JOSE RAMON BRAVO (IUE 371-66/2015).
San José, 17 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7705 Abr 07- Abr 20

ROQUE RUBEN VILLAVERDE y NANCY MARGOT REYES QUEVEDO (IUE 371-65/2015).
San José, 17 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7704 Abr 07- Abr 20

JOSEFA ELIRA ELICHEIX SANCHEZ (IUE 371-27/2015).
San José, 9 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7297 Abr 06- Abr 17

EUFEMIA o EUGENIA ISABEL AROCHA RODRIGUEZ y SANTOS BENJAMIN o BENJASMIN RODRIGUEZ GARCIA (IUE 371-533/2014).
San José, 12 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7296 Abr 06- Abr 17

CUARTO TURNO

RAFAEL ALEJANDRO CALLERO BATISTA (IUE 510-527/2014).
San José, 25 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9382 Abr 17- Abr 30

BALDOMIRO IVANOV STOIANOV (IUE 370-595/2014).
San José, 25 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8317 Abr 10- Abr 23

ANTONIA JOVA o ANTONIA JOBA o ANTONIA PELAEZ BOGARIN o BOGANIN (IUE 510-351/2014).
San José, 12 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7943 Abr 08- Abr 21

CECILIO BUSI o BUSSI y JUANA SOSA CARDOZO (IUE 510-556/2014).
San José, 6 de marzo de 2015.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7937 Abr 08- Abr 21

JACINTO DELGADO PEREZ (IUE 510-451/2014).
San José, 17 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7298 Abr 06- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

HANBEE OSCAR GAYOL CARABALLO (IUE 530-464/2014).
Libertad, 16 de marzo de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 9123 Abr 16- Abr 29

GENOVEVA MONTELONGO (IUE 530-309/2014).
Libertad, 17 de marzo de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8431 Abr 14- Abr 27

NILDA MABEL DENIS PELAEZ, MABEL DENIS o NILDA MABEL GALLO (IUE 530-432/2014).
Libertad, 27 de febrero de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7940 Abr 08- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

OSCAR RUBEN PEREYRA VIÑA y BLANCA QUINTINA GONZALEZ (IUE 382-72/2015).
Dolores, 27 de marzo de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9130 Abr 17- Abr 30

SONIA ARACELI CORREA BORGES (IUE 382-66/2015).
Dolores, 24 de marzo de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8656 Abr 14- Abr 27

SERGIO DARIO ACOSTA ARRUE e ISAURA CATALINA ARRUE ANDINO (IUE 382-273/2014).
Dolores, 2 de diciembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8653 Abr 14- Abr 27

NESTOR PEDRO VIERA (IUE 382-54/2015).
Dolores, 16 de marzo de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8511 Abr 13- Abr 24

AMERICO MARIO DUARTE IGLESIAS (IUE 382-36/2015).
Dolores, 3 de marzo de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8324 Abr 10- Abr 23

SEGUNDO TURNO

JOSE WALTER GASPARI o GASPERI ROMERO y WALTER GERARDO GASPERI LEYS (IUE 443-17/2015).
Dolores, 26 de marzo de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8654 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LEIBORIA o LIBORIA GUERRERO DE BLANCO (IUE 381-912/2014).
Mercedes, 21 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7275 Abr 06- Abr 17

JOSÉ AUGUSTO LIMA PACHECO (IUE 381-132/2015).
Mercedes, 13 de marzo de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7274 Abr 06- Abr 17

NILDA DORA NOGUEIRA CURBELO y JUAN RAMÓN FERREIRA PÉREZ (IUE 381-63/2015).
Mercedes, 20 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7270 Abr 06- Abr 17

TERCER TURNO

MARIO JORGE CERCHI SCARPA (IUE 431-152/2015).
Mercedes, 24 de marzo de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8660 Abr 14- Abr 27

FREDY OMAR LÓPEZ ALBAREZ o FREDDY OMAR LÓPEZ ALVAREZ (IUE 431-154/2015).
Mercedes, 24 de marzo de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8659 Abr 14- Abr 27

CARLOS BLIXEN DÍAZ (IUE 431-100/2015).
Mercedes, 10 de marzo de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 8658 Abr 14- Abr 27

ELBIO RICARDO CASTILLO COLLAZO (IUE 381-798/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8657 Abr 14- Abr 27

JUAN ATILIO ZIMMERMAN (IUE 431-192/2015).
Mercedes, 25 de marzo de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8512 Abr 13- Abr 24

DELIA ESPERANZA PEREIRA ARANDA (IUE 431-126/2015).
Mercedes, 13 de marzo de 2015.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7271 Abr 06- Abr 17

WALTER BIANCHI BIANCHI (IUE 431-919/2014).
Mercedes, 13 de noviembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7269 Abr 06- Abr 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN MORA FERREIRA y BLANCA CELIA MANZZI NUÑEZ (IUE 396-52/2015).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9052 Abr 15- Abr 28

MARIA DOLORES SUAREZ (IUE 396-153/2015).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 9000 Abr 15- Abr 28

NARCISO ALBERTO CORREA CORREA (IUE 396-752/2014).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 7784 Abr 08- Abr 21

ANTONIO CORREIA ROSANO (IUE 396-46/2015).
Tacuarembó, 3 de marzo de 2015.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7570 Abr 08- Abr 21

TERCER TURNO

ANDRES BENTANCOURT RODRIGUEZ y DOMINGA MOREIRA (FICHA 397-777/2014).
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9259 Abr 17- Abr 30

DELIA YENNY ó JENNY PACHECO MARQUEZ LISBOA (IUE 397-47/2015).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2015.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 9053 Abr 15- Abr 28

WALTER MENDEZ TEXEIRA (FICHA 397-57/2015).
Tacuarembó, 26 de marzo de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8647 Abr 14- Abr 27

JUAN JOSE ALVES DE MOURA ASPLANATO (FICHA 397-30/2015).
Tacuarembó, 8 de abril de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8646 Abr 14- Abr 27

DONACIANO JUAREZ (IUE 397-97/2015).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8502 Abr 13- Abr 24

NADIR PEREIRA FROS (IUE 397-82/2015).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7913 Abr 08- Abr 21

NILDA LEAL FERREIRA (FICHA 397-100/2015).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7571 Abr 08- Abr 21

HUGO ALBERICO LOPEZ RAMOS (IUE 397-94/2015).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7209 Abr 06- Abr 17

HADA LUZ NUÑEZ (IUE 397-505/2014).
Tacuarembó, 26 de agosto de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 7208 Abr 06- Abr 17

CUARTO TURNO

MARIA IRMA ETCHEBARNE PADERN (IUE 469-67/2015).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2015.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 9260 Abr 17- Abr 30

MARINA ALVEZ CABRAL VASCONCELLOS (IUE 469-546/2014).
Tacuarembó, 27 de marzo de 2015.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 7912 Abr 08- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PEDRO ABEL SILVA MENDIETA y GLADYS NELLY CÉSAR LÓPEZ (IUE 463-141/2015).
Paso de los Toros, 6 de abril de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 8999 Abr 15- Abr 28

GANDOLFO ALVAREZ BLANCO (IUE 463-58/2015).
Paso de los Toros, 12 de marzo de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 3600 10/p 7210 Abr 06- Abr 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CESAR ABADIES MIER MARIÑO (FICHA 412-25/2015).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8275 Abr 10- Abr 23

ELVIO o ELBIO CELEDONIO RODRIGUEZ (FICHA 412-59/2015).
Treinta y Tres, 26 de febrero de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7562 Abr 08- Abr 21

TERCER TURNO

BENJASMIN RECOBA (FICHA 449-127/2015).
Treinta y Tres, 23 de marzo de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 7782 Abr 08- Abr 21

IRIS LARRONDA NUÑEZ (FICHA 449-709/2014).
Treinta y Tres, 3 de noviembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 7781 Abr 08- Abr 21

CESAR DARIO OLASCUAGA MACEDO (FICHA 449-85/2015).
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 3600 10/p 7282 Abr 06- Abr 17

RUBEN FABIAN DEL PUERTO MEDEROS (FICHA 449-566/2014).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 3600 10/p 7281 Abr 06- Abr 17

FLOR DE LIS MORALES (FICHA 449-231/2014).
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 3600 10/p 7280 Abr 06- Abr 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

WASHINGTON ALFREDO SOSA ARAUJO (IUE 2-5333/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 8632 Abr 14- Abr 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NORMA BEATRIZ IRIARTE (IUE 227-58/2015).
Carmelo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 8428 Abr 13- Abr 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA IRMA CASTELNOVO (FICHA 285-99/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8449 Abr 14- Abr 27

ALBERTO NESTOR OSCAR CENSI (FICHA 285-86/2015.
Maldonado, 24 de febrero de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 8448 Abr 14- Abr 27

OCTAVO TURNO

JUAN RICARDO ASCENSO (IUE 286-116/2015).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 9103 Abr 15- Abr 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de KLAUS DIETER PAHLKE FRITZSCH, FA. 2-4421/2011, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 30 días.
Montevideo, el veinticuatro de febrero de dos mil quince. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7776 Abr 09- May 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ACEVEDO ARISMENDI EMELINA - SUCESIÓN" Fa. 2-30783/2012 se intiman a FANY ACEVEDO FERREIRA, VITERBO ACEVEDO FERREIRA y a ELIZABETH LUJAN PAGALDAY a estar a derecho en autos para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de EMELINA DOMINGA ACEVEDO ARISMENDI por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario-
Montevideo, veintidos de setiembre de dos mil catorce. Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 5400 10/p 8039 Abr 10- Abr 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Jorge Corbo Aguiar - Herencia Yacente - EXPEDIENTE IUE: 43-723/2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos.
Publicar durante 20 días.
El presente edicto complementa el publicado del 8/5/2003 al 21/05/2003 en el Diario Oficial
Montevideo, 3 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 7775 Abr 09- May 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ HERNANDEZ CRISTINA-SUCESION, VENIA" Ficha Nº 2-36885/2014, emplacese a ANDRES CESAR GONZALEZ, a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia en estos autos por el termino de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente y acepte la herencia con beneficio de inventario.
Montevideo, veintitres de febrero de dos mil quince.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 9205 Abr 16- Abr 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HOSCO LAPOTEA. Ficha Nº 2-55260/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de los

60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, seis de febrero de dos mil quince. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 2700 10/p 7188 Abr 06- Abr 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "CHAVEZ O CHAVES, FAUSTINO Y OTRO. SUCESION", IUE 2-46467/2013, por Decreto Nº 5745/2014 de fecha 8 de Diciembre de 2014, se INTIMA a MARIO WILTON CHAVES o CHAVEZ CACERES a que se sirva comparecer en el plazo de 40 días a ACEPTAR o REPUDIAR la herencia de los causantes FAUSTINO CHAVEZ o CHAVES y JOSEFINA LUCIANA CACERES MOREIRA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, veintitrés de Diciembre de dos mil catorce.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 5400 10/p 7438 Abr 06- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CHOLLET, ENRIQUE ISMAEL -SUCESION - IUE 223-366/2014", se hace saber que por Decreto Nº 436/2015 de fecha 19.02.2015, de conformidad fiscal y atento a lo dispuesto por el art. 1071 del Código Civil, se emplaza al presunto heredero del Sr. Heraldo Noel CHOLLET SARET, por el plazo de 90 días, a deducir sus derechos en autos. Si vencido dicho plazo no compareciere por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario.-
Colonia, 16 de marzo de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5400 10/p 9262 Abr 17- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno En autos caratulado "SUPPARO MAZZA CLELIA NEREA SUCESION IUE 352-204/2015" Declárase Judicialmente abierta la Sucesión de la causantes Clelia Nerea Supparo Mazza, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal" A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiseis de marzo de dos mil quince. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

01) $ 4500 10/p 8367 Abr 10- Abr 23

Convocatorias

NOBLEZA NAVIERA S.A

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2015 a las 14:00 hs en el local de Av. Gral. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1296 3/p 9419 Abr 17- Abr 21

NOBLEZA ARMADORA S.A

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2015 a las 16:00 hs en el local de Av. Gral. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1296 3/p 9416 Abr 17- Abr 21

CODIREY S.A.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Fecha: 6 de mayo de 2015
Primera Convocatoria: 21:00 hrs.
Segunda Convocatoria: 22:00 hrs.
Lugar: Centro Gallego de Montevideo (Sede Polideportivo de Carrasco) - Avenida Italia 7504
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
2. Decisión sobre el cambio de marca y/o modelo de la flota de vehículos actualmente utilizados en la explotación del espacio asignado en la concesión y, en su caso, cuáles, a la vez que las instrucciones al Directorio en función de lo resuelto.
3. Sorteo de un accionista acreedor para la cancelación de su crédito.
4. Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta respectiva.

03) $ 1944 3/p 9230 Abr 16- Abr 20

COMUNICADO

La Asociación civil "Club Seminario" convoca a Asamblea General Ordinaria el día 23 de abril del año 2015 a la hora 20:15 en el local de Soriano Nº 1472. Orden del día: Presentación de Balance Anual de ejercicio período 2014, designación de Comisión Electoral y fijar fecha de nuevas Elecciones Comisión Directiva y Comisión Fiscal.".

Única Publicación

03) $ 324 1/p 9166 Abr 17- Abr 17

ETERNIT URUGUAY S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de abril de 2015, a la hora 12.00 en el local de Plaza Independencia 811 Planta Baja, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Situación y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2014.
3- Propuesta del destino de resultados (art. 98-Ley 16.060).
4- Aprobación de la gestión de los Directores.
5- Elección de directores.
6- Designación de dos señores asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1944 3/p 9082 Abr 15- Abr 17

STOURHEAD S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de abril de 2015, a la hora 12.00 en primer llamado y a la hora 13.00 en segundo llamado, en el local de Colonia 810, Oficina 403, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Designación del Liquidador de la Sociedad
3- Aprobación del Balance Inicial e Inventario y aprobación del Proyecto de adjudicación de activos y pasivos.
4- Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1620 3/p 9081 Abr 15- Abr 17

CONVOCATORIA

Rio Sereno S.A. RUT 213790610013 con dirección en calle Madame Curie Local 11 (Departamento de Maldonado) cita a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29/04/2015, a realizarse en Calle Rio Branco 1373 Piso 4 Apto 401 en Montevideo.
Primer Llamado: hora 10
Segundo Llamado: hora 11
Orden del día:
Aprobación del Balance 2014
Proyecto de distribución de utilidades
Designación de directorio
Designación de un accionista para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1296 3/p 9059 Abr 15- Abr 17

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA COMUNAL DE CONSUMO DE MALDONADO (COCOCOMA), COMUNICA A SUS ASOCIADOS, QUE SE HA FIJADO EL ACTO ELECCIONARIO DE AUTORIDADES, PARA EL DIA 27 DE ABRIL DEL 2015, HABIENDOSE ESTABLECIDO UN PLAZO HASTA EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2015, PARA LA PRESENTACION DE LISTAS A DICHOS EFECTOS. LOS INTERESADOS EN MAYOR INFORMACION, PODRAN DIRIJIRSE A LAS ACTUALES AUTORIDADES DE LA COOPERATIVA, A SUS EFECTOS.
LA COMISION DIRECTIVA.

Última Publicación

03) $ 1296 3/p 8971 Abr 15- Abr 17

COEMCCA

Se convoca a todos los asociados de acuerdo al Estatuto de la Cooperativa Empleados Cámaras y Comisión Administrativa del Poder Legislativo y a lo resuelto en la asamblea extraordinaria del día 12 de marzo de 2015, al acto eleccionario a realizarse de acuerdo al siguiente detalle
Fecha: Viernes 24 de abril de 2015
Horario: 12 a 18 horas
Lugar: Francisco de Paula Martí 2157
COMISIÓN ELECTORAL.

Última Publicación

03) $ 2160 5/p 8529 Abr 13- Abr 17

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO DUARTE QUINTANA y GRACIELA SUSANA HALEGUA GANNON (FICHA 2-51089/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 7967 Abr 08- Abr 21

TERCER TURNO

MARIA ELINA IBAÑEZ CUGNETTI y ROBERTO WALTER DEPAULO MARTINEZ (FICHA 2-6390/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 9154 Abr 16- Abr 29

CUARTO TURNO

GUSTAVO CARLOS SCHIAVO GOMEZ y ANA FLAVIA FERENCZI CAZZADORI (IUE 2-5752/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 8697 Abr 14- Abr 27

FLORENCIO CARLOS RODRIGUEZ y OLGA GLADYS ANZA BENVENUTO (IUE 2-4472/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 8342 Abr 10- Abr 23

QUINTO TURNO

JOSÉ MANUEL SILVA CANCELA y LILIÁN RUTH OCAMPO COLINA (EXPEDIENTE 2-6693/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 6150 10/p 8164 Abr 09- Abr 22

SÉPTIMO TURNO

SANTIAGO HEBER POMOLI LARUMBE y PAOLA ALEJANDRA SCALONE DE LOS SANTOS (FICHA 2-2814/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 6150 10/p 7958 Abr 08- Abr 21

DÉCIMO TURNO

KAREN EVELYN BONIFACIO HORNES y DANIEL EDUARDO TORREGIANI MONTEGHIRFO (FICHA 2-51290/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 8494 Abr 13- Abr 24

DECIMOTERCER TURNO

NELDA PEÑA PERAZA y ARCADIO PEÑA FONTES (FICHA 2-3618/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 8343 Abr 10- Abr 23

DECIMOCUARTO TURNO

CAROLINA LOURDES RODRIGUEZ JANELIS y MARCOS FACUNDO PEREZ ZERPA (FICHA 2-8908/2015).
Montevideo, 18 de marzo de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 9099 Abr 15- Abr 28

DECIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON GONZALEZ OLIVETO y MARISA IVONNE ETCHEGOYEN RAYMOND (EXPEDIENTE 2-36064/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

05) $ 6150 10/p 9411 Abr 17- Abr 30

DANIEL GUTIERREZ FERREIRA y SHIRLEY GLADYS RODRIGUEZ CODINA (EXPEDIENTE 2-54998/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 8302 Abr 10- Abr 23

ANTONIO GIMENEZ BARRIOS y SILVIA ESTELA ROSSI AYALA (EXPEDIENTE 2-47113/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 8192 Abr 09- Abr 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA VIRGINIA ARBIZA LARREGUI y LEONARDO DAVID DEMARCHI TUTTE (IUE 2-2729/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 7668 Abr 07- Abr 20

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ANGELICA GONCEARENCO LISOVIK y DANIEL OSCAR HORNREICH LOPEZ (FICHA 2-45932/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Última Publicación

05) $ 6150 10/p 7421 Abr 06- Abr 17

VIGÉSIMO TURNO

ANTONIO CARAMBULA SAGASTI y MARIA CECILIA CORSO BARRETO (FICHA 2-1427/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 7968 Abr 08- Abr 21

JAVIER OMAR BIANCHI PEREIRA y VERONICA SILVANA CIAFFONE BO (FICHA 2-41526/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

05) $ 6150 10/p 7511 Abr 06- Abr 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVANA VERÓNICA RODRÍGUEZ YAÑEZ y FERNANDO ANTONIO IRRAZABAL LEITES (IUE 0002-002761/2015).
Montevideo, 24 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 9225 Abr 16- Abr 29

ADRIANA INÉS LÓPEZ FERNÁNDEZ y NÉSTOR DANIEL BATISTA COITO (IUE 2-38989/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 7792 Abr 08- Abr 21

FEDERICO FAGUNDEZ JOAQUIM y PAOLA DIRON COLINA (IUE 0002-011000/2014).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 7667 Abr 07- Abr 20

JAVIER FERRER GIRO y DANIELA FERNANDA CROSSA SENATORE (IUE 2-054332/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 7659 Abr 07- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO DANIEL RIVERO PASTORIN y MARÍA SOLEDAD FERNÁNDEZ GERVASIO (IUE 2-1514/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 8193 Abr 09- Abr 22

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA BEATRIZ LYFORD - PIKE y ALVARO MANUEL PEREZ del CASTILLO (FICHA 2-1607/2015).
Montevideo, 27 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 7439 Abr 06- Abr 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTÍN ALBERTO PESCE y FIORELLA TURCATTI (IUE 2-5630/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 9206 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANDREA ROSANA VIERA CRUZ y LUCAS GIULIO VENERI (IUE 2-338/2015).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 8982 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LEONARDO VIÑALS IVANICH y MARIELA GISSEL GARCÍA CECILIO (IUE 2-57404/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 9220 Abr 16- Abr 29

FEDERICO DE ARMAS HEINZEN y LORENA MEDELLIN MONTOYA (IUE 2-219/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 9024 Abr 15- Abr 28

JULIO CESAR ORTIZ y ALINA MARGARITA MATTOS (IUE 2-6695/2015).
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 9023 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL RICARDO SILVA GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN MARICHAL CLAVIJO (IUE 2-10687/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 9432 Abr 17- Abr 30

MARIA NOEL CABRERA CHELENTANO y GUSTAVO RAUL GALLO FALCO (IUE 2-4823/2015).
Montevideo, 5 de marzo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 9022 Abr 15- Abr 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ETERVIL CARBALLO DOS SANTOS y JUDITH COSTA FAVAL (IUE 461-23/2015).
Artigas, 23 de febrero de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 9213 Abr 16- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FRANKLIN DANIEL CATICHA SOUZA y ANDREA LETICIA SILVA FERREIRA (IUE 468-542/2014).
Melo, 17 de marzo de 2015.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
05) $ 6150 10/p 8589 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

GARY EDUARDO CAMPELO DOS SANTOS y DANI HETEL BERDIA MACHADO (IUE 488-535/2014).
Río Branco, 6 de marzo de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 8444 Abr 13- Abr 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO NOCETTI y SANDRA ARTUS (IUE 223-724/2014).
Colonia, 26 de febrero de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 7422 Abr 07- Abr 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ENRIQUE, FIGUEIRA ALVAREZ y BRENDA, GONZALEZ CAMARAN (FICHA 241-57/2015).
Durazno, 19 de febrero de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 9056 Abr 15- Abr 28

TERCER TURNO

JAVIER, ROBANO NAVATTA y PATRICIA ELISA, AYALA ESTEVEZ (FICHA 242-96/2015).
Durazno, 4 de marzo de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 7948 Abr 08- Abr 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA MAGDALENA MACHIN LIAS y YERU ABELARDO FIERRO AGUIAR (IUE 254-755/2014).
Trinidad, 3 de marzo de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 8586 Abr 14- Abr 27

SILVIA INES BARCELO RODRIGUEZ y FERNANDO RAUL MOLINA MESA (IUE 254-51/2015).
Trinidad, 19 de marzo de 2015.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
05) $ 6150 10/p 7638 Abr 07- Abr 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALVARO ANDRES FERREIRA DE LEON y MARIA JOSEFINA MARICHAL GARCIA (IUE 261-831/2014).
Florida, 6 de noviembre de 2014.
DRA. NAZARENA VAZQUEZ PALLEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 9038 Abr 15- Abr 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON LEONEL INZAURRALDE URTIBEREA y MARIA CRISTINA BARRIOS TEJERA (IUE 274-231/2012).
Minas, 16 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 8046 Abr 09- Abr 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER MAURICIO FERRARI GONZALEZ y MARIA NOEL CASTAÑARES PAULO (IUE 300-860/2014).
Paysandú, 31 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 8636 Abr 15- Abr 28

ESTEBAN MARIA POVEA y ANDREA GISEL CANTERO (IUE 300-675/2014).
Paysandú, 31 de diciembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 8267 Abr 13- Abr 24

TERCER TURNO

HECTOR MIGUEL BRACCO y MONICA MARIA D´ALTO (IUE 301-41/2015).
Paysandú, 3 de marzo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 8635 Abr 15- Abr 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DUARTE, ARNOLDO y CABILLON GONZALEZ, ELSA VIOLETA (IUE 353-148/2015).
Salto, 20 de marzo de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 8035 Abr 09- Abr 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL ADRIAN DE ARMAS COLLAZO y ELVIRA BEATRIZ DURAN ESTECHE (FICHA 370-105/2015).
San José, 13 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 7703 Abr 07- Abr 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

TERESITA VICTORIA REINOSO BORGES y JUAN CARLOS LARRATE ALFONSO (IUE 431-831/2013).
Mercedes, 1 de noviembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 8325 Abr 10- Abr 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SANTIAGO CASTELLS ALVAREZ y MARIA CECILIA FERRARI MENDEZ (IUE 469-78/2015).
Tacuarembó, 7 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 9261 Abr 17- Abr 30

HORACIO HUGO ALVAREZ BAZQUEZ y SILVIA LETICIA PORTO NIEVES (IUE 469-63/2015).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 7783 Abr 08- Abr 21

Disoluciones de Sociedades Comerciales

Nortel Networks (CALA) Inc. Sucursal Uruguay

Por resolución de NORTEL NETWORKS (CALA) INC de fecha 6/3/2013 se resolvió disolver y liquidar a Nortel Networks (CALA) Inc. Sucursal Uruguay
Inscripción RNC: Nº 15657 de fecha 25/02/2015.
Única Publicación
06) $ 1350 1/p 9340 Abr 17- Abr 17

CATERING FILM S.R.L. DISOLUCIÓN

Fecha: 31/03/2015
Inscripción: Nº 102585, 15/04/2015.
Única Publicación
06) $ 675 1/p 9327 Abr 17- Abr 17

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: SILVA URETA, PAOLA C/ LIMA, CESAR. DIVORCIO POR CAUSAL IUE. 2-4850/2015, se cita y emplaza por el término de 90 dias al Sr. CESAR GILSO LIMA, a que comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento legal.
Montevideo, 17 de Marzo de 2015. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1840 10/p 8153 Abr 09- Abr 22

OCTAVO TURNO

Edito:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "CLAVIJO ANTONIO, JENNYFER C/HERNANDEZ DIAZ, JORGE- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa IUE 0002-001130/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Francisco Hernández Díaz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de marzo de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8455 Abr 14- Abr 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FURTADO CONTRERAS, MARIA ALBA C/ SILVERA LARA, CARLOS MIGUEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - FICHA 2-49658/2013", se notifica a CARLOS MIGUEL SILVERA LARA de la audiencia del día 12 de Marzo a las 13:15 y se lo emplaza a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que el presente es un juicio patrocinado por el Defensoría de Familia.
Montevideo, 19 de Marzo de 2015. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7920 Abr 09- Abr 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PEREIRA, ELBIO C/ GUTIERREZ, MARIA, DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-51745/2014 - se cita, llama y emplaza a MARIA TERESA GUTIERREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, doce de marzo de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8322 Abr 13- Abr 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "CLARO RECALDE ISABEL C/ MARICHAL WALTER DANIEL "DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-FICHA:2-29979/2014. Se cita y emplaza a WALTER DANIEL MARICHAL CASAVIEJA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, nueve de abril de dos mil quince.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILITORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUETO POR LEY 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8411 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SANTANA YEBENES ALEXIS C/ MARTINEZ FERREIRA NERIS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-55486/2014, SE EMPLAZA, a la Sra NERIS LAUDA MARTINEZ FERREIRA, a estar a derecho y comparecer en el presente juicio de divorcio en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil quince.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7461 Abr 07- Abr 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SPAGNA GUTIERREZ, JOSE C/ ABELLEIRA NOVAS, MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-9370/2015, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. MARIA LUISA ABELLEIRA NOVAS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de marzo de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) $ 2300 10/p 9155 Abr 16- Abr 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FERNANDEZ, Luz del mar c/ GORDILLO, Francisco- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-918/2013 y por Decreto Nº 935/2015 de fecha 03 de marzo de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FRANCISCO GORDILLO PEREZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 935/2015 de fecha 03 de Marzo de 2015.-
Rosario, 12 de Noviembre de 2013.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7395 Abr 07- Abr 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BALSA, JOSE ANTONIO C/ RUELLA, SUSANA GRACIELA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-1000/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SUSANA GRACIELA RUELLA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 6 de febrero de 2015.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
07) $ 2300 10/p 8956 Abr 15- Abr 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ, VIRNA GUADALUPE C/ IBARRA, MAURO MARTIN - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-661/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MAURO MARTIN IBARRA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de marzo DE 2015.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9264 Abr 17- Abr 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DE LEON RODRIGUEZ ESTELA C/ SMITH MACHADO WASHINGTON ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA 330-653/2014), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Washington Alberto Smith Machado, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite de Defensoría de OFICIO. Rivera, 17 de Noviembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7581 Abr 08- Abr 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ, AMBROSIO MARIANO C/ TECHERA DOS SANTOS, ONOEL MARÍA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 343-218/2014 se hace saber que por decreto Nº 464/2015 de fecha 17 de Marzo de 2015, se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. ONOEL MARIA TECHERA DO SANTOS C.I Nº 3.299.667-9; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede; bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio por ésta Sede.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 464/2015 DE FECHA 17/3/2015 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Chuy, 23 de Marzo de 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 9084 Abr 15- Abr 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto en autos caratulados: "FARIAS DE ROSA MARTA LOURDES C/ ALCAIN BARREIRO JORGE LUIS DIVORCIO SOLA VOLUNTAD IUE 509-1121/2014, Se emplaza al señor Jorge Luis Alcain Barreiro a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día seis de febrero de dos mil quince.-
Se hace constar que está exonerada de pago de acuerdo a la Ley 18.078.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 8483 Abr 13- Abr 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "LAZO RODRÍGUEZ, Olga Beatriz C/ BARRETO BENETTI, Juan- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-49/2015", se hace saber que por Autos Nos. 382/2015 de fecha 27/2/2015 y 625/2015 de fecha 16/3/2015, se dispuso emplazar al Sr. JUAN BARRETO BENETTI para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, nueve de abril de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 9345 Abr 17- Abr 30

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: Intimo a los Sres. Nilda Renée SOSA, y/o sucesores a cualquier título, el pago de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos referente al Compromiso de Compraventa Prog 651, CH99, Block 05, E, Unidad 103, por un monto de UR 893,71; dentro del término legal (plazo 10 días hábiles), bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa relativo al padrón 28262/E/103, sito en José E. Michelena 3978. REF. EXP: 12135/2012. SECTOR EJECUCIONES Y RESCISIONES. BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7951 Abr 09- Abr 22

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. Baltasar Moisés CAPELLETTI BELOSO, Rosa CORREA, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas respecto al Padrón 419903, de la ciudad de Montevideo, Prog 647, CH 98, block 09, un 151, sito en Rizal 3936, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. División Seguimiento y Recuperación de Activos, Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 01723/2012.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7919 Abr 09- Abr 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Se emplaza a ASTRYBEL S.A., titular del servicio telefónico 27111387, y cto. ADSL F80199, habilitado en Solano García 2406, a presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por Rafael Isaac Manzino Cavalieri. Plazo 30 días calendario.
08) $ 648 3/p 9148 Abr 16- Abr 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "CONDOMINIO DEL EDIFICIO ITUZAINGÓ C/ SUCESORES DE SALERNO SCARPENTI, HUMBERTO Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECA RECÍPROCA" IUE 2-44646/2004 y en cumplimiento del Decreto Nº 383/2014 de 27 de febrero de 2014, se cita, llama y emplaza a estar a Derecho por el término de 90 días a los herederos o sucesores de FRANCISCA ROSA NOLI BRUNO, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 25 de marzo de 2015. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) $ 6480 10/p 8386 Abr 10- Abr 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, Dra. Laura Rosiello Cuende, en autos caratulados "EDIFICIO EDUARDO ACEVEDO C/ SUCESORES DE MARIA ANA COSTABEL FERREIRA. INTIMACIÓN DE PAGO", IUE 2-37492/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de María Ana Costabel Ferreira a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo, 13 de Marzo de 2015. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5400 10/p 7830 Abr 08- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "TECHERA MARIA C/ SEIJO GODOY, GONZALO-CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)"- FICHA Nro.0002-051146/2014, por Providencia Nro.6857/2014 de fecha 07/11/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. GONZALO SEIJO GODOY, a comparecer en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 27 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 8606 Abr 15- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos "PEREZ DA SILVA IDRIS. DECLARACION DE AUSENCIA." I.U.E. 526-692/2014, se hace saber que por providencia Nº 1024/2015 de fecha 20 de Febrero de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a: IDRIS PEREZ DA SILVA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 16 DE MARZO de 2015. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) $ 5400 10/p 8989 Abr 15- Abr 28

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos "BURGUEÑO MOZO AMANDA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 485-424/2013, se hace saber que por providencia Nº 518/2015 de fecha 13 de Febrero de dos mil quince se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a: ALEJANDRINA, JUAN CARLOS, ELIDA, IRIS AZUCENA, BERNARDO Y SABINO GONZALEZ VEGA y a sus sucesores a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 10 de Marzo de 2015. Dra. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) $ 2760 10/p 7897 Abr 08- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos caratulados: "DURAN FACHINO LEONARDO C/ MORENO GRAÑA EVANGELIO Y OTROS - ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA", IUE 470-281/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISOLINA MORENO MIRA y/o demás sucesores a cualquier título de Evangelio Moreno, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Pando, 29 de Setiembre de 2014 Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5400 10/p 8644 Abr 15- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "RIBEIRO DE SOUZA, CATIA ROSIMERE. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE. 468-501/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita el RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARA entre CATIA ROSIMERE RIBEIRO DE SOUZA y HUGO ARIEL GONZALEZ BARROS, atento a lo establecido por los arts. 402 a 404 del CGP, art. 1 y ss. de la Ley 18246. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de marzo de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
08) (Sin Costo) 10/p 8203 Abr 09- Abr 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: "ACOSTA, Wilfer Francisco c/ ACOSTA HERRERA, Nery Obdulio y CARRASCO CASTRO, Oscar Herberto" - DEMANDA LABORAL - IUE 274-420/2014, se ha dispuesto EMPLAZAR a:
MARIA DEL VERDUM ACOSTA FERNANDEZ en su calidad de sucesora del demandado NERY ACOSTA HERRERA así como a todos lo sucesores del mismo a comparecer en los presentes autos, dentro del plazo de 15 días. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE REFIERE A UN JUICIO LABORAL LEY 18572 Art. 28.
Minas, 6 de febrero de 2015 PEDRO M DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 7626 Abr 08- Abr 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra. Ivón Olivera Kamaid en los autos caratulados: "EDIFICIO MALECON III C/ PAVAN, SILVANA Y OTROS. INTIMACIÓN DE PAGO DE GASTOS COMUNES", IUE: 289-137/2014, y según providencia Nº 3148/2014 del 6 de Octubre de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. Atilio ALTERINI y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.
En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el día quince de Diciembre del dos mil catorce. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
08) $ 6480 10/p 8453 Abr 14- Abr 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to.. Turno, en autos caratulados: "DAVILA ELIDA YENI. POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL. PETICION DE HERENCIA", FICHA IUE: 462-494/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos quienes se consideren con derechos en la sucesión de ELVIRA DAVILA, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Tramite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 12 de Marzo de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 7585 Abr 08- Abr 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "MOREIRA ROSBEL Y OTRA C/ DO CANTO VARGAS YAMIL Y OTRA. ESCRITURACION FORZADA", FICHA IUE. 477-26/2014, se le hace saber que en dichos autos se han presentado Rosbel Moreira y Rosa Moreira, iniciando Juicio de Escrituración Forzada respecto de los Padrones 24.471 y 24.472 (antes 12.519 y parte de 4883) y que por Decreto Nº 4849/2014 se dispuso la escrituración judicial solicitada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 367 del CGP, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Yamil do Canto y Mary Melo, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 13 de Marzo de 2015. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7560 10/p 8517 Abr 13- Abr 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "JORAJURIA TAÑO JUDITH LUJAN C/ GUARINO CIBELLIS ROCCO ANTONIO.- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-191/2015.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUDITH LUJÁN JORAJURIA TAÑO, C.I. Nº 2.819.100-7 promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD respecto de la menor GRAZZIA BENJAMINA GUARINO JORAJURIA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ROCCO ANTONIO GUARINO CIBELLIS, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Mercedes, veintisiete de Marzo de 2015. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7560 10/p 8509 Abr 13- Abr 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "I.D.T. C/A CALDERON AMESTOY, IRMA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 469-695/2014, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: IRMA CALDERON AMESTOY Y/O SUS SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan a estar a DERECHO, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 6 de Abril de 2015. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9134 Abr 16- Abr 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

Dirección General de Tránsito. INTENDENCIA DE SAN JOSE.

San José 14 de abril de 2015
Dirección General de Tránsito de la Intendencia de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente

vehiculo, a presentarse ante esta Dirección, dentro del plazo de treinta (30) días.-
El vehículo de referencia es un automóvil sedan 4 Ptas.
Marca: FIAT Modelo: SUPER EUROPA 1300
Año: 1984, Padrón: Nº 42.953, Matricula: MAB8166
Registrado en esta Intendencia a nombre de: POLONIA DONADIO Y FRANCISCO CABALLERO C:I: 715.810 y C.I. 2.951.707-8
Dado que se transferirá a nombre de FRANCISCO NORBERTO CABALLERO ETCHECHURI C:I: 2.951.707-8
Según Resolución Nº. 01838, del 07 de agosto del año 1987.
MARCOS REYES
Director General de Tránsito.
Última Publicación
08) $ 1296 2/p 9124 Abr 16- Abr 17

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Yasy RAMOS MACHADO y Claudionor CLOC, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 34/15 de fecha 28/01/2015, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 15.099(p), ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó con destino a la instalación de un depósito elevado y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 02/XII/14, con el Nº 11.807, tiene una superficie de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 10 m; al Noreste, 10 m y al Sureste, 10 m, lindando por los tres lados con el Padrón Nº 15.099(p).
El bien fue tasado en U.R. 40
Expediente Nº 2001/14
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8272 Abr 13- Abr 22

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a las Sras Juaquina Latorre Feria, Gladys Fontes y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 985/14 de fecha 27/08/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 11.018(p), señalada como Fracción A, ubicada en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, con destino al emplazamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Fray Marcos y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 30/V/14, con el Nº 9084, tiene una superficie de 2 Há 764 m² 19 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 96 m 37 cm con frente a Ruta Nacional Nº 94; al Este, 259 m 21 cm lindando con parte del Padrón Nº 1244; al Sureste, 86 m 22 cm y al Oeste, 228 m 60 cm lindando por ambos lados con Padrón Nº 11.018
El bien fue tasado en U.R. 626,3732
Expediente Nº 1068/14
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8270 Abr 13- Abr 22

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ QUINTANA LUIS DOMINGO Y OTRA. EXPROPIACION, FICHA IUE: 477-626/2014, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede OSE iniciando Juicio de Expropiación respecto de la fracción de terreno empadronado con el Nº 3 de la localidad catastral de Tranqueras por lo cual se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a Luis Domingo Quintana y Bacila Noble Rodríguez y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse de Defensor de Oficio. Rivera, 9 de Marzo del año 2015. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7712 Abr 08- Abr 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 354/2015 de fecha 02/03/2015, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en los autos caratulados:" O.S.E C/ TRILLO SUR S.A. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE 341-52/2015", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días, a TRILLO SUR S.A, así como también a todos los demás interesados, eventuales poseedores y/o titulares a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos respecto de fracción de terreno ubicado en localidad Catastral Rincón de la Laguna del Departamento de Rocha (antes 10ª Sección catastral, rural). Padrón Nº 8186(parte), bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Marzo del año dos mil quince. Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7622 Abr 08- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "O.S.E.. TOMA URGENTE DE POSESION EXPROPIACION." IUE: 357-293/2014; SE HACE SABER QUE EN OBRADOS SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOE Y TERESA INVERNISI O INVERNIZZI, MARIA OLINA GARCILAZO y ATILIO ROSENDO AGUIRRE, A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO O A TODA PERSONA CON DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE una fracción de terreno del Padrón Nº 6764, Localidad Catastral Salto del Departamento de Salto, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del CGP, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, dos de Marzo de dos mil quince. ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 8273 Abr 13- Abr 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Guadalberto José y Maria Carmen RODRIGUEZ FERRERIRA; Cesar, Mario José y Antonio Juan FERREIRA MARTINEZ;

y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 166550, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por decreto Nº 26947 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 07/12/1995 y por Resolución Nº 288 de Unidad Central de Planificación Municipal de fecha 27/12/1995, con Destino a la instalación de los servicios del Mercado Modelo, dentro de los límites del CCZ 11, Municipio D.
Del plano de mensura del Ing. Agrim. Roberto Celaya inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 27823 el 02/08/1996; según el cual el padrón 166550 tiene un área de 238,77 m².
De la indemnización a pagar por la expropiación aprobada por Resolucioón Nº 961/15 del 02/03/2015, según la cual la misma asciende a la suma de U.I. 327.750,76 (trescientas veintisiete mil setecientas cincuenta con 76/100 Unidades Indexadas).
El Expediente Nº 2500-002750-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9005 Abr 16- Abr 29

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a FONTANA OMAR S.A.; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49638 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35298 de fecha 13 de noviembre de 2014 y por Resolución Nº 5348/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 8 de diciembre de 2014, con destino a la Cartera de Tierras ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002567-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9004 Abr 16- Abr 29

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Eugenio MASCARINO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 5493 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35368 de fecha 18 de diciembre de 2014 y por Resolución Nº 75/15 de la Intendenta de Montevideo de fecha 12 de enero de 2015, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB-MVOTMA), ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 6402-000086-15 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9003 Abr 16- Abr 29

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "OCAMPO BAYON, HECTOR G. -INCAPACIDAD - FICHA 46-285/1987", se libra el presente según lo dispuesto por auto Nº 6661/2014 de fecha 26/12/2014 a fin de comunicarle que por auto Nº 6458/2012 de fecha 28/11/2012, se designó a la SRA. GRACIELA ANAIR OCAMPO BAYON curadora definitiva del Sr. HECTOR GERVASIO OCAMPO BAYON, relevándose del cargo a la Sra MARGARITA BAYON.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite está al amparo de lo dispuesto por la Ley número 18.087.-
Montevideo, 05 de marzo del año dos mil quince.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7265 Abr 06- Abr 17

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: RODRÍGUEZ SMEJOFF, MARÍA ISABEL Incapacidad" Expediente Nº 2-18137/2013, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ SMEJOFF y se desigó Curadora a Dinorah SMEJOFF.
Montevideo, tres de marzo de dos mil quince. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1840 10/p 9025 Abr 15- Abr 28

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS BORBA, ANGEL NICOLAS -INCAPACIDAD-". Fa. Nro. 52-634/1999, en cumplimiento de la Providencia Nro. 6046/2014 de fecha 15/10/2014, comunica a Ud. Que se ha dispuesto RELEVAR y DISPENSAR del cargo de curador del Sr. Angel Nicolas IGLESIAS BORBA, (declarado incapaz por Providencia Nro 343/2001 de fecha 21/02/2001 a la Sra. María Teresa Borba quién ha fallecido el día 31/07/2014, DESIGNANDOSE en su lugar a la (hermana) Sra. LEONOR TERESA IGLESIAS BORBA.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 28 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7287 Abr 06- Abr 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "MEDINA HERRERA CLAUDIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-6307/2014 por auto Nº 358/2015 de fecha 11/2/2015 se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA PATRICIA MEDINA HERRERA designándose Curador Propietario a ANTONIO DAVID MEDINA.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil quince Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1840 10/p 8500 Abr 13- Abr 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "LAMAS PARADA ISOLINA-INCAPACIDAD" Fa. 2-44277/2014 por auto Nº 5638/2014 de fecha 27/10/2014 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz ISOLINA LAMAS PARADA a MABEL RODRIGUEZ LAMAS.
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil quince Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 7404 Abr 07- Abr 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CARUSO CORSI, GIANNI.-INCAPACIDAD-" FICHA 2-41208/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 4054/2014 de fecha 26 de agosto de 2014, se declaró en estado de incapacidad a GIANNI CARUSO CORSI y se designó curador definitivo a su hermana FILOMENA CARUSO CORSI quien acepto el cargo el día 12 de setiembre de 2014.-
Montevideo, veinte de marzo de dos mil quince.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
10) $ 2300 10/p 8988 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "PEREIRA JOSEFINA"- INCAPACIDAD-FICHA: 2-19441/2014, se hace saber que por auto 3943/2014 de fecha quince de octubre de dos mil catorce, se procedió a declarar en estado de incapacidad a JOSEFINA OLGA PEREIRA, designándose curador definitivo a SERGIO MELO DOS SANTOS.-
Montevideo, diez de noviembre de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1840 10/p 8456 Abr 13- Abr 24

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados: "CORREA ALOY, JOSE PABLO- INCAPACIDAD- DESIGNACION DE CURADOR Y AUX. DE POBREZA"- FICHA: 65-320/1997, se hace saber que por Decreto Nº 2435/2014 de fecha veintidós de julio de dos mil catorce, se designó curadora definitiva del incapaz JOSE PABLO CORREA ALOY a la Sra. LAURA CRISTINA FERREIRA CORREA, en sustitución de su anterior curadora, Sra. MARIA DEL CARMEN ALOY.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la Ley Nº 18.078.-
Montevideo, siete de abril de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7875 Abr 09- Abr 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FUENTES MACHIN Santiago Nicolás -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-323/2012, se hace saber que por Resolución Nº 5582/2012 de fecha ocho de agosto de dos mil doce se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos FUENTES MACHIN Santiago Nicolás a su hermana legítima Dana Inés FUENTES MACHIN, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha veintisiete de Agosto de dos mil doce.-
Canelones, treinta de setiembre de dos mil trece. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 2300 10/p 7505 Abr 07- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ARAUJO, YOHANA - SUSTITUCION DE CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 533-136/2014, se hace saber que por auto auto Nº 942/2015, de fecha 19 de Marzo de 2015 se designo a la Sra. Yohana Nataly Araujo Techera, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos YENY BEATRIZ TECHERA LEIVAS, quien aceptó el cargo en el mismo acto.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 25 de Marzo de 2015.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 9197 Abr 16- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TEODORO - INCAPACIDAD", ficha 172-30566/1994, se hace saber que por auto Nº 10597/2014, de fecha 9 de Diciembre de 2014, se designo a la Sra. ADRIANA PINHEIRO nueva Curadora definitiva del incapaz de autos TEODORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 11 de Marzo de 2015. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 12 de Marzo de 2015.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 8184 Abr 09- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ TABAREZ, GUSTAVO GABRIEL -INCAPACIDAD", Ficha 175-986/2013, se hace saber que por auto Nº 6672/2013 de fecha 14/11/2013 por formulada declaración de incapacidad de GUSTAVO GABRIEL HERNANDEZ TABAREZ habiéndose designado curador interino a PATRICIA TABAREZ HERNANDEZ C.I. Nº 4.306.328-7, quien aceptó el cargo el 31/06/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de agosto de 2014. Dr.DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 8689 Abr 14- Abr 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CURBELO CAPOBIANCO, HUGO DANIEL -INCAPACIDAD", Ficha: 175-850/2007, por auto Nº 8458/2007 de fecha 13/12/2007, se hace saber que se designó curador interino del presunto incapáz HUGO DANIEL CURBELO CAPOBIANCO C.I. Nº 4.460.287-4, a HUGO WALDEMAR CURBELO C.I. Nº 4.477.877-6, quien aceptó el cargo el día 22/07/2008.
Pando, 28/07/2014 Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 1840 10/p 7899 Abr 08- Abr 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GIRIBALDI JOSE LUIS -INCAPACIDAD", Ficha 175-377/2012, se hace saber que por auto Nº 3820/2013 de fecha 05/08/2013 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS GARIBALDI habiéndose designado curador definitivo a MARIA DEL CARMEN ESCOBAR C.I. Nº 1.470.071-1, quien aceptó el cargo el 26/08/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 30 de setiembre de 2014. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 1840 10/p 7898 Abr 08- Abr 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALFARO IGUINI, VALERIA SOLEDAD -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-222/2013, se hace saber que por auto Nº 681/2013 de fecha 4/03/2015 se declaró en estado de incapacidad a VALERIA SOLEDAD ALFARO IGUINI habiéndose designado curador definitivo a JOSE ALBERTO ALFARO C.I. Nº 3.025.418-4, quien aceptó el cargo el 4/03/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de Marzo de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8958 Abr 15- Abr 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "VILA CRISTIAN- INCAPACIDAD", Ficha 180-3670/2002, se hace saber que por auto Nº 4993/2014 de fecha 15/09/2014 se designó como nueva curadora del incapaz CRISTIAN VILA a MARIA ELENA PERERA ACOSTA C.I. Nº 3.340.849-9, quien aceptó el cargo el 22/10/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Marzo de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8690 Abr 14- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VILA TECHERA, JUSTINA YRACÍ. INCAPACIDAD. IUE. 206-40568/1986", por RESOLUCION Nro. 386/2015 del 19/2/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó NUEVA CURADORA de la INCAPAZ JUSTINA YRACÍ VILA TECHERA, C.I. 3.936.075-6, a la Sra. MARÍA VERÓNICA MAGALLANES, C.I. 4.855.654-5, quien aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle 14 vivienda 85 del Bº Sur de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Justina Vila, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3222/1989 del 14/11/1989 y designada curadora María José Vila, la cual queda relevado del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 25 de febrero de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9424 Abr 17- Abr 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CASTRO, NELLY GORALIN. INCAPACIDAD. IUE. 207-

31/2015", por RESOLUCION Nro. 603/2015 de fecha 26/2/2015, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó CURADORA INTERINA de la denunciada incapaz NELLY GORALIN CASTRO, C.I. 4.709.268-4, a la Sra. PAULA PATRICIA SILVA LEITES, C.I. 4.231.649-9, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 11 de marzo del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 7766 Abr 08- Abr 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIÑOLES, MARIA VIRGINIA. INCAPACIDAD. IUE. 468-313/2009", por auto Nº 1291/2013 del 7/5/2013 se declaró en estado de incapacidad a MARÍA VIRGINIA VIÑOLES, C.I. 2.817.105-1, habiéndose designado Curadora DEFINITIVA a la Sra. MARÍA VERÓNICA VIÑOLES, C.I. 2.817.106-7 quién aceptó el cargo el día 5/9/2014 y fijó domicilio en calle Navarrete 1054 de esta Ciudad. Melo, 3 de marzo del año 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

10) $ 2300 10/p 7765 Abr 08- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MONTIEL RODRIGUEZ, JORGE SEBASTIAN. INCAPACIDAD. IUE. 468-104/2014", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 4205/2014 del 30/10/2014 y por decreto nº 4465/2014 del 17/11/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE SEBASTIAN MONTIEL RODRIGUEZ, C.I. 4.726.466-5. Se designó CURADORA a DELIA RODRIGUEZ BARBOZA, C.I. 3.355.081-4, domiciliada en Bº Nuevo Paggiola, calle 6 nº 490 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 30/10/2014, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de noviembre del año 2014. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7176 Abr 06- Abr 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CURBELO FIGUEROA, MARGARITA DOMINGA - INCAPACIDAD - I.U.E. 261-489/2014, se hace saber que por Resolución Nº 6454 de fecha 6 DE NOVIEMBRE de 2014, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a, MARGARITA DOMINGA CURBELO FIGUEROA y se designo curador/a, a FANNY MARIA BOSCH CURBELO y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Florida, FEBRERO 26 DE 2015.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2300 10/p 7917 Abr 08- Abr 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos CARDOZO PERDOMO, Yessica Paola- INCAPACIDAD- IUE 432-642/2013 se hace saber que por resolución nro. 2897 de fecha 28/7/2014 se declaró el estado de incapacidad de YESSICA PAOLA CARDOZO PERDOMO, habiéndose designado curadora definitiva a MARIA AUXILIADORA PERDOMO GOMEZ. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 20 de agosto de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 8600 Abr 14- Abr 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEYES SILVA, JULIO CESAR, INCAPACIDAD" IUE 300-251/2014 se hace saber que por auto Nº 117/2015 de fecha 02.02.2015, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR LEYES SILVA, C.I. 4.364.240-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a DELICIA EUSEBIA SILVA LARROSA, C.I. 3.524.646-3, quien aceptó el cargo conferido el 20/03/2015, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 26 de marzo de 2015- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 9138 Abr 16- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "RIVERO PAZ RAFAELA. INCAPACIDAD" IUE 329-124/2014, se hace saber que por Decreto Nº 2451/2014 de fecha 20/05/2014, se designó curadora interina de la presunta incapaz Rafaela Rivero, al Sr. Victoriano Rivero. Rivera, 20 de Octubre de 2014. Tramite con auxiliatoria de pobreza. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8388 Abr 10- Abr 23

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "CORREA CARNEIRO SANTIAGO. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 477-219/2014, se hace saber que por Decreto Nº 2666/2014 de fecha 24/06/2014, se designó curadora interina de la presunta incapaz SANTIAGO CORREA CARNEIRO, a la Sra. NEUSA MARIA CARNEIRO. Rivera, 16 de Setiembre de 2014. Tramite con auxiliatoria de pobreza. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9137 Abr 16- Abr 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "PEYROT HUELMO MARÍA JOSÉ. INCAPACIDAD. IUE 341-481/2012", surge que se presentó MARTHA MARGOT HUELMO ROCHA C.I 3,899,483-7 solicitando la declaratoria de incapacidad de su hija MARIA JOSÉ PEYROT HUELMO C.I 4,816,059-9, así como también su designación como curadora interina de la misma. Por DECRETO 100/2015 de fecha 04/02/2015 se la nombró CURADORA DEFINITIVA de la presunta incapaz, aceptando dicho cargo el 25/02/2015.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 5126/2012 de fecha 16/10/2012.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de Febrero de 2015. Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 8253 Abr 10- Abr 23

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Rocha, Dra. DIONISIA PAGANINI en autos: "SILVA MANSE O MANCE, CARMEN JACINTA F. 525-1048/2014", SE HACE SABER: Que por resolución Nº 3081 de fecha 10/11/2014, se ha declarado CURADORA INTERINA a la Sra. LUISA MODESTA GORGOROSO SILVA, CI 4.280.418-1, quien aceptó el cargo con fecha 25/11/2014.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitres días del mes de marzo del año dos mil quince.-. Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.

10) $ 2300 10/p 8650 Abr 14- Abr 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GABITTO MAZZEO, JESSICA CAROLINA" INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 370-717/2006, se hace saber que por Providencia Nº. 2033/2008 de fecha 04/06/2008 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a JESSICA CAROLINA GABITTO MAZZEO, designándose como curador a su padre JUAN JOSÉ GABITTO RODRIGUEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 19 de marzo de 2015.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8000 Abr 09- Abr 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "CALVETE RÍUS, ALICIA AMANDA"- INCAPACIDAD F.A. 510-160/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 486 de fecha 24/02/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al ALICIA AMANDA CALVETE RÍUS, designándose como curador a GERARDO DANIEL VIERA PORLEY, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 9 de Marzo de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 2300 10/p 9125 Abr 16- Abr 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "LARRAMA RODRIGUEZ RUBEN ADRIAN" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 510-327/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 3130/2014 de fecha 26/11/2014 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a RUBEN ADRIAN LARRAMA RODRIGUEZ, designándose como curadora a LUZ MARISA RODRIGUEZ REBOIRAS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por Providencia Nº. 2397/2013 de fecha 04/10/2013 se otorgo beneficio de auxiliatoria de pobreza.
San José, 5 de febrero de 2015. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 7767 Abr 08- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Libertad, en autos caratulados: URETTA RONDAN, EDUARDO ALEJANDRO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 471-353/2013, se hace saber que por auto nro. 361/2015 se declaro en estado de incapacidad a EDUARDO ALEJANDRO URETTA RONDAN, C.I. 5.043.758-8. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9342 Abr 17- Abr 30

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DAVERI DE ARMAS, PETRONA NELSI. INCAPACIDAD" IUE 471-164/2009, se hace saber que por auto Nº 3291/2009 se designó curadora interina de la denunciada incapaz Sra. PETRONA NELSI DAVERI DE ARMAS, C.I. 3,039,149-3 a la Sra. SUSANA YANEL DAVERI ARRIZABALAGA, C.I. 3,899,677-2. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, seis de abril de dos mil quince.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA UP-SUPRA.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2760 10/p 8207 Abr 09- Abr 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "VERA ALVAREZ, WALTER ARIEL - AUXILIATORIA DE POBREZA - INCAPACIDAD - IUE Nº 381-706/2008", se hace saber que por Decreto Nº 3842/2010, de fecha 20/07/2010, se declaró en estado de Incapacidad a WALTER ARIEL VERA ALVAREZ, habiéndose designado curadora, a MIRIAM MABEL ALVAREZ DENIS, quien aceptó el cargo el día 16 de Setiembre de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicacionesdejando constancia que la gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Mercedes, 10 de noviembre de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8447 Abr 13- Abr 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "HIDALGO PASTORINO, LEONARDO MARCEL. HIDALGO PASTORINO, NÉSTOR FABIÁN. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-547/2014, se hace saber que por auto No. 4535/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014, se declaró en estado de Incapacidad a Leonardo Marcel y Nestor Fabián Hidalgo Pastorino, y por dicho auto se nombró Curador al Sr. Ramón Eduardo Hidalgo Pastorino, quién aceptó el cargo con fecha 24 de febrero de 2015. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, seis de abril de dos mil quince. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8401 Abr 14- Abr 27

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

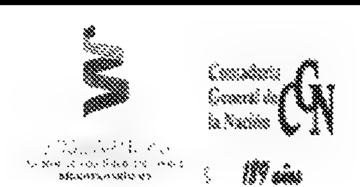
EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 18 Turno dictada en autos caratulados "DIAZ DE SOUZA, NICASIO OSVALDO Autorizaciones e Informaciones- IUE Nº 2-043011/2014" Se hace saber que ante esta sede se presento el Sr DIAZ DE SOUZA, NICASIO OSVALDO, ofreciendo la declaración de los Testigos Fernando Gabriel YANNUZZI DE LEON y Alejandro Adrian BARANZANO TRAMA, sobre su vida y costumbres. Como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo el 13 de abril de 2015.- Dra. DANIELA RUIZ DIAZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 2760 10/p 9013 Abr 15- Abr 28

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA -1/2015-

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIO DE PORTERÍA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS EDIFICIOS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Fecha:	4/5/2015
Hora:	11:00
Lugar	Paraguay 1429, Primer piso - Salón de Actos CGN

Bases del llamado en: www.cgn.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

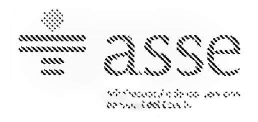
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9214 Abr 17- Abr 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"



Montevideo, 15 de abril de 2015
Oficina de Compras
Dirección: Carlos María de pena 5101
Teléfono: 2309-10-24 Fax int. 106
SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA E INFORMÁTICA

CONTRATO Nº 005/2015 (Lic. Abre viada)
APERTURA: 30/4/2015
HORA: 10:00
PRIMER LLAMADO PLAZA
EL CENTRO PORTAL AMARILLO INVITA A COTIZAR PARA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, CON LAS CONDICIÓNES Y DETALLES QUE SIGUEN:
OBJETO DEL LLAMADO.
* Suministros de "artículos de papelería e informática" para el Centro de Información y Referencia de la Red Drogas "Portal Amarillo" U.E 078 de A.S.S.E, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones, sito en la calle Carlos María de Pena 5101.
* Los suministros deberán entregarse en paquetes debidamente acondicionados de manera de evitar la humedad indicando en su interior la cantidad que contiene cada paquete y cual es su contenido.
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta hora 10:00
LUGAR: OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS
PLIEGOS: Los interesados podrán retirar los correspondientes Pliegos de Condiciones sin costo en la Oficina de Compras del Portal Amarillo, Carlos María de Pena 5101 los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00
TEL. 2309.10.24 int. 106.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9187 Abr 17- Abr 17

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 17 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

FIORABANTI SERAFÍN CALDA CANDIDO, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONCORDIA 4371/8 y GLADYS MABEL SUGO SUÁREZ, 33 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCORDIA 4371/8.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 9436 Abr 17- Abr 21

JOSÉ ALBERICO CARDOZO BARRIOS, 61 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 4,2642, VIVIENDA 145 G y SANDRA RAQUEL MEDEROS BURGOS, 45 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 4, 2642, VIVIENDA 145 G.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 9306 Abr 17- Abr 21

ABUBEKR ASOR CÓRDOBA BESSIO, 85 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ASAMBLEA 4365/10 y MARY GRACIELA FERREIRA MARTINEZ, 57 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ASAMBLEA 4365/10.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 9253 Abr 17- Abr 21

OFICINA No. 4

LOURDES CARINA GONZÁLEZ de SOUZA, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. JOSÉ MÁRMOL 1288 y RICHARD ANTHONY VELÁZQUEZ FIGUEIRA, 31 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. JOSÉ MÁRMOL 1288.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 9271 Abr 17- Abr 21

JORGE ALEJANDRO LEÓN ROLAND, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS PIONEROS MANZ.F SOLAR 3 y ANA LUCÍA ALCÁNTARA SOTELO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS PIONEROS MANZ.F SOLAR 3.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 9266 Abr 17- Abr 21

OFICINA No. 5

MARCELO GABRIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PILAR BASTIDA 4424/1 y ESTER MERCEDES MILA ARRIOLA, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PILAR BASTIDA 4424/1.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 9254 Abr 17- Abr 21

OFICINA No. 6

ANDY EMANUEL RODRIGUEZ ZABALLA, 21 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4376 y ROMINA ABELLA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4376.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 9379 Abr 17- Abr 21

WALTER GUILLERMO RAMIREZ TRUJILLO, 69 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4680/406 y ESMERALDA SOLANO SOTO, 23 años, soltera, SOLDADORA, DOMINICANA, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4680/406.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 9347 Abr 17- Abr 21

LUIS ANDRES SEVERO RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO SANFUENTES 3383 y SANDRA CRISTINA CABALLERO MACHADO, 43 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO SANFUENTES 3383.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 9255 Abr 17- Abr 21

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS VALERIO , 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUERETARO 2224 y PAOLA VALERIA MACHÍN , 22 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA , lugar de domicilio ANTILLAS 5331 CASA 1.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 9425 Abr 17- Abr 21

ALVARO GERMÁN PIRIA UBOLDI, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2972/5 y CECILIA SADURSKAS DE LEÓN, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2972/5.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 9422 Abr 17- Abr 21

WOLF NUDELMAN PRUSKY, 65 años, divorciado, INGENIERO QUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARMIENTO 2492/407 y GRACIELA VAISENBERG ICHIKOVSKI, 60 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SARMIENTO 2492/407.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 9346 Abr 17- Abr 21

Montevideo, abril 16 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO GERARDO ALVAREZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL FLORES 4350 y ANGELICA VICTORIA PEREZ, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 329 3/p 9122 Abr 16- Abr 20

OFICINA No. 3

DANIEL EMILIO CABEZAS MONAR, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 25 DE MAYO 322/20 y ANDREA BEATRIZ MARTÍNEZ MASTRÁNGELO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 25 DE MAYO 322/20.

14) $ 329 3/p 9147 Abr 16- Abr 20

OFICINA No. 4

RUBEN ORIOL GARCÍA FERREIRO, 71 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3262 APTO. 701 y ELIA ROSA GARETA LAZO, 61 años, divorciada, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL PAGOLA 3262 APTO. 701.

14) $ 329 3/p 9133 Abr 16- Abr 20

OFICINA No. 5

Angel Nelson Medina Corbo, 57 años, divorciado, electricista, uruguayo, lugar de domicilio Pedro Celestino Bauzá 4239 y Lorena Gabriela Caldas Musmano, 29 años, divorciada, estudiante, uruguaya, lugar de domicilio Pedro Celestino Bauzá 4239.

14) $ 329 3/p 9112 Abr 16- Abr 20

GABRIEL MARRERO ALONSO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMEGHINO 4239 y ADRIANA RODRÍGUEZ PIETROROIA, 29 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMEGHINO 4239.

14) $ 329 3/p 9110 Abr 16- Abr 20

OFICINA No. 6

ANA PAULA ROBALLO SILVEIRA, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1843/104 y STELLA RODRIGUEZ GIMENEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1843/104.

14) $ 329 3/p 9111 Abr 16- Abr 20

FRANCISCO ROBA APARICIO, 29 años, soltero, EMPLEADO , ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO GOMEZ RUANO 1253 y DANIELA KARINA de los SANTOS DE LEÓN , 27 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO GOMEZ RUANO 1253.

14) $ 329 3/p 9109 Abr 16- Abr 20

OFICINA No. 7

ROBERTO VARGAS GARCIA, 47 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1290/2 y LIUBA ELSA CALERO PÉREZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1290/2.

14) $ 329 3/p 9215 Abr 16- Abr 20

Montevideo, abril 15 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ALFREDO ARLEY FERNANDEZ, 36 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL , lugar de domicilio MATILDE PACHECO 3817 y ANA CARINA VICTORIA HERNANDEZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 3817.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 8937 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 3

ALEJANDRO MICHEL CABALLERO PERALTA, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CABILDO PROVINCIA DE LOS ORIENATALES SOLAR 1 y DILBA VANESA RUIZ BARCELLOS, 37 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CABILDO PROVINCIA DE LOS ORIENTALES SOLAR 1.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 8815 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 4

CHRISTIAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ PERNA, 26 años, soltero, DJ, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLÁN 1577 APTO. 10 y ROMINA STHEFANY REY LIMA, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLÁN 1577 APTO. 10.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 8932 Abr 15- Abr 17

ENRIQUE NICOLÁS GÓMEZ CABRERA, 35 años, soltero, VENDEDOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE COREA 1297 y ÁNGELA LAIDA LÓPEZ FAGIAN, 31 años, soltera, VENDEDORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE COREA 1297.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 8925 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 5

Oscar Esteban Molina Sosa, 44 años, divorciado, policía, uruguayo, lugar de domicilio Los Lirios 2684A y Daniela Belén Devitta Gómez, 38 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Los Lirios 2684A.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 9108 Abr 15- Abr 17

VICTOR ANDRÉS MARISCALCHI GUIGOU, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO GÓMEZ 763 y MARÍA JOSÉ CAMAROTTE AGRIELA, 34 años, divorciada, INSTRUCTORA EN REHABILITACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO GÓMEZ 763.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 8730 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 6

MARCELO RAMÓN, 40 años, soltero, MARINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio GARZON 1934 BIS /13 y ANGELA YANET LÓPEZ CESANO, 38 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GARZON 1931 BIS /13.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 9100 Abr 15- Abr 17

HEBER NEREO RAMIREZ SILVA, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio bERGAMO 3565/4 y JOHANA DAYANA PEREYRA SARALEGUI , 26 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BERGAMO 3565/4.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 9078 Abr 15- Abr 17

JUAN MANUEL RAMIREZ SILVA, 20 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BÉRGAMO 3565 y VICTORIA MABEL PEREYRA SARALEGUI, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TECINOS 3358 APTO 2.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 9076 Abr 15- Abr 17

HECTOR MIGUEL SILVA PELETEIRO, 49 años, divorciado, EMPLEADO , ORIENTAL, lugar de domicilio JOCOBO VARELA 3992 D y INES ROSMARY DUTRA COSTA, 43 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME ROLDOS Y PONS 3757 VIV 27.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 9028 Abr 15- Abr 17

FEDERICO DANIEL RIVERO FRANCO , 26 años, soltero, INGENIERO , ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO MAC EACHEN 1475/102 y MARIA FLORENCIA RODRIGUEZ CANALE, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO MAC EACHEN 1475/102.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 8732 Abr 15- Abr 17

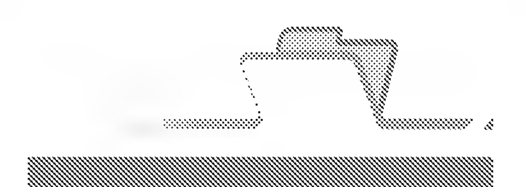
FABIO MIGUEL SOSA MARTINEZ, 28 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO CHALAR 143 y MARIA YULEMA CORREA IZQUIERDO, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO CHALAR 143.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 8731 Abr 15- Abr 17

HERNANDO EGARDO REDES DISERO, 85 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAXIMO SANTOS 4123 y GLORIA ESPERANZA PIEDRABUENA BURGOS, 80 años, viuda, PENSIONISTA , ORIENTAL, lugar de domicilio MAXIMO SANTOS 4123.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 8729 Abr 15- Abr 17

OFICINA No. 7

HÉCTOR ARIEL POLLA PERALTA , 58 años, soltero, ARQUITECTO Y DOCENTE , URUGUAYO , lugar de domicilio CEBOLLATI 1388 AP. 101 y DELIA YOLANDA FAGER PÉREZ , 44 años, soltera, LIC. EN LABORATORIO CLINICO , URUGUAYA, lugar de domicilio CEBOLLATI 1388 AP. 101.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 9083 Abr 15- Abr 17

SANTIAGO DANTE PEREZ, 56 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2722 AP. 1201 y KARINA DAYAN BRITO, 36 años, divorciada, CHEF, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2722 AP. 1201.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 9027 Abr 15- Abr 17



Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sa. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno en autos caratulados: "CABRERA SILVA, WASHINGTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" Ficha 2-3564/2014 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Washington Cabrera Silva a promover acción de prescripción adquisitiva sexagenal sobre el automotor marca Peogeot,, modelo 205 XL año 1992, matrícula SAW 2768, padrón 398.772 de Montevideo, motor Nº U85818. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente al Sr. Andres Beltran Caputti para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 6 de febrero de 2015. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
16) $ 8640 10/p 7669 Abr 07- Abr 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno Artigas, se hace saber que ante esta Sede, en autos caratulados "Fagúndez, Elio s/ Prescripción adquisitiva"", fa. 158-28/2014, se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble y sus mejoras sito en la calle Mauro García Da Rosa (antes Maciel) e identificado con el Nº 733, localidad catastral Artigas del Departamento de Artigas, manzana 314, zona urbana, empadronado actualmente con el Nº 6551, y compuesto según el plano de mensura - prescripción del Ingeniero Agrimensor José L. González, inscripto en la Oficina Catastro de Artigas de la dirección General del Catastro Nacional con el Nº 209 el día 6 de agosto de 2014, y compuesto según el mismo de una superficie de 301 mts., 81 dms., que se deslinda así: 9 metros- 98 centímetros al Noroeste de frente a calle Mauro García Da Rosa; 29 metros- 93 centímetros al Noreste lindando con el padrón Nº 6556; 10 metros- 22 centímetros al Sureste lindando con parte del padrón Nº 3457) y al Suroeste 4 segmentos de recta que miden: 12 metros- 90 centímetros, 7 metros- 69 centímetros, 7 metros- 58 centímetros y 1 metro- 93 centímetros, lindando el primero con el padrón Nº 5711 y los 3 restantes con el padrón Nº 8168; por lo que se cita y emplaza en forma genérica a cualquier interesado sobre el inmueble a prescribir, y en especial al Sr. Nadir Moraes Carratinni y/o a sus sucesores a cualquier título, por ser el último propietario del bien inmueble a prescribir; así como a los propietarios de los inmuebles linderos y por desconocer sus domicilios, Sr. Israelita Sandes Ribeiro -del padrón Nº 6556-; Sra. Diva Moraes Carratini -del padrón Nº 3457-; Sr. José Luis Sánchez Rodríguez- del padrón Nº 5711- y Sres. Roberto Tavarez Fagúndez y Yolanda Renée Félix-del padrón Nº 8168-, y/o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Artigas, tres de marzo de dos mil quince. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 19439 10/p 8269 Abr 10- Abr 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CASTRO MARCEL, MARIA CRISTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha IUE: 205-88/2013 y según providencia Nro 394 del 16 de agosto de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Daniel Mihaly Yanossy, Alicia Mihaly Yanossy, Olga Yanossy Niedemaier, Francisco Weber Vallarino y Sonia Birello Casals y sus herederos a cualquier título, sobre el padrón Nº 2110, sito en la Localidad Catastral de San Luis, Canelones, solar 25, manzana 371 según plano del Agrimensor Uruguay Beca de febrero de 1945, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2609 de fecha 13/3/1946, consta de un área de 432 metros que se deslindan así: 12 metros al Noroeste frente a la calle Piedras entre calle Don José Batlle y Ordóñez y diagonal Brasil, 36 metros al Noreste lindando con el solar 24, 12 metros al sureste lindando con el solar 12 y 36 metros al Suroeste lindando con el solar 26.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, solar 24, solar 12 y solar 26, 9bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 28 de agosto de 2013. Dr. Mario Gabin, Juez de Paz.
16) $ 12959 10/p 8165 Abr 09- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer

Turno, en autos: "PEÑA RODRIGUEZ RAMÓN O ROMAN GUALBERTO Y MARTÍNEZ BENTANCOR, MARÍA ALGUEDONDA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" I.U.E.: 459-397/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, respecto de parte del Padrón Nº 12.628 en mayor área sito en zona rural de la 15ª sección Catastral del Departamento de Canelones, el que segun plano de mensura para prescripción efectuado por el Ingeniero Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino de fecha 27 de febrero de 2005, inscripto en la Dirección Nacional De Catastro Oficina Delegada de Pando con el Nº 215 del 31 de marzo de 2005, tiene una superficie de 31 hás 5.986 metros cuadrados y se ubica de frente al Sur de la Ruta 63. El inmueble linda, según el mencionado plano asi: 127 metros 70 centímetros al Sur de frente a Ruta Nº 63, 1.243 metros 20 centímetros al Oeste lindando con los inmuebles padrones Nos. 16.968 y 14.344, 358 metros al Norte lindando con el inmueble padrón Nº 4.103 y al Este cinco líneas rectas de: 582 metros, 10 centímetros lindando con el inmueble padrón Nº 7.904, 151 metros 50 centímetros, 267 metros 30 centímetros, 75 metros 50 centímetros y 382 metros, lindando con parte del inmueble padrón 12.628 en mayor área, al COTITULAR CARLOS MARÍA SÁNCHEZ MEIRANA, y a los LINDEROS FERNANDO SERAFÍN PRADERIO AGUIAR, REINA GATTI HERNANDEZ, IVONNE CLAVIJO, EDITH CLAVIJO Y CARLOS MARÍA SANCHEZ MEIRANA, anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con Derechos a cualquier título sobre el mismo, para que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Canelones, 19 de agosto de 2014. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 17279 10/p 8571 Abr 14- Abr 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "CAMACHO GERMAN, WALTER NELSON Y MIRNA ORQUIDEA SMITH GILARDI- Prescrip. Adq. Treintenaria-" Ficha I.U.E.: 188-411/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Walter Nelson Camacho German y Mirna Orquidea Smith Gilardi, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus construcciones situado en la zona urbana de la 2ª Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral Santa Lucía, padrón 855 (parte), manzana Nº 256, solar Nº 9, que según plano de mesura del Agr. Gerardo A. Pessano Delfino de agosto de 2013 inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el con el numero 450 el 11 de setiembre de 2013, consta de área de 273 metros 56 decímetros que se deslinda así: al SURESTE 11 metros de frente a calle Colombes; al SUROESTE 25 metros 18 decímetros con parte padrón Nº 855, al NOROESTE 11 metros con parte de padrón Nº 855, al NOROESTE 24 metros 25 decímetros con parte de padrón Nº 854.-

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 855 (parte), manzana nº 256, solar Nº 9 ubicado en zona urbana de la 2ª Sección Judicial de Canelones, localidad Catastal Santa Lucía, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 19 de febrero de 2015. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) $ 15119 10/p 7993 Abr 09- Abr 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "VELAZQUEZ VELAZQUEZ, Mirtha Haydee. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. .Ficha IUE Nro. 232-73/2014"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble Padrones 242 y 243, ubicados en la localidad Catastral de Colonia Valdense; 4a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano de mensura del Agrimensor Gustavo Curutchet, de fecha 15 de marzo de 2014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 4 de abril de 2014, con el Nro. 659. Cuentan con una superficie de ochocientos metros cuadrados el Padrón Nro. 242 y de setecientos noventa y tres metros cuadrados con setenta y cinco centímetros, el Padrón Nro. 243, y que se deslindan así: a) Padrón Nro 242: al Noreste 16 metros de frente a Carretera Nacional (Ruta Nro. 1); al Sureste 50 metros lindando con el padrón Nro. 243 del mismo plano de mensura; al Suroeste 16 metros lindando con el padrón Nro. 1157 y al Noroeste 50 metros lindando con el padrón Nro. 21; y b) Padrón Nro 243: al Noreste 12 metros con 46 centímetros de frente con la Carretera Nacional (Ruta Nro 1), midiendo por ser esquina una ochava recta de cinco metros; al Sureste 46 metros con 46 cetímetros de frente a la calle Tala; al Suroeste 16 metros lindando con el padrón 1157 y al Noroeste 50 metros lindando con el padrón Nro. 242 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Carlos Juan BRANDES SIENRA y propietarios linderos: Judit GILLES GONZÁLEZ Y Rodolfo LEPRATTI GARCIA; Sr. Carlos Juan BRANDES SIENRA y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes referidos y sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Colonia Valdense, 5 de diciembre de 2014.- Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ.

16) $ 19439 10/p 7639 Abr 07- Abr 20

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "LEMES HERNANDEZ, Juan Hugo y HERNANDEZ HERNANDEZ, Norma Graciela.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-104/2014, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Juan Hugo LEMES HERNANDEZ y Norma HERNANDEZ, del siguiente bien: Solares 2 y 3 del Padrón Nº 1550 con una área de 945 m2 de la Localidad Catastral Nueva Helvecia, 10ª Sección Judicial de Colonia.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a la última titular registral: Eustaquia ARRIAGA BIDEGARAY casada con Timoteo Pino o en la persona de sus sucesores a cualquier título; y también especialmente a los linderos: Adolfo Martín GONZÁLEZ MONZÓN (Padrón 4243), Adolfo Martín GONZÁLEZ MONZÓN y Ana Isabel GARCÍA BENTANCUR (Padrón Nº 4873); Juan Antonio VELÁZQUEZZ HAHN (Padrón Nº 1559) y padrón Nº 1565, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 3 de febrero de 2015.- Dra. VIVIANA GALLETTO FARRO, Jueza de Paz.

Última Publicación

16) $ 11879 10/p 7279 Abr 06- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dr. J. Ignacio Rivera, en autos caratulados: "CARRO, CLAUDIA - Prescripción Adquisitiva" IUE: 227-395/2014, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLAUDIA CARRO, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto de un inmueble, ubicado en la localidad Catastral Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 2751, la que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Ignacio Alvariza Radio, levantado el 23/07/2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 551 el 20/08/2012; tiene una superficie de 836 mts. 70 dms., que se deslinda así: al Norte 18 mtrs. con 28 cms. de frente a la calle Treinta y Tres, entre las de José Pedro Varela y Carmen, distando 25 mts. con 40 cms. su punto más próximo a la esquina con la calle Carmen última de las mencionadas; al Este 45 mts, con 59 cms. lindando con padrones 1.182, 1.181, 3.380 y 1.180; al Sur 18 mts. con 22 cms. linda con parte del padrón Nº 4.404 y con padrón Nº 1.179 y al Oeste 46 mts. con 18 cms. con padrón Nº 6.658. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al último titular FEDERICO GROEBBE, a sus sucesores a título universal y/o singular, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Carmelo, 10 de octubre de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15119 10/p 8507 Abr 13- Abr 24

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "DAVITTE PAREDES, Paulino y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-338/2011, se hace saber que en este Juzgado se presentaron: Paulino, Ana María, Gladis Mabel, Luis Alberto, Maria Luisa, Ramon Maria y Oscar Daniel Davitte Paredes promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble Padrón Nº 5993 sito en la manzana catastral 440, Localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas Senatore de 10 de Setiembre de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 243 el día 22 de setiembre de 2010, consta de un área de 2333 m2, 92 dm2, y su deslinde es el siguiente:
Al SUROESTE, 49 metros 72 cm. de frente a calle Emilio Rossi, al NOROESTE, 43 metros 95 cm., lindando con el padrón Nº 10748; al NORESTE, 49 metros, 06 cm. lindando con el Padrón 11173 y al SURESTE 50 metros, 80 cm. lindando con el Padrón 10913.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y en especial a Livia Josefa, Ecilda Maria y Domingo BOCHIARDO SCOTTO a COOPERATIVA DE VIVIENDA DURAZNO III y COVIDUR III, sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 9 de Febrero de 2015. Dr. José Vera, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 15119 10/p 9116 Abr 16- Abr 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "CASTRO, Claudia Raquel y ARRUA ZAMARRENA, Gervasio Alejandro - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-513/2014, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Claudia Raquel Castro y Gervasio Alejandro ARRUA ZAMARRENA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el automotor marca FORD, modelo FESTIVA GL, año 1996, padrón 2069701, de la Intendencia Departamental de Durazno, matrícula QAB 2749, motor a nafta Nº B3 534541, chasis Nº KNADA2423TK071794.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 16 de marzo de 2015. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8640 10/p 7996 Abr 09- Abr 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la 2da. sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos: "NEUMANN PETER'S, Marc - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- Padrón rural 9432 - Fa. IUE 274-114/2010 y según providencia Nº 33 de fecha 02/03/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a HERMENEGILDO Y A JUAN GARIBOTTI Y A SUS EVENTUALES SUCESORES respecto del inmueble Padrón Rural Nº 9432 sito en la 2da. Sección Judicial de Lavalleja.
El padrón rural Nº 9432, según el plano del agrimensor CARLOS MEDEGLIA inscripto en Catastro con el Nº 10031 el 17 de junio de 2008, tiene una superficie de 62 hás. 2492 metros y se deslinda así: al norte 286 mtrs. 34 centímetros lindando con padrón 4114, al este línea quebrada formada por tres tramos rectos que parten del límite anterior y miden 485 metros 43 centímetros, 90 metros 54 centímetros y 949 metros 02 centímetros corriendo la primera de norte a sur; la segunda de este a oeste y la tercera de norte a suroeste lindando todas con padrón 4120, al sur 486 metros 72 centímetros con padrón 4121 y al oeste dos rectas de 806 metros 96 centímetros y 703 metros lindando la primera con padrón 4117 y la segunda con padrón 4114, el que fue modificado por plano del Ingeniero Agrimensor de Nestor Blanco, inscripto con el Nº 271 el 28/7/2011; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A TODOS QUIENES NO COMPAREZCAN EN PLAZO.
Solís, de Mataojo, 13 de marzo de 2015.- Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.
Primera Publicación
16) $ 14039 10/p 9415 Abr 17- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado- AIGUA — en los autos: "LÓPEZ SOSA, ANNIE VENANCIA. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" IUE: 297-46/2013, se hace saber que se presentó Annie Venancia López Sosa, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien inmueble Padrón Nº 1034, de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral Nº 17, con una superficie de 793 metros 31 decímetros, según plano de mensura de dicho padrón, efectuado por el Ing. Agrimensor Enrique Campal Gennari, de 13 de mayo de 2002, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 168 el 25 de junio de 2002, se deslinda así: 36 m. 95 cm, al sureste de frente a calle General Rivera; 21 m. 47 cm al suroeste con padrón 1035; 36 m. 95 cm al noroeste con padrón 1036 y 21 m. 47 cm al noreste con padrón 1167
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Aiguá, 21 de octubre de 2014. Dra. María Sol Bellomo- Juez de Paz. Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ.
16) $ 11879 10/p 8454 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivón Olivera Kamaid, dictada en autos: "HOWARD DE LEON, CARLOS C/ PADRONES 4367, 17935, 17936, 17937, 17938, 30075, 30076 Y 1209. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E.: 291-244/2012 (antes tramitados en la Sede Homóloga de 7º turno), según providencia Nº 307/2015, de fecha 19/02/2015, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 127.4 del CGP, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a: Sr. Robert Fernando Cuadrado García; Edy Betty Pérez Cabral; Sandra Virginia Rivero Bianchi; Jorge Pablo Surraco Bernadet, Blois y Luzardo S.A., y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles rurales de la Tercera Sección Judicial de Maldonado:
a) Padrón 30073, con un área de 6 hectáreas 4418 metros.
b) Padrón 30074, con un área de 6 hectáreas 4418 metros.
c) Padrón 30075, fracción solar 1, Inscripto en la Dirección General de Catastro el 19/08/1955, según plano del Agrimensor Vicente J. Romano.
d) Padrón 30076, fracción solar 2, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Maldonado el 19/08/1955, según plano del Agrimensor Vicente J. Romano.
e) Padrón 1219, fracción solar 9, Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Maldonado el día 19/08/1955.
f) Padrón 31087, con un área de 8 hectáreas 1078 metros, propiedad del Sr. Robert Fernando Cuadrado García
g) Padrón 31088, con un área de 7 hectáreas, propiedad de Edy Betty Cabral.
h) Padrón 31089, con un área de 7 hectáreas, propiedad de Sandra Virginia Rivero Bianchi.
i) Padrón 5644, con un área de 5 hectáreas 3513 metros, según plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez, propiedad de Jorge Pablo Surraco Bernadet y Luzardo S.A.
j) Padrón 4223, con un área de 26 hectáreas, 5450 metros, según plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez, propiedad de Blois y Luzardo S.A.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 26 de Marzo de 2015. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
16) $ 18359 10/p 8283 Abr 10- Abr 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "RETAMAR

PAREDES, ALICIA EDITH. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 319-167/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, al propietario del bien nº 5253 de la primera sección Judicial de Rio Negro CELINA MARTA PAREDES RAIMUNDO a JOSE LUIS RETAMAR PAREDES, ALICIA EDITH RETAMAR PAREDES Y MARTHA YOLANDA RETAMAR PAREDES, sus sucesores a cualquier titulo y a todo interesado a estar a derecho, confiriéndose traslado de las actuaciones y con apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 13 DE marzo de 2015. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

16) $ 6480 10/p 8576 Abr 14- Abr 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "PEREIRA, LADY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-17/2014, según providencia Nº 836 de fecha 15/05/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a JUDITH MACHADO LEAL y a sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el padrón Nº 5336 de la 10a. Sección Catastral de Rivera, que tiene una superficie de 779 metros 36 dm., que según plano Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, inscripto en Catastro con el Nº 624, de fecha 07/03/2012, y se deslínda así: al Norte línea recta 18.15 metros, con frente a calle CELEDONIO ROJAS; al Este 42.94 metros lindando con padrones 5337; 12596; y 13.727; al Sur Este con padrón 6040; al Oeste con padrón 6046. Rivera, 22 de Mayo de 2014. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

16) $ 9720 10/p 8070 Abr 09- Abr 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictado en autos: RODRIGUEZ, GENECY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 332-513/2014, según providencia Nº 26 del 04/02/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre una parte del padrón Nº 5262, Manzana 832, de la localidad de Rivera, según plano del Ingeniero Agrimensor Javier Berrutti Menéndez (matrícula Nº 765), inscripto en Catastro con el Nº 658 de fecha 30/12/2013, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, cuya prescripción se solicita; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 9 de marzo de 2015. Dr. Ruben Etcheverry Maneiro (subgte.). Juez de Paz Dptal de 2º. Turno de Rivera.- Dr. Diego Saravia, Juez de Paz Dptal de 2º. Turno de Rivera.

16) $ 7560 10/p 7945 Abr 08- Abr 21

EDICTO: El suscrito Juez subrogante del Juzgado de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos caratulados: "MOLINÉ MACHADO, ELIDA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E.: 332-458/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº. 1864 de fecha 20/10/2014 EMPLAZÁNDOSE por medio de edictos al último titular, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien: Padrón Nº 10.470, que cuenta con un área de 432 metros cuadrados, y fracción, situado en la Localidad Catastral de Rivera, cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar con este los procedimientos. Dr. Ruben Etcheverry Maneiro (subgte.). Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno. Rivera, 04 de Noviembre de 2014. Dr. Ruben Etcheverry Maneiro. Juez subgte. Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.

16) $ 7560 10/p 7451 Abr 07- Abr 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 233 del 26 de febrero de 2015, en los autos caratulados: RICCIARDI FONTES JULIO NELSON PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 360-189/2007 tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó EL Sr JULIO NELSON RICCIARADI FONTES, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble sito en la localidad catastral Salto, padrón actual Nº 13.574, manzana catastral Nº 365 solar 002 en el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hugo Maccio, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Salto con el Nº 263 el día 6-12-2007 el que consta de una superficie de 398 m2 96 dm 2 y deslinda así: al Oeste 40,27 m linda con padrón 13573; al Sur 10 m de frente a calle 16 de Junio (ex Unión) al Este, 39,80 m linda con padrón Nº 13.575 y al Norte 9,95 metros lindando con padrón Nº 13570. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular Roberto Castañe Santa Cruz, Patricia Almeida, Stella Maris Alvarez Taucher y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 16 de marzo 2015. Dra Florencia Sorrondeguy Juez De paz Dptal de Salto de Tercer Turno.

16) $ 14039 10/p 9047 Abr 15- Abr 28

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. VALERIA CURBELO PERDOMO, dictado en autos: "BAUZA CHOCA, SERGIO RAÚL C/ SAN ROMAN, DANIEL Y SUCESORES-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 375-288/2013, y según providencias No. 1257 del 10/12/2014 y No. 148 del 11/03/2015, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 1583 de la 3a. Sección Judicial de San José y especialmente a DANIEL SAN ROMAN LÓPEZ y a ISABEL LÓPEZ y/o a sus sucesores a cualquier título, los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerarse con algún derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Se amplia la publicación del Diario Oficial- Montevideo de fecha 18/03/2014 y Diario Primera Hora de fecha 26/02/2014-13/03/2014. Ciudad del Plata, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil quince. Dra. VALERIA CURBELO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8640 10/p 7942 Abr 08- Abr 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Stella Ventoso (Sbgte), dictado en autos: "FIUZZA PARACAMPO, FABIO ADRIAN C/ SAFICI S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 375-584/2014, y según providencia Nº 73 de 09/02/2015, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el último titular registral SAFICI S.A. y/o sus sucesores a cualquier titulo, sobre el inmnueble Padrón Nº 17 (mayor área Nº 4) Solar 6 y 7, Manzana "D", de la localidad Catastral de SAFICI, zona suburbana, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento San José, en el plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero, del 13/10/2014, inscripto provisoriamente en la Oficina departamental de Catastro de San José, el 03/11/2014 con el Nº 654, consta de un área: 4002 metros y se deslinda así: a) El solar Nº 6; 22 metros 65 centimetros al Sur de frente a Ruta Nº 1 (antiguo trazado); 100 metros al Oeste lindando con el padrón Nº 18; 22 metros 65 centimetros al Norte lindando con parte del padrón Nº 20 y 100 metros al Este lindando con el solar 7 del mismo padrón; b) 18 metros 13 centímetros al Sur de frente a Ruta Nº 1 (trazado Antiguo), 100 metros al Oeste lindando con el solar Nº 6 del mismo padrón, 18 metros 13 centímetros al norte lindando con parte del padrón Nº 20, 100 metros al Este lindando con el padrón Nº 16, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veintiseis de febrero del dos mil quince. Dra. Stella Ventoso B., Juez de Paz (Sbgte).

16) $ 15119 10/p 7531 Abr 07- Abr 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do.

Turno, dictada en autos: "NAPIRAL S.A. C/ ALGORTA S.R.L. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE Nº 381-1051/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado NAPIRAL S.A., RUT 213522400013, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva contra ALGORTA SRL. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ALGORTA SRL y a todos los que se consideren con derechos respecto del camión tractor marca Morris, modelo Boxer, año 1971, matricula de Soriano K 30.0103 anterior K 30.0064, padrón 300.013, motor diesel, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, dos de Diciembre de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8640 10/p 8655 Abr 14- Abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "MARTINEZ LEANDRO C/ SUCESORES DE TORIBIO MENDEZ; PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ficha IUE 411-20495/1981, por este modo se hace saber que el día 26/4/2012 se presento el Sr. MAURO FERRARI REVELES, solicitando continuar con el presente proceso ya iniciado, de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 7ma sección catastral del dpto de Treinta y Tres, zona rural, empadronado con el numero tres mil ciento cuarenta y ocho 3.148, que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos M. Esquibel de junio de 2014, inscripto registro Provisorio en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Treinta y Tres con el número 334 el 10/07/2014, consta de una superficie de 4 hás. 9178 mcs. y se deslinda así: al SURESTE 127 m. 89 cm. de frente a Ruta Nacional Nº 8; SUROESTE, 394 m. 14 cm. lindando con el padrón Nº 2842; NOROESTE, 125 M. 19 CM. frenta a camino dptal. de 25 mts. de ancho y al NORESTE 39 m. con 21 cm. lindando con el padrón 1471,. Según decreto nº 1227/2015 de fecha 12/03/2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho asi como a los linderos de padrones 1471 (titular Eusebio Daniel Techera) y 2842 (titular Faustino Martinez Ruiz) y/o sucesores; bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 13 de marzo de 2015. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15119 10/p 7934 Abr 08- Abr 21

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mario César Arismendi Bascou, solicita la inscripción de la obra titulada: "RECORRIENDO EL CAMINO- LAS CUATRO TÉCNICAS DEL CONOCIMIENTO", de la cual se declara autor.
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 9139 Abr 17- Abr 17

Alicia María Dutra Alburquerque y Adriana Isabel Rojas Fleming, solicitan la inscripción de la obra titulada: "EVOLIBRO- LA ENSEÑANZA DE LA EVOLUCIÓN", de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 9135 Abr 17- Abr 17

Daniel Raúl Gerardo Di Matteo, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA PIRÁMIDE POSIBLE 2da edición", (científico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 9129 Abr 17- Abr 17

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "NUÑEZ PONCE, ALBERTO. PISANO COLISTRO, ISABEL. CONCURSO LEY 18.387 I.U.E. 2-46300/2014", se hace saber que por auto Nº 574/2015 de fecha 13 de Abril de 2015, se declaró la apertura del CONCURSO NECESARIO de ISABEL PISANO, Titular del Pasaporte Español Nº Y - 100.917-9400112, con domicilio en Almirante Harwood Nº 6124 y Paysandú Nº 793 bis. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó sindico a AUPE. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 8 de setiembre de 2015 a las 14:00 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán sin costo (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de Abril de dos mil quince. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 9140 Abr 17- Abr 21

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "BOLMARCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CONCURSO LEY 18.387 I.U.E. 2-10550/2015", se hace saber que por auto Nº 516/2015 de fecha 7 de Abril de 2015, se declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de BOLMARCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Espuelitas Nº 4769 y RUT 214730440012. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó interventor a la Contadora María Antonia Torresan, quien coadministrará los bienes conjuntamente con la concursada (artículo 45 inciso 2 de la Ley Nº 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 1 de octubre de 2015 a las 15:00 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes Abril de dos mil quince. ESC. HAYDEE BASTARRECH. ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 9011 Abr 16- Abr 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CONSTRUCTORA OAS S.A. CONCURSO LEY 18.387 I.U.E. 2-12035/2015", se hace saber que por auto Nº 523/2015 de fecha 8 de Abril de 2015, se declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de CONSTRUCTORA OAS S.A, con domicilio en Plaza Independencia Nº 831 oficina 307 y RUT 215781490015. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó interventor Al Dr. Ricardo Merlinsky, quien coadministrará los bienes conjuntamente

con la concursada (artículo 45 inciso 2 de la Ley Nº 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 2 de octubre de 2015 a las 15:00 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes Abril de dos mil quince. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 9010 Abr 16- Abr 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "RAMOS BARKI, Ruben CONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 2-51735/2012" por auto Nº 406/2015 de fecha 6/4/2015 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 14 de mayo de 2015 a las 15,00 hrs, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán sin costo por no existir recursos suficientes disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de abril de dos mil quince. ESC. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 9029 Abr 16- Abr 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "MARBAT SRL. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-57857/2014 por auto Nº 441/2015 de fecha 13/04/2015 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de MARBAT S.R.L., RUT 214970990017 domiciliada en Portugal 4004 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó INTERVENTOR al Cr. Angel Rego, limitándose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 27 de julio de 2015 a las 15.00 horas en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Se decretó la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Esta publicación se realizará con cargo al crédito de la masa (Art, 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de abril de dos mil quince. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 9008 Abr 16- Abr 20

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CLARK BARCELO, GERMAN Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Ficha 2-42541/2014", se hace saber que se solicitó la rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO de GERMAN CLARK y de MARIANA BEISSO, registrada el día 27/9/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 299, en el sentido que donde dice en el texto "STRASSES" debe decir "STRASSER" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 16 de Marzo de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 8383 Abr 10- Abr 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PRINCIPE PEDROZO, MARIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-37256/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas:
1) de NACIMIENTO de MARIA CLELIA PRINCIPE PEDROZO, ante el Oficial del Rgistro de Estado Civil de la 19º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6 en el sentido que donde dice en el texto "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE SALVADOR Y DE CARMEN MAZZEO Y POR LÍNEA MATERNA DE FAVORINO Y DE BRAULIA ROJAS" debe decir "ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE SALVADOR PRÍNCIPE Y DE CARMELA MAZZEO Y POR LÍNEA MATERNA DE FAVORINO PEDROZO Y DE BRAULIA ROJAS" por así corresponder.
2) de MATRIMONIO de JORGE DANIEL SIRTORI y de MARIA CLELIA PRINCIPE, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 9º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 604 en el sentido que donde dice en el texto "MARIA CLELIA PRINCIPE, DE NACIONALIDAD ORIENTAL, DE ESTADO CIVIL ANTERIOR DIVORCIADA, NACIDA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES" debe decir "MARIA CLELIA PRINCIPE, DE NACIONALIDAD ORIENTAL, DE ESTADO CIVIL ANTERIOR DIVORCIADA, NACIDA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS" por asi corresponder, y en la página 1 del expediente referido, donde dice "MARIA CLELIA PRINCIPE DE NACIONALIDAD ORIENTAL, NACIDA EN MNDEO EI 31/12/1953" debe decir "MARIA CLELIA PRINCIPE, DE NACIONALIDAD ORIENTAL, NACIDA EN MNDEO EL 31/12/1952" en la página 4 vto. del expediente referido (fs 8) donde dice "MARIA CELIA PRINCIPE" debe decir "MARIA CLELIA PRINCIPE" en la página 4 vto.. donde dice "NACIDA EN MDEO, 31/12/1953" debe decir "NACIDA EN MDEO, 31/12/1952" y donde dice "DOÑA MARIA OFELIA PEDROZO" debe decir "DOÑA MARIA CLELIA PEDROZO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 05 de Marzo de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 7661 Abr 07- Abr 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MENDEZ DIELMA, CAROLINA Y GONZALEZ, GABRIEL.- Rectificación de Partida" Fa. 48-28/2014, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO MENDEZ, nacido el 25/06/2000 e inscripto el 07/02/2000 en la Oficina Nº 12 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 660, en el sentido de que donde dice HIJO NATURAL diga "HIJO LEGITIMO DE GABRIEL GONZALEZ" por así corresponder. Montevideo, veintiséis de febrero de dos mil quince. Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por Consultorio jurídico de Facultad de Derecho. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7452 Abr 07- Abr 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "TOMASELLI GUSSONI MIRELA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-5549/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELIDA ROSA GUSSONI ZANELLATO inscripta el 9/2/2015 en la Oficina Nº 4 de Montevideo Acta Nº A-202 en el sentido de que donde dice "... de estado civil CASADA..." debe decir "VIUDA", por asi corresponder.-
Montevideo, veintitres de marzo de dos mil quince Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7773 Abr 08- Abr 21

OCTAVO TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "GODOY PEREYRA BRASIL, CONSTANCIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - FA.: 0002-051468/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 6910/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Constancio Godoy Brasil, nacido el día 30 de noviembre de 1937,

Acta Nº 68, de la oficina nº 2 Sección del Dpto. de Tacuarembo, en lo que refiere al apellido materno donde dice en el texto que es hijo legítimo de "doña Justa Brasil" debe decir que es hijo legitimo de "don Diacon Godoy y de doña Justa Pereyra Brasil" y al margen donde dice "Brasil", debe decir "Pereyra Brasil" por ser ése el apellido materno.
ART. 340, LEY 16.170
El juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 16 de marzo de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9131 Abr 17- Abr 30

Edictos:

En autos caratulados: "DELGADO FIERRO, FATIMA Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-008856/2015, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 1176/2015 de fecha 20 de Marzo de 2015, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida:
- Matrimonio, celebrado el día 2 de mayo de 2003 entre Diego Julio Inzúa Monesi y Fatima del Rosario Delgado Fierro, e inscripta el día 2 de mayo de 2003 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en lo que refiere al apellido paterno de Diego Julio, donde se consigno como "Insua", cuando debe decir "Inzúa", en el texto y al margen donde dice "Insua" debe decir "Inzúa", por así corresponder.
- Nacimiento de Florencia Inzúa Delgado, nacida en Montevideo el 10 de mayo del año 2000, e inscripta el día dos de mayo de dos mil tres, ante el Oficial de Estado Civil Nº 5 Sección de la Capital, en lo que refiere al apellido paterno, donde dice "Insua" debe decir "Inzúa", en el texto y al margen donde dice "Insua" debe decir "Inzúa", por así corresponder.
- Nacimiento de Valentina Inzúa Delgado, nacida en Montevideo el 3 de abril de 1996, e inscripta el día dos de mayo de dos mil tres ante el Oficial de Estado Civil Nº 5 Sección de la Capital, en lo que refiere al apellido paterno, donde dice "Insua", debe decir "Inzúa", en el texto y al margen donde dice "Insua" debe decir "Inzúa", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 24 de marzo de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 7777 Abr 08- Abr 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA ROSA, ADELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-28293/2014" se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, 12 de Marzo de 2015. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8064 Abr 09- Abr 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "POLI BIANCHINI, GRACIANO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-54154/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Gracia María POLI BIANCHINI, inscripta el 30/7/1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº 750, en el sentido que donde dice "estado civil viuda" se establezca como soltera, por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de marzo de dos mil quince. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 7689 Abr 07- Abr 20

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Romero Peduto, Enrique y Fernandez Barreiro, Dorinda Teresa. Rectificación de partida" Ficha 2-5720/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO del Sr Enrique Aquiles Romero Peduto y la Sra Dorinda Teresa Fernandez Barreiro; inscripta en la Dirección General de Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Oficina Nº 8, el día 12 de Julio de 1991, de Acta Nº 385, en el sentido de establecer en el texto del margen donde dice "Maria Yolanda Fernandez" DEBE DECIR "Dorinda Teresa Fernandez Barreiro", por asi corresponder.
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil quince.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo en el lugar y fechas indicados ut-supra. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7708 Abr 08- Abr 21

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BENTOS GARRETANO, DANIEL- RECTICACION DE PARTIDA"- Ficha 2-48852/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FIORELLA LOURDES BENTOS JARAMILLO; Acta Nº 847 de fecha 14 de OCTUBRE de 2010- inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 8 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "BENTOS GONZALEZ"; debe decir: "BENTOS JARAMILLO", por así corresponder.
Se deja constancia de que se autoriza las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.- Montevideo, dieciocho de noviembre dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7449 Abr 07- Abr 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "LAME ROBAINA, NINA"; "RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-56990/2014" se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de DAVID ABEL LAME ROBAINA, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil siete, del departamento de Montevideo, Acta Nº 109, nacida el día veintiseis de marzo de 2004, en el sentido de donde dice hijo de Don "Markus Zoch" debe suprimirse por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74, Decreto Ley 1430).-
Montevideo, veinte de marzo de dos mil quince.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 7217 Mar 27- Abr 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MORENO, JULIO Rectificación de Partida IUE 2-56952/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Timoteo Moreno Silveira, falleció el 09.11.2000, inscripto el 13.11.2000 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Maldonado, acta Nº 533, en donde dice "VIUDO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder; Montevideo, 02 de febrero del 2015 Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9079 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 25º Turno en autos caratulados "AGRETTI LAPORTA, DANILO-RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE 2-4145/2015 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 385/2015 de fecha 23/2/2015 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: GLADIS NELMA MORE BASSO, fallecida el dia 15 de junio de 2013, Acta Nº A-1081, en el sentido que donde dice: "DE ESTADO CIVL VIUDA" debe decir: "DE ESTADO CIVIL SOLTERA", por así corresponder. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8990 Abr 15- Abr 28

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE 2-5208/2015 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 498/2015 de fecha 27/2/2015, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: PEDRO BOLIVAR PEREZ DE FLEITAS, Acta Nº A-220, de fecha 5/2/2015 oficina Nº 7 Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "estado civil soltero" debe decir: "estado civil casado" por así corresponder.
Montevideo, 4 de marzo de 2015 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7809 Abr 08- Abr 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "RIVERA PASCUAL LEONARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-54438/2014, por resolución Nº 6347/2014 de fecha 28/11/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA PASCUAL de RIVERA, registrada con el Nº 917 el 03/07/1965 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice que su nombre y apellido es "María Pascual de Rivera" debe decir "María Pascual Torrabias", por así corresponder.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9009 Abr 15- Abr 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "RIVERA PASCUAL, LEONARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-54438/2014, por resolución Nº 6347/2014 de fecha 28/11/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA PASCUAL de RIVERA, registrada con el Nº 917 el 03/07/1965 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice que su nombre y apellido es "María Pascual de Rivera" debe decir "María Pascual Torrabias", por así corresponder.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8482 Abr 14- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "GIMENEZ CARABAJAL ELSA TULIA Y CARLOS LEONEL RIZZO. RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 526-520/2014, se hace saber que se solicito la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE ELSA TULIA GIMENEZ Y CARLOS LEONEL RIZZO celebrado el día 10/12/1970, acta Nº 87 de la Oficina nº 18 de Canelones; en lo que refiere a donde dice "que Elsa Tulia Gimenez Carabajal es hija de "María Tulia Carbajal" debe decir MARIA TULIA CARABAJAL; y donde dice nacida en la "10ª Secc. Lavalleja" debe decir 9ª Secc. Lavalleja (Pirarajá) y en donde dice la fecha de nacimiento de Carlos Leonel Rizzo "4 de noviembre de 1949" debe decir 4 DE NOVIEMBRE DE 1948 por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Atlántida, 03 DE MARZO de DOS MIL QUINCE Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 7419 Abr 07- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BICHINQUE, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-567/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Maria Beatriz Bichinque Blanco, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de fecha 22 de Mayo de 1981, en la ciudad de Las Piedras, celebrado ante el Oficial de Estado Civil de la cuarta Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 134 y de nacimiento de su hijo William Gabriel Castro Bichinque acaecido el día 19 de Agosto de 2002, en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el día 26 de Agosto de 2002, ante el oficial del Estado Civil de la cuarta Seccion del Departamento de Canelones. Acta Nº 1177, en el sentido que en el texto, donde dice: "Federico William Castro diga Federico William Radeke, en la partida de matrimonio, y en donde dice William Gabriel Castro diga William Gabriel Radeke, en la partida de nacimiento, y a su vez que es nieto por línea paterna de Guillermo Radeke" por asi corresponder", publíquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 17 de Marzo de 2015.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 9202 Abr 16- May 07

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ VIOJO, ELIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-158/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Eliana Martinez Viojo, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Yamila Belen Aguiar Viojo, acaecida el día 24 de Enero de 2005, en la ciudad de Las Piedras, e inscripta el día 04 de Febrero de 2005, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 181, y Lucas Aguiar Viojo, acaecido el dia 14 de Abril de 2003, en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el día 25 de Abril de 2003 ante el oficial del Estado Civil de la 4a Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 568 en el sentido que en el texto, donde dice: "Yamila Belen Aguiar Viojo, debe decir Yamila Belen Aguiar Martinez, y donde dice Lucas Aguiar Viojo debe decir Lucas Aguiar Martinez", por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 09 de Marzo de 2015.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 8404 Abr 13- May 04

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CASTRO, FREDERICK - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-568/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Frederick Junior Castro Bichinque, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 22 de Octubre de 1981, en la ciudad de Las Piedras, e inscripta el día 27 de Octubre de 1981, ante el oficial de Estado Civil de la 4ta Seccion del departamento de Canelones. Acta Nº 883, en el sentido que en el texto, donde dice: "Frederick Junior CASTRO Bichinque, debería decir, Frederick Junior RADEKE Bichinque y donde dice que es nieto por línea paterna de Justa Rufina Castro debe agregarse "y Guillermo Radeke Garcia", todo ello por asi corresponder", publíquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
TRAMITADO POR CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO
Las Piedras, 09 de Marzo de 2015.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 7686 Abr 07- Abr 27

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CUOZZO O CUOSSO, MICHELLE - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-65/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. MICHELLE CUOZZO PRIVATO O MICHELLE CUOSSO PRIVATE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 30 de Marzo de 1958, en la ciudad de Montevideo, e inscripta el día 31 de Marzo de 1958, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Adjunta D de Montevideo. Acta Nº 1368, en el sentido que en el texto, donde dice: "Michelle Cuosso Private debe decir Michelle Cuozzo Privato, donde dice "Elisa Private debe decir Elisabetta Privato, donde dice Victor Cuosso debe decir Vito Cuozzo y donde dice por línea paterna Vicente Cuosso debe decir Vicenzo Cuozzo" por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 09 de Marzo de 2015.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 6630 Mar 25- Abr 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "VIERA CARBALLO, RENATO NICOLAS. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-65/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de RENATO NICOLAS VIERA CARBALLO, nacido el 23 de octubre de 2009, Melo, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Cerro Largo, el 26 de noviembre de 2009, ACTA Nº 983, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice: "5.823.536-4", debe decir: "5.823.534-6", por ser lo correcto. EDICTO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 25 de marzo de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA,

JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 10/p 8573 Abr 14- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "NIEVES, María Laura- RECTIFICACION de PARTIDA", IUE 225-1140/2014 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido María Laura NIEVES ZERPA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de NACIMIENTO de María Laura Nieves Zerpa, en el sentido que donde dice en el cuerpo "Micaela" debe decir "MARÍA LAURA" por ser lo correcto.-
Rosario, 19 de febrero de 2015.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7393 Abr 07- Abr 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "PEREZ CURBELO, María Agustina. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE. 254-11/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 19, expedida el 12/01/2000 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice "... MARIA AGUSTINA PEREZ CURBELO", debe decir "... MARIA AGUSTINA PEREZ MESA", por así corresponder.
Trinidad, 19 de Marzo de 2015
EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados ut- supra. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7384 Abr 07- Abr 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictado en los autos: "BRANCA MARTINEZ, JENNIFER. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 318-29/2015 se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado JENNIFER BRANCA MARTINEZ, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo ERIC DANIEL VIERA MARTINEZ, en el sentido de que donde dice: "MARTINEZ", debe decir: "BRANCA", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se encuentran asistidas por Defensoría de Oficio; Art. 1 de la Ley 18.078.- Young, 24 de marzo de 2015.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8580 Abr 14- Abr 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "FERREIRA GAITE DOROTEO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 477-444/2014, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Doroteo Ferreira Gaite y Elbia Eloy Larrosa, Acta Nº 94 de fecha 10/10/1984 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en la partida "Rosa Nieves", debe decir: "Rosa Nieves Gaite Sosa", y en el margen de la partida donde dice "Ferreira Nieves Doroteo", debe decir "Ferreira Gaite Doroteo" por así corresponder. Asimismo, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de Nilson Alexander Ferreira Larrosa, Acta Nº 95 de fecha 11/04/1986 de la Oficina de Estado Civil de la 10º Sección Judicial de Tacuarembó, en el siguiente sentido: donde dice en la partida "Rosa Nieves", debe decir "Rosa Nieves Gaite Sosa" por ser lo correcto. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 03 de Octubre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8926 Abr 15- Abr 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEÑA PEÑALOZA, MARÍA ETHEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-200/2014 se hace saber que por decreto Nº 230/2015, de fecha 20 de febrero de 2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña KIARA JAEL FERNÁNDEZ PEÑA, nacida el día tres de febrero de dos mil catorce, labrada en al ciudad de Chuy, Depto. de Rocha el día diez de febrero de dos mil catorce, ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "... el día tres de febrero de dos mil catorce", debe decir " ... el día cuatro de febrero de dos mil catorce" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 5 de Marzo de 2015.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9199 Abr 16- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "de SOUZA LEITES SABARROS MIGUEL ANGEL RECTIFICACION de PARTIDA IUE 352-1018/2014", se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr. Miguel Angel de Souza Leites Sabarros titular de la Cédula de Identidad 1.978.560-7, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 26 de fecha 1 de junio de 1959 de la 5ª. Sección Judicial de Salto, al margen donde consta el apellido paterno en el sentido que dice "Souza" debe decir "de Souza Leites" por ser este el Apellido correcto.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de abril de dos mil quince.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 8973 Abr 15- Abr 28

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "SUAREZ DAVIILA ARMANDO y ARREDONDO ARAMBURU Rectificación de Partida IUE 352-1542/2011", se hace saber que se presentaron ante esta sede los Sres. Diego Armando Suarez Dávila y Carla Arredondo Aramburu solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1-) de Nacimiento de Valentina Abigail ZUAREZ ARAMBURU, Acta número cuatro (4) de la 8ª Sección Judicial de Salto, de fecha veintitres de Julio del año dos mil diez en el sentido de que deberá establecer que en el texto y al márgen donde dice "ZUAREZ" debe decir "SUAREZ" con "S" al principio y en el texto y al margen donde dice "Aramburu" debe decir "Arredondo" por ser los apellidos correctos.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de abril de dos mil quince.-
Se deja constancia que el presente trámite esta amparado en la Ley 18.078.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 8423 Abr 13- Abr 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FIOROTTO, Fabián Gerardo y GALDO MARTINEZ, Oliva. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-998/2014", se hace saber que los Sres.

Fabián Gerardo FIOROTTO y Oliva GALDO MARTINEZ, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO DE: Denisse Iliana FIOROTTO GALDO, ACTA número 773, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 29 de Abril de 2005. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...hija legítima del declarante y de Oliva GALDO..." debe decir "...hija legítima del declarante y de Oliva GALDO MARTINEZ..." por así corresponder. 2) DE NACIMIENTO DE: Syeilan Lara FIOROTTO GALDO, ACTA número 772, del Oficial del Estado Civil de La Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 29 de Abril de 2005. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...hija legítima del declarante y de Oliva GALDO..." debe decir "...hija legítima del declarante y de Oliva GALDO MARTINEZ..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 23 (VEINTITRES) de MARZO del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 8328 Abr 10- Abr 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DEMATTE DE ATAIDES, Katherine Daianne. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-999/2014", se hace saber que la Sra. Katherine Daianne DEMATTE DE ATAIDES, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Agostina Nicole VILLEGAS DEMATTE, ACTA número 425, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 26 de Febrero de 2014. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "... el día diecisiete de Febrero de 2014 a las 16.15 nació..." debe decir "...el día dieciocho de Febrero de 2014 a las 16.15 nació..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la Ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 23 (VEINTITRES) de MARZO del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 7707 Abr 07- Abr 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FURTADO, Juana Estela. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-1003/2014", se hace saber que la Sra. Juana Estela FURTADO, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Angel Bautista ACEVEDO FURTADO, ACTA número 750, del Oficial del Estado Civil de la Oficina 12 del Departamento de Montevideo, de fecha 18 de Setiembre de 2009. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "... que es hijo de Omar ACEVEDO y de Juana Estela FURTADO..." debe decir "... que es hijo legítimo de Omar ACEVEDO y de Juana Estela FURTADO..." por así corresponder. A Los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la Ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 23 (VEINTITRES) de MARZO del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 7559 Abr 08- Abr 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ETCHAMENDI PIEGAS, JOSE LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDAS". IUE 352-1102/2014, se hace saber que el Sr. José Luis Etchamendi Piegas, C.I 3.794.414-8, se presento ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de nacimiento de José Luis Etchamendi Piegas, Acta número 414, del Juzgado de Paz de la 2da Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 20 de setiembre de 1961. En el sentido de que, en la mismas en lugar de la fecha de nacimiento 20 de setiembre de 1961, debe decir 29 de mayo de 1958, por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día diez de abril de dos mil quince. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 9002 Abr 15- Abr 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "BRAVO SELLANES ZAIRA ANTONELLA" RECTIFICACION DE PARTIDA IUE. 510-25/2015, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ZAIRA ANTONELLA BRAVO SELLANES, en el sentido que dónde dice " ...comparece Matías Nicolás Bravo..." debe decir "...comparece Matías Nicolás Terán Bravo..." y donde dice "Que es nieto por linea paterna de Mónica Graciela Bravo..." debe decir "Que es nieto por linea paterna de Mónica Graciela Bravo y de Humberto Daniel Terán Irrazabal...", por así corresponder.
San José, 25 de febrero de 2015.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8822 Abr 15- Abr 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "DIAZ ROSAS LETICIA SILVANA Y GOLDONI BENTANCUR CLAUDIO MARCELO" RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 510-36/2015 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LUISINA BENTANCUR DIAZ, en el sentido que dónde dice "BENTANCUR" debe decir "GOLDONI", por así corresponder a la realidad.-
San José, 20 de Marzo de 2015.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7779 Abr 08- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, en autos caratulados " -Rectificación de partida" IUE 530-31/2015 y en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 208/2015 del 11/02/2015 se hace saber que ante ésta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Julian Ayrton Gallareto nacido el 30 de noviembre de 1999 e inscripto el 1/12/1999 ante el oficial de Estado Civil de la 1 Sección del Departamento de San José. Acta Nº 911, en cuanto al apellido del abuelo paterno el Sr. Milton Gallareto que donde dice "Gallaretto" debe de decir "Gallareto" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, Departamento de San José el 26 de febrero de 2015. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7648 Abr 07- Abr 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "DOS SANTOS, MARA LETICIA Y OTRO. Rectificación de partidas". IUE. 382-78/2015, se hace saber que se han presentado ante esta Sede MARA LETICIA DOS SANTOS y JORGE GABRIEL DE FRANCO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las partidas de nacimientos de sus menores hijos MORENA, FELIPE y NICOLE ISLAS DOS SANTOS, y de la partida de matrimonio entre los comparecientes; en el sentido de que, donde dice "ISLAS" debe decir "DE FRANCO", por así corresponder.
Dolores, 9 de abril de 2015. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 8418 Abr 13- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "PERDOMO BETANCOUR, ROSANA JUDITH - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-160/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSANA JUDITH PERDOMO BETANCOR, promoviendo el

trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE ROSANA JUDITH PERDOMO BETANCOR Y FERNANDO ROBERS BERTINAT ANDRADA de fecha 20 de Febrero de 1988, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 5ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 2 "ROSA JUDITH", debe decir "ROSANA JUDITH", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 25 de Marzo de 2015. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8433 Abr 13- Abr 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "GONZALEZ WILSON, SEBASTIAN NICOLAS - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 431-982/2014", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JOSE ALEJANDRO GONZALEZ EIZAGA Y JACQUELINE WILSON, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SEBASTIAN NICOLAS GONZALEZ WILSON de fecha 04 de Octubre de 1999, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 814 donde dice en el margen de la misma "WILSON GONZALEZ", debe decir "GONZALEZ WILSON", por así corresponder. Se deja constancia que los presentes autos gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de Marzo de 2015. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7224 Abr 06- Abr 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "RIBAROLA GONZALEZ, ROMAN DEBAYCE- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-657/2014, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: ROMAN DEBAYCE RIBAROLA GONZALEZ, extendida el día 28/5/1950, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 390 en el sentido en que DONDE DICE: "RIVAROLA" DEBE DECIR: "RIBAROLA" por ser lo correcto y así corresponder.
Tacuarembó, 6 de marzo de 2015- Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9234 Abr 16- Abr 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "RIBAROLA GONZALEZ, JOSE MIGUEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-658/2014, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: JOSE MIGUEL RIBAROLA GONZALEZ, extendida el día 27/1/1961, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 71 en el sentido en que DONDE DICE: "RIVAROLA" DEBE DECIR "RIBAROLA" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 16 de marzo de 2015.- Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9030 Abr 15- Abr 28

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215. 30/04/2015 - HORA: 13:30. BASE: 340,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.102. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Raúl Grill (MAT. 3246 - R.U.T. 040074500014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 205, empadronada con el Nº 224/205, con una superficie de 57 metros 13 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Rosario, con frente a la calle Ituzaingó Nº 559, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5282, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "COLLA I" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 de marzo de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley Nº 18.840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.516,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 10/03/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9299 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/4/2015 - HORA: 13:15 BASE: 112,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.611 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Vanerio (MAT. 4431 R.U.T 212097370017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronado individualmente con el Nro. 2338/002, con una superficie de 56 metros con 1 dm, sito en la cuarta sexta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle Juan Zorilla de San Martín entre las calles José Pedro Varela y Tabaré y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2081 a nombre de ANA MARIA PESSANO MELIA Y LUIS EDISON RODRIGUEZ FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/3/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no

integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 800,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400, 9/4/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9298 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO –WILSON FERREIRA 950 30/04/2015 - HORA: 15:00 BASE: 323,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.100

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ISABEL JAUME (MAT. 5416 - R.U.T. 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3213, con una superficie de 442 metros 50 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, señalado como solar Nº 7 de la manzana Nº 160 con frente a la calle Tabobá S/Nº entre Del Daymán y Avenida Julieta y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios encontrándose en zona inundable.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70296 a nombre de WILLIAM ALFREDO VILLANUEVA VIANNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, tasa saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840) y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9297 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/04/2015 - HORA 13:45 BASE: 101,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.031 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HORACIO LIMA (MAT. 6257 - R.U.T 215324550015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 114.692/003, con una superficie de 44 metros 15 decímetros, con frente a la calle Calderón de la Barca Nº 1847 Bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 987 a nombre de BEATRIZ ZORAIDA GIMENEZ AMIR y JULIO CESAR CASTRO ITTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/03/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., al contado en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 673,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9296 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO – SOLIS Y R. BERGALLI 29/04/2015 - HORA: 14:00 BASE: 980,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 791.695 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Wilson Lopetegui (MAT. 4727 R.U.T 140069040015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 304, sita en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 160/304, consta de una superficie de 63 metros 68 decímetros, con frente a la calle Sarandí y también de frente a la calle Ventura Alegre por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48964, a

nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261 que del respectivo certificado surge promesa de enajenación promesa a favor de María Catalina Fernández Iruela soltera, inscripta con el Nº 1579, Fº 7194, Lº 24 el 16/12/1992. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 72.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2511,95 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9295 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/04/2015 - HORA 13:15 BASE: 132,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.639 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANDRES PRILASSNIG (MAT. 5774 - R.U.T 215480290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, sita en la undécima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 193.933/005, con una superficie de 22 metros 30 decímetros, con frente a la calle Juan Camejo Soto Nº 1164 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 83898 a nombre de MIGUEL ANGEL CIVANO GARCIA y JUANA HEREDIA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/03/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 76.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., al contado en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y gastos de conexión al Saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria; 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 529,47 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9294 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 29/04/2015 - HORA: 16:00 BASE: 187,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 151.267 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA en su calidad de administradora de créditos del Banco Hipotecario del Uruguay (según lo dispuesto por los arts. 12 lit. G y 34 de la Ley 18125), la martillera MARIA JAUME, (MAT. 5416 - R.U.T. 212744180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo sexta sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Barros Blanco, antes Pueblo Artigas, padrón Nº 10.225, consta de una superficie de 433 metros 70 decímetros, con frente a la calle Nº 2 entre Ruta 101 kilómetro treinta y dos y medio (Km. 32.500) y calle Nº 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 30 Serie 600-601 Nº 352, a nombre de SERGIO DARIO CACERES AFFONSO y MIRTA GRACIELA AYALA MUÑOZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y gastos de conexión al mismo(Ley 18.840), contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1129,60 en unidades indexadas. A tales efectos

se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor del Ministerio del Interior. 7) Se hace constar que existe un subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9293 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2015 - HORA: 13.45 BASE: 811,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.193 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 702 del Block C en la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 25.618/C/702, con una superficie de 39 metros 4 decímetros, con frente a la calle Presidente Berro No. 2650 A y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 145 Nº 607, a nombre de ESPERANZA ARRIETA BARRIOS y CARMELA YOLANDA SANTELLI ONORATO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 188.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.-. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.397,37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 10/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9292 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BHU CIUDAD DE LA COSTA- COSTA URBANA SHOPPING, NIVEL 3, LOCAL 209 - 30/04/2015 - HORA: 17.30 BASE: 1.029,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 831.555 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Anahir Rocha (MAT. 6051 - R.U.T 215030760012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 40.443 de la localidad catastral de Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, con una superficie de 450 metros, con frente a la calle Paul Harris s/n entre Calle 2 y Calle Pública, Manzana F Solar 15 del Balneario Solymar y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 150 Nº 67394, a nombre de MIGUEL ANGEL MARICHAL BONILLA y RUTH MARINA ESQUEFF GIOVANELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de abril de 2015 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.652,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo y Sucursal BHU Ciudad de la Costa, 10/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9291 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 29/04/2015 - HORA: 15:00 BASE: 263,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.939 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CAMEJO, (MAT. 6204 - R.U.T. 110.372.820.011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Barros Blanco, antes Pueblo Artigas, padrón Nº 7543, consta de una superficie de 929 metros 10 decímetros, con frente a Camino Lorenzo Ventura e/Los Paraísos y calle 23 de Setiembre y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 72268, a nombre de DIEGO WELLINGTON LARROSA ESPOSITO y MARIA ELENA SUAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre

de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes será de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, tasa saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.115,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9290 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO Nº 120 30/04/2015 - HORA: 16:00 BASE: 173,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.436 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando De León (MAT. 3756 R.U.T 150046020015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9580, sito en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Rocha, consta de una superficie de 500 metros, con frente a la Av. 1º de Agosto entre las calles A. Díaz y G. Hudson , Mz. 338 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 No. 11161, a nombre de JAVIER PEREYRA MARTINEZ Y YOLANDA VELAZQUEZ PRIETO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 517,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9289 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/04/2015 - HORA: 15:15. BASE: 348,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.331. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillero María Luisa Rodríguez (MAT. 5966- R.U.T. 216246410018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 407.710/E/001, con una superficie de 53 metros 64 decímetros, sito en la décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Bernabé Michelena Nº 6101, Block E (esquina Nicanor Blanes), y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1464, a nombre de ARMANDO MARÍA CABRERA BARBOZA y PIEDAD ARRILLAGA LEIVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 160.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 958,95 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 09/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9288 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA Nº 950 30/4/2015 - HORA: 16:00 BASE: 253,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 205.014 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera María Noel Castro (MAT. 6491 R.U.T 215997780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronado individualmente con el Nro. 181/002, con una

superficie de 54 metros con 86 dm, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Joaquín Suárez, con frente a la calle José Pedro Varela entre Solis y Fiorito y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13277 a nombre de REYNEL RAMOS DOTTA Y NORMA NANCY ARAGNOUET POSSE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 59.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 717,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Pando, 9/4/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9287 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA –18 DE JULIO 120 30/04/2015 - HORA: 15:00 BASE: 93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 75.107

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CLAUDIO NAVARRO (MAT. 5946 - R.U.T. 150224390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2408, con una superficie de 230 metros 23 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha con frente a Avenida 1º de Agosto No. 115.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 16925 a nombre de AVELINA OLIVERA PUÑALES, JACINTO ALTEZ OLIVERA y LEDA NANCY CARCANO ARBURUA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, tasa saneamiento y gastos de conexión al mismo y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Rocha.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9286 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2015 - HORA: 14:45 BASE: 103,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 83.291 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA X FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alejandro Cores (MAT. 6249 - R.U.T 211978090010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 003, que integra el edificio sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 188837/003, con una superficie de 29 metros 43 decímetros, con frente a la Av. Carlos Ma. Ramírez Nº 2014 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81004 a nombre de ADRIANA IRIS MORAN LAVEGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 78.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18840), gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, Tasa de saneamiento, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 513,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área de Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9285 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215. 29/04/2015 - HORA: 15:30. BASE: 269,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217.591. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Pérez (MAT. 6362 - R.U.T. 040409940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 224/101, con una superficie de 45 metros 22 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Rosario, con frente a la calle Ituzaingó Nº 559, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5273, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "COLLA I" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de abril de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley Nº 18.840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.263,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 09/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9284 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. SUCURSAL MELO. APARICIO SARAVIA Nº 551. 29/04/2015 - HORA: 14:00. BASE: 84,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.286. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Andrés Isasa (MAT. 5249 - R.U.T. 030076140018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 6285/003, con una superficie de 34 metros 1 decímetro, sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la Avda. El Fogón Nº 21, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 1094, a nombre de ANA ESTELA RIVERO FERREIRA y BIENVENIDO PONS PAREJA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley Nº 18.840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 387,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Melo, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 09/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9283 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA. 18 DE JULIO Nº 120. 29/04/2015 - HORA: 14:00. BASE: 114,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 92.611. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Terra (MAT. 6627- R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6079, con una superficie de 724 metros 25 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, con frente a la Avenida Brasil sin Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12271, a nombre de WILSON FERREIRA FONSECA y RAQUEL VÁZQUEZ MACHADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 de enero de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley Nº 18.840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 325,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito No. 400, y en Sucursal Rocha.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 09/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9282 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES TREINTA Y TRES Nº 650 29/04/2015 - HORA: 15:00 BASE: 470,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 380.021 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO, la martillera Anahir Rocha (MAT. 6051 R.U.T 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 4611, con una superficie de 369 metros 6 dm, sito en la primera sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Canelones, con frente a Continuación Florencio Sánchez entre las calles Nº 1 y Nº 2, SL 18, MZ L y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 10052 a nombre de MARIA CRISTINA GOMEZ MONTAÑO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/3/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 2.017,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Canelones, 9/4/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9281 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS – 25 DE MAYO 549 29/04/2015 - HORA: 15:00 BASE: 472,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.507 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Ruglio (MAT. 5532 R.U.T 214788190019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, padrón Nº 4846, consta de una superficie de 248 metros 6 decímetros, con frente a las calles Treinta y Tres y Otegui por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 3165, a nombre de ALVARO NERY SANTANGELO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/03/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1114,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Minas. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9280 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/04/2015 - HORA 13:15 BASE: 153,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123.921 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Oscar San Emeterio (MAT. 6256 - R.U.T 216896940011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal SS/103, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 140784/SS/103, con una superficie de 31 metros 85 decímetros, con frente a la calle Oyarbide Nº 3165 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio/s.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 841 a nombre de MARIA CELIA LARREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/03/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., al contado en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 831,09 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9279 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2015 - HORA: 13.15 BASE: 107,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 86.973 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.T 08005490010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002 en la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 98.968/002, con una superficie de 27 metros 84 decímetros, con frente a la calle María Orticochea 4403 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6759, a nombre de JOSE PEDRO JAUREGUI JAUREGUI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c). en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.214,67 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 10/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9278 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA 950 30/04/2015 - HORA: 14.00 BASE: 775,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 626.518 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Tomatis (MAT. 6332 - R.U.T 020209670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 1.537 de la localidad catastral de Pando del Departamento de Canelones, con una superficie de 315 metros, con frente a la calle Carlos Teramo Torres 966 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 200 Nº 66319, a nombre de JAVIER EDUARDO ROCANOVA BARREIRO y MARIA ROSA MORAIS FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2015 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.028,49 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo y Sucursal Pando. 10/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9277 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2015 - HORA: 14:45 BASE: 234,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.640 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Carrau (MAT. 6688 - R.U.T 216206960017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 131004, con una superficie de 44 m. 20 dm., con frente a la calle Dr. José Iraola Nº 5023 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7800 a nombre de ORLANDO CABRERA PESCE Y MARIA CRISTINA ACOSTA CARDOZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde deberá integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de

la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación de remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840). La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 609,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área de Administración de Créditos, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 09/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9276 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/04/2015 - HORA: 13.30 BASE: 300,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.299 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.T 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 007 en la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 182.920/007, con una superficie de 51 metros 93 decímetros, con frente a la calle Canstatt 2874 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4033, a nombre de NERIS PIÑA PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 198.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.790,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 10/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9275 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA. COSTA URBANA SHOPIN, NIVEL 3, LOCAL 209. 29/04/2015 - HORA: 15:30. BASE: 601,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 485.387. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.T. 213224600014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 17.823, con una superficie de 978 metros 36 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral El Pinar, con frente a la calle Rambla Costanera y Calle de 17 Metros sin Nº, Mz. 204, Solar 6, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79792, a nombre de HIPÓLITA BENITA CASTILLOS PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de abril de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley Nº 18.840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.205,58 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la Sucursal Ciudad de la Costa, Costa Urbana Shopping, Nivel 3, Local 209 y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 09/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9274 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 29/04/2015 - HORA: 15:30. BASE: 1.127,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 910.478. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Aizpún (MAT. 4298- R.U.T. 190090630019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 506, empadronada con el Nº 7.782/506, con una superficie de 60 metros 02 decímetros, sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 1364, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de

los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 1903, a nombre de NOEL ENRIQUE IRAGOLA CABRERA y MARÍA LUISA CARRO DE ARMAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 187.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.557,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 09/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9273 Abr 17- Abr 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 29/04/2015 - HORA 14:00 BASE: 125,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 101.480 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Franco Piantanida (MAT. 6405 - R.U.T 217118750019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la décimo sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 195469/001, con una superficie de 41 metros 35 decímetros, con frente a la calle 4 (Dr. Carlos M. Fosalba Nº 5261) Nº 5265.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12982 a nombre de VICENTE ALMIRON ALCOBA y JUANA YOLANDA PANIZZA CENTENA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/01/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 85.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., al contado en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2015 es de $ 807,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 377,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/04/2015.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 9272 Abr 17- Abr 23

Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRANSPECO S.R.L.

Fecha: 25/02/2015
Inscripción: nº 100976 el 11/03/2015.
Socios: Gustavo Aparicio Da Costa Porto Mello (10 c) y Juan Eduardo Da Costa Porto López (99 c).
Capital: $ 100.000.00.-
Administración: Juan Eduardo Da Costa Porto López en forma exclusiva.
Objeto: Transporte Profesional de carga para terceros nacional e internacional.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Paysandú.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 9426 Abr 17- Abr 17

"ORIENTE MVD S.R.L."

Contrato: 19/12/2014.
Inscripción: 281/12.01.2015.
Capital: $ 100.000.
Objeto: Servicios de promotoras, azafatas, modelos para eventos, servicios de marketing y publicidad. Comercialización, distribución, industrialización de bienes y artículos en general. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; servicios de cualquier naturaleza.
Plazo: 30 años.
Socios/Cuotas: Vinicius DUARTE PEREIRA (50).
Jorge Ezequiel VERDEJA CAFFERA (50).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 9421 Abr 17- Abr 17

LIBERFALCO S.R.L.

Contrato: 23/03/2015.
Inscripción: 101794/23.03.2015.
Socios/Cuotas: Catalina SELVES TRENCHI (25).
Hernán POLONI CALLEROS (25).
Objeto Principal: Servicios de enseñanza en todos sus niveles, principalmente la educación especial para personas con dificultades de aprendizaje, socialización, integración, etc. Servicios de alimentación, deporte, música, esparcimiento, desarrollo de actividades artísticas.
Capital: $ 300.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 9420 Abr 17- Abr 17

METIRI S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 09/03/2015.
Inscripción: 101043/11.03.2015.
Cedente: Carlos Alberto BARRIOS CUENCA.
Cesionario: Fabián DE VITA (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 675 1/p 9418 Abr 17- Abr 17

SERMET S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 09/03/2015.
Inscripción: 101042/11.03.2015.
Cedente: Carlos Alberto BARRIOS CUENCA.
Cesionario: María Victoria GOICOCHEA DIAZ (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 675 1/p 9417 Abr 17- Abr 17

COLIPA S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 26/02/2015.
Inscripción: 15925/04.03.2015.
Cedentes: Eugenio CAVAGNARO PERRONE (90 cuotas).
Enrique RODRIGUEZ MOYANO (10 cuotas).
Cesionarios: Daniel OBARZANSKI RAIMONDI. (50 cuotas).
Cesar BALMACEA ELIA (50 cuotas).
Modifica: Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 9412 Abr 17- Abr 17

BALI URUGUAY S.R.L.

Contrato: 19/02/2015.
Inscripción: 100823/09.03.2015.
Socios/Cuotas: Sergio RAMIREZ RADESCA (50).
Matías SOSA CIOSEK (50).
Objeto Principal: Producción, comercialización y distribución de alimentos.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 9406 Abr 17- Abr 17

FRV SERVICES URUGUAY S.R.L.
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Aumento de capital. $ 35.530.385
Cuotas Sociales de $ 1
(i) FRV San Javier Holding Limited $ 35.529.385.
(ii) FRV Solar Holdings III B.V. $ 1.000
Administración y Representación. La Administración y dirección de los negocios sociales corresponderá a un Directorio. Las reuniones de Directorio se podrán realizar electrónicamente mediante videoconferencia. El número de miembros del Directorio podrá ser entre 1 y 5 y serán elegidos por Asamblea de Socios. Tales Asambleas deberán contar con un quórum de al menos 50% (cincuenta por ciento) del total del capital integrado de la sociedad. El Presidente o el Vicepresidente actuando indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, representarán a la Sociedad".
Documento: Montevideo, 18 de diciembre de 2014.
Inscripción de fecha 19/01/2015 Nº 605.

Única Publicación

22) $ 4725 1/p 9378 Abr 17- Abr 17

SG DEL SUR S.R.L.

Contrato: 10 marzo 2015.
Socios: Gabriel Juan Bouzout Rodriguez (243.000 cuotas)
Marcelo Eduardo Pinto Ortega (243.000 cuotas)
Capital: $ 486.000 Dividido en cuotas de $ 1 cada una
Objeto: A) Realizar y administrar operaciones industriales y comerciales en todas sus formas en los siguientes rubros y relacionados: alimentos, arrendamientos, bar, bazar, bebidas, carne, espectáculos, mercaderías, música, restaurant, tabaco, gastronomía, servicios gastronómicos, catering. B) La compra, venta, importación, exportación, distribución, suministro y comercialización de las maquinarias, equipos y accesorios necesarios para el funcionamiento del establecimiento comercial. C) Producción y fabricación de alimentos, distribución ("delivery"), compra y venta de comida, así como cualesquiera actividades relacionadas con la producción y comercialización de ésta. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, sin otras limitaciones que las restricciones legales pertinentes a cada actividad, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Administración: dos de los socios actuando en forma conjunta o cualquiera de los socios hasta un monto máximo de U$S 10.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año.
Inscripción: 13 de marzo de 2015. Nº 101182.

Única Publicación

22) $ 8100 1/p 9377 Abr 17- Abr 17

"HOVIREN LTDA."
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO.

CONTRATO: 20 de diciembre de 2014.
INSCRIPCIÓN: Nº 14.530.
CEDENTE: JOSE MARIA VILETTO (39 cuotas sociales).
CESIONARIOS: LUISINA VILETTO (10 cuotas sociales), JOSE MARIA VILETTO (10 cuotas sociales), ALEJANDRO EMILIANO VILETTO (9 cuotas sociales) y SANTIAGO VILETTO (10 cuotas sociales).
ADMINISTRACION: Dos socios cualesquiera en forma conjunta y en forma individual JOSE MARIA VILETTO (D.N.I. 7.709.802).
DOMICILIO: Departamento de Soriano.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 9373 Abr 17- Abr 17

PANTHER SECURITY S.R.L.

Contrato: 27/01/2015
Inscripción: 14581/2015
Socios: Nelly Alejandra DA SILVA RODRIGUEZ (Administración-Representación, 19 cuotas), Diego Daniel SUAREZ (1 cuota)
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años.
Objeto: Vigilancia, Seguridad
Domicilio: Ciudad de La Costa, Solymar, Canelones.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 9368 Abr 17- Abr 17

RIVER LTDA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

CONTRATO: 10/03/2015
INSCRIPCION: 101231/2015 (16.03.2015)
CEDENTE: LUIS MARTINEZ SILVEIRA (25 CUOTAS)
CESIONARIO: MARTHA ALEX MARTINEZ BENTANCOR (25 CUOTAS)
MODIFICACION: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SE CONFIERE A MARTHA ALEX MARTINEZ BENTANCOR en forma exclusiva.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 9366 Abr 17- Abr 17

Rost Computación S.R.L.
Cesión- Modificación

Contrato: 26/02/2014
Inscripción: 2595/2014
Cedentes: Hugo Pascual ROMEO GABASTON, Stella Maris MENDEZ PEREIRA (totalidad)
Cesionarios: Felipe Pascual y María Laura ROMEO ARTIGAS (5 cuotas c/u)
Modificación: Administración: Felipe Pascual y María Laura ROMEO ARTIGAS.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 9352 Abr 17- Abr 17

PULCINELLA CATERING y EVENTOS S.R.L.
CESION- MODIFICACION

Contrato: 26/03/2015
Inscripción: 102584, 15/04/2015
Cedente: Diego Federico CABRERA ETCHEVERRY (40 cuotas)
Cesionario: Antonio GUIDA GALLO
Leticia Cinthia RIVERO LUCA (20 cuotas c/u)
MODIFICACION
ADMINISTRACIÓN: Antonio GUIDA GALLO y Leticia Cinthia RIVERO LUCA.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 9331 Abr 17- Abr 17

EASYWAY SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 9/3/2015
Inscripción: Nº 101112 del 12 de marzo de 2015
Cedente: Guillermo Andrés Pasquero Pérez
Cesionarios: Manuel Eguren Baroffio (15 cuotas))
Volker Bruno Hollich Augustyniak (15 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 9324 Abr 17- Abr 17

DON JAIME LIMITADA
MODIFICACION

Acta Asamblea Socios: 22/10/2014
Inscripción: 101731/2015
Prorroga plazo: 29 años a partir de 22/10/2014.

Única Publicación

22) $ 675 1/p 9323 Abr 17- Abr 17

BELLAGIO SRL

Contrato: 2/5/2011
Modificación contrato: 19/12/2013.
Inscripción Comercio: 24.353/2013.
Modifica administración, siendo la única socia administradora Andrea Vacchelli.

Única Publicación

22) $ 675 1/p 9313 Abr 17- Abr 17

DLC Servicios S.R.L

Contrato: 27/02/2015
Inscripción: Nº 100.854, 09/03/2015
Socios: Emiliano Gastón de la Cruz (95 cuotas)
Estela Graciana Bugnot (5 cuotas)

Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 c/u)
Objeto: El objeto de la sociedad será: a) Propietaria, arrendadora y arrendataria de inmuebles; b) Industrializar, comercializar, exportar, importar, representar, producir, elaborar, almacenar, distribuir, reparar, mantener y analizar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase; c) Arrendamiento de bienes, obras y servicios en general; d) Asimismo, podrá promocionar servicios y ejercer la representación comercial de terceros nacionales o extranjeros por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; e) Servicios de asesoramiento técnico en cualquier rama de la Ingeniería; f) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; g) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; h) Servicios profesionales, técnicos y administrativos, comisiones, mandatos y consignaciones; i) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; j) Participación, construcción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Administración: Emiliano Gastón de la Cruz
Plazo: 30 años
Domicilio: Colonia.

Única Publicación

22) $ 6750 1/p 9312 Abr 17- Abr 17

"FRABERCAL AGROSERVICIOS S.R.L."

Contrato: 03/03/2015 Insc. Nº 16001 fecha 05/03/2015
Socios: Luis Ignacio BEROIS COITIÑO, Álvaro FRACHE GUDEFIN y Juan Andrés CALVETE HERNÁNDEZ (100 cuotas c/u)
Objeto: Prestación de servicios agrícolas: siembra, cosecha, fumigación, fertilización, laboreos, aplicación de agroquímicos y todo tipo de trabajos relacionados con la agricultura en general. Transporte de bienes, semovientes y frutos del país. Toda clase de actividades comerciales, industriales y de producción, comprendiendo los ramos de representaciones, consignaciones y comisiones, importación, exportación, compra, venta, de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento de bienes y servicios y en general la realización de toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y comerciales, por cuenta propia o de terceros, relacionada directa o indirectamente con los fines sociales, en el país y en el extranjero.
Domicilio: Flores
Administración y Representación: Álvaro Frache Gudefin.
Capital $U 300.000 (300 cuotas de $U 1.000 c/u)
Plazo: 10 años sin perjuicio del derecho de receso y las prórrogas automáticas.

Única Publicación

22) $ 5400 1/p 9305 Abr 17- Abr 17

Venta de Comercios

Ley 2.904. Rosa FRAGA CASTRO, prometió vender a ROFRACA S.R.L. pensión, alojamiento estudiantil (Guaná 2025, Montevideo). Acreedores presentarse allí.

25) $ 1720 20/p 8361 Abr 10- May 08

LLAMADO a ACREEDORES Ley 2.904 (26/9/1904).-
Enajenante: OASIS S.R.L
Adquirente: POLAKOF y Cia S.A
Establecimiento comercial: "Los Jardines" ubicado en padrón 970 con frente a Avda. General Artigas 169, Rocha, Departamento de Rocha.-
Acreedores: presentarse en Gorlero esq. 30, Edificio Santos Dumont, entrepiso 01 (Punta del Este - Maldonado), de lunes a viernes de 11 a 17 horas.-.

25) $ 5160 20/p 8232 Abr 09- May 07

LLAMADO a ACREEDORES Ley 2.904 (26/9/1904).-
Enajenante: LIMERSOL S.A
Adquirente POLAKOF y Cia S.A
Establecimiento comercial "Los Jardines" ubicado en padrón 2134, La Paloma, Departamento de Rocha.-
Acreedores: presentarse en Gorlero esq. 30, Edificio Santos Dumont, entrepiso 01 (Punta del Este - Maldonado), de lunes a viernes de 11 a 17 horas.

25) $ 5160 20/p 8231 Abr 09- May 07

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GIANOLI TRAVIESO, NELSON Y OTRO C/ COSTA, NATALIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Fa: IUE 0002-005346/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra Natalia Yanet Costa (madre de la niña de obrados Milagros Valentina Costa) y todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento dé designársele Defensor de Oficio a tales efectos .-
Montevideo, 4 de marzo de 2015 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Publicación a efectuarse conforme al art 133.1 del Código de la Niñez y Adolescencia. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8370 Abr 13- Abr 24

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "FERNANDEZ, JACQUELINE - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-54684/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6748/2014 de fecha 2 de diciembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ROBERT MIGUEL MOREIRA GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "Punta de Rieles", dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, 13 de marzo de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 7385 Abr 07- Abr 20

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: LEIVA MENDOZA, WILLIAMS. RATIFICACION DE TENENCIA - IUE. 2-43143/2014, se cita y emplaza por el término de 90 días a la Sra ADRIANA RAQUEL ZALAYETA RODRIGUEZ, a que comparezca estar a derecho.
El presente trámite esta patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito Malvín Norte (Ley 18078)
Montevideo, 3 de diciembre de 2014 ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 8252 Abr 13- Abr 24

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CASTRO, DANIELA- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-055036/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Julio Abel García, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Familia.
Montevideo, 11 de diciembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7245 Abr 06- Abr 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA BORGES, LIBORIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-50160/2014", se cita, llama y emplaza a NORBERTO JAVIER FERREIRA, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que el presente es un juicio patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 25 de Marzo de 2015. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8427 Abr 14- Abr 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10Mo. Turno en autos caratulados "CACERES TRINIDAD, MARINELLA C/ ACOSTA, SEBASTIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 2-44573/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4544/2014 de fecha 06 de octubre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. SEBASTIAN ADEMAR ACOSTA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "José Pepe D' Elía" dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 6 de febrero de 2015 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8991 Abr 16- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: IANNETTI FERRARI, ANGELA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 2-47458/2013, se hace saber que por Resolución Nº 6381/2014 de fecha 10/10/2014, se dispuso dar noticia de la presente acción al Sr. DANIEL FIGLIOLO emplazándose a estar a Derecho dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "Centro" dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho (de asistencia gratuita)
Montevideo, 17 de octubre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8503 Abr 14- Abr 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO CONDE, IRMA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-7184/2015, se CITA y EMPLAZA a MARÍA FERNANDA CERDEÑO RODRÍGUEZ por el término de 6 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE
SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 8369 Abr 13- Abr 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ABREU REHERMANN ALEJANDRO DAMIAN C/ PATERNOSTRO DEBORHA VANESSA - TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-14470/2010 se cita, llama y emplaza a DEBORAH VANESSA PATERNOSTRO a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, veinte de marzo de dos mil quince
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8344 Abr 13- Abr 24

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MIRABALLES SILVIO - AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-51465/2014 se cita, llama y emplaza a TAMARA SOLEDAD DOBALO LLACUNA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presntes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, diez de marzo de dos mil quince.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 7695 Abr 08- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MACIEL RIVERO, ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-17854/2014 - se cita, llama y emplaza a GASTON SEBASTIAN PERRONE TECHERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7768 Abr 09- Abr 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SILVA, SANDRA c/ TERRA, OSCAR DIEGO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-44415/2014. Emplazase al Sr. OSCAR DIEGO TERRA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dos de febrero de dos mil quince.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 8608 Abr 15- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SILVA SANDRA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-"; Ficha 2-44418/2014. Emplazase al Sr. OSCAR DIEGO TERRA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por la Defensioria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dos de febrero de dos mil quince.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 8607 Abr 15- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ZAPATA DIAZ, NATALIA c/ MOREIRA, RODY. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-53300/2014. Emplazase al Sr. RODY NEY MOREIRA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil quince. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 8561 Abr 15- Abr 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CABELLA VAZ, WANDA c/ LIMA DE ALMEIDA, JOAO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-7294/2015. Emplazase al Sr. JOAO LIMA DE ALMEIDA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil quince.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 4320 10/p 9353 Abr 17- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ, ROSARITO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA-"; Ficha 2-52894/2014. Emplazase a la Sra. Ana Carol Silveira a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Ley 18.078.
Montevideo, dos de febrero de dos mil quince.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8504 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SANDOVAL CABEZA, ROSARIO C/ RIOS, LUIS." IUE 2-54662/2014 por Decreto Nº 5537/2014 de fecha 25/ de noviembre de 2014, se CITA Y EMPLAZA a LUIS ALBERTO RIOS FERRETTI, a que comparezca estar a derecho en estos obrados en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se aplica la Ley 18.078. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 1º de diciembre del año 2014.
EN FE DE ELLO,de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el 1º de diciembre de dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8405 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "AGUIAR MARIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-51215/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4930/2014 de fecha 25 de noviembre de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. HECTOR LUIS SILVA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8972 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CLAVIJO, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48923/2014, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. DAHIANA FLORES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitres de marzo de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8486 Abr 14- Abr 27

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVERA, YENNY C/ FERNANDEZ BARRETO, ANIBAL — PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-55046/2014, se dispuso emplazar por edictos a ANIBAL MARCELO FERNANDEZ BARRETO O BARRETTO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte es asistida por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Udelar.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo e Montevideo el seis de marzo de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8409 Abr 14- Abr 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, MARIANA C/ MUÑOZ, KARLOS — PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-40060/2014, se dispuso emplazar por edictos al Sr. KARLOS MARTÍN MUÑOZ RE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por consultorio gratuito.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8014 Abr 10- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "ROMERO, IRMA — TUTELA - IUE 493-514/2013", se hace saber que por Decreto 5091/2013 de fecha 23/12/2013, se designó tutora de la menor MARIA VICTORIA BRUFAU ROMERO a su abuela materna legítima la Señora IRMA ROMERO, C.I 1.265.150-6; quien aceptó el cargo con fecha 06/02/2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los catorce días del mes de mayo de dos mil catorce.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7997 Abr 10- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SCIOTTO ECHEVARRIA, BRUNO ALFREDO- RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-901/2012, por auto Nº 47/2015 de fecha 3/02/2015 se NOTIFICA a EDUARDO SCIOTTO, padre del niño BRUNO ALFREDO SCIOTTO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Febrero de 2015. Esc. LETICIA LABORDE, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 8641 Abr 14- Abr 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: FERNANDEZ SILVA, NANCY JOSELY. Ratificación de Tenencia" IUE 254-738/2014, según providencia Nº 6779/2014 de fecha 25/11/2014, se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA al Sr. CARLOS ARNOLDO BELUCHI FUENTES, por el término legal. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Consultorio Jurídico y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 2 de febrero de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9256 Abr 17- Abr 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "GARCIA, Laura c/ CARDOZO, Juan Marcel". Ratificación de Tenencia, IUE 254-615/2014", según providencia Nº 5566/2014 de fecha 20/10/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. JUAN MARCEL CARDOZO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Consultorio Jurídico y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 11 de diciembre de 2014. Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 8935 Abr 15- Abr 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PRIETO REYES,

Marina Celeste y Otro C/ Ámbar MIERES MASSIRONI - SEPARACIÓN DEFINITIVA - F/ 260-41/2015"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Ámbar Dayana MIERES MASSIRONI, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que el presente edicto está exonerado del pago de su publicación en el Diario Oficial, de acuerdo al Art. 3 de la Ley 18.590 (Art. 133.1 CNA).- Florida, marzo 3 de 2015.- Dra. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7267 Abr 06- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "GUTIERREZ TORRES, SILVIA ISABEL.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-64/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a MARTIN ARIEL BELO, por decreto Nº 275/2015 de fecha 10/02/2015. Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 13 de Febrero de 2015. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9039 Abr 15- Abr 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MONTAÑO ALVEZ MARIA VANESSA. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 330-468/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Victor Manuel Correa, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite Defensoria de OFICIO. Rivera, 15 de octubre de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8890 Abr 15- Abr 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "SANTANA CRUZ MARIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE. 330-476/2013, se NOTIFICA al Sr. Shubert Humberto Labadie, que se ha presentado la Sra. Mariana Santana Cruz, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Cesar Augusto Labadie Santana, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 2 de Febrero de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8425 Abr 13- Abr 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "MAIRE BORGES IARA VALENTINE. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 477-301/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Jorge Luis Guedes, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 25 de Junio de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7999 Abr 09- Abr 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 178/2015 de fecha 11/02/2015, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "MOLINA PIRIZ MARLEN ARLEIN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 341-30/2015", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días, a la Sra. DIANA INÉS ABREU MOLINA, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos. Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil quince. Esc. María Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8254 Abr 10- Abr 23

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



ANTIGUEDAD CALIFICADA
Montevideo, 14 de Abril de 2015
VISTO: la Petición Simple presentada por el Sub Crio. Néstor de los Santos, C.I. Nº 3.827.913-8 para que se revea su calificación por Antiguedad Calificada al 30 de noviembre de 2013.
CONSIDERANDO I: que los Sub Crio. Ramón PINTOS LIMA, C.I. Nº 3.127.376-7 se encuentra al día de la fecha en Situación de Retiro Voluntario.
CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo peticionado por el Sub Crio. Nestor de los Santos, el Sub Crio. Ramón PINTOS, pasaría de ocupar el lugar 45 a ocupar el lugar 46, de la lista de prelación por Antiguedad Calificada del período comprendido entre el 01 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013.
RESULTANDO: que esta Junta agotó los medios disponibles para Evacuar Vista del Expediente 2014-4-1-0010781, sin tener repuestas por parte del interesado.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
LA JUNTA CALIFICADORA NACIONAL PARA OFICIALES RESUELVE:
PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la Evacuación de Vista al Oficial Subalterno mencionado en el Considerando I, su cambio de lugar en la Lista de Prelación de Antiguedad Calificada al 30 de noviembre de 2013, todo lo que se encuentra sustanciado en el Expediente 2014-4-1-0010781, oportunamente archívese.- Sr. Sub Secretario del Ministerio del Interior. Lic. Jorge VÁZQUEZ -Presidente- Sr. Director de la Policía Nacional Insp. Ppal. (R) Julio GUARTECHE. Sr. Sub Director de Secretaría Insp. Gral. (PA) (R) José SESSER. Sr. Engdo. del Depto. de Sec. de Comisiones Crio. Insp. Francisco ANADÓN -Secretario.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8936 Abr 16- Abr 20



ANTIGUEDAD CALIFICADA

Montevideo 27 de Marzo de 2015
VISTO: la Petición Simple presentada por el Sub. Crio. Gabriel Alcides PEREZ DIAZ, C.I. Nº 3.769.768-8 para que se revea su calificación por Antiguedad Calificada al 30 de noviembre de 2013.
CONSIDERANDO I: que el Sub Crio. Ramon Rocibel PINTOS LIMA, C.I. Nº 3.127.376-7, se encuentra al día de la fecha en Situación de Retiro Voluntario.
CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo peticionado por el Sub Crio. Gabriel Alcides PEREZ DIAZ , el Sub Crio. Ramon Rocibel PINTOS LIMA pasaría de ocupar el lugar 45 a ocupar el lugar 46, de la lista de prelacion por Antiguedad Calificada del período comprendido entre el 01 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013.
RESULTANDO: que esta Junta agotó los medios disponibles para Evacuar Vista del Expediente 2014-4-1-0009761, sin tener repuestas por parte de los interesados.

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.LA JUNTA CALIFICADORA NACIONAL PARA OFICIALES RESUELVE:
PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la Evacuación de Vista al Oficial Subalterno mencionado en el Considerando I, su cambio de lugar en la Lista de Prelación de Antiguedad Calificada al 30 de noviembre de 2013, todo lo que se encuentra sustanciado en el Expediente 2014-4-1-0009761, oportunamente archívese.-Sr. Sub Secretario del Ministerio del Interior. Lic. Jorge VÁZQUEZ-Presidente-Sr. Director de la Policía Nacional Insp. Ppal. (R) Julio GUARTECHE. Sr. Sub Director General de Secretaría Insp. Gral. (PA) (R)José SESSER. Sr. Engdo. del Depto. de Sec. de Comisiones Crio. Insp. Francisco ANADÓN-Secretario.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8648 Abr 15- Abr 17

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



El instituto Nacional de Rehabilitación llama a aspirantes para desempeñar funciones como Agente de 2da Subescalafón Ejecutivo en el Área Metropolitana (100 vacantes) y el Departamento de Soriano (10 vacantes).
Requisitos:
Nivel Educativo: Régimen general: 3º Año de Liceo aprobado (sin previas) o su equivalente en UTU, en cualquiera de sus orientaciones.- Régimen excepcional: Sexto año de Enseñanza Primaria completo.
Ver Bases completas y condiciones en:
www.inr.gub.uy - www.minterior.gub.uy
Inscripciones: 16/04/15 al 08/05/15 (según detalle de las bases).
Consultas: 2152 9009 -
inr-concursos@minterior.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9168 Abr 17- Abr 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería Nº 821/14 de fecha 9 de Junio de 2014, dictada en el expediente Asunto No. 2410/2008, se concedió a la Sra. América Nancy BARRIOS BURGUEÑO, el titulo minero Concesión para Explotar, por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de tosca, afectando parcialmente el padrón 17.978 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 11 hás. 9627 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 48 al Fº 48 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de abril de dos mil quince.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
Registro General de Minería
DI.NA.MI.GE.

Primera Publicación

27) $ 2952 3/p 9321 Abr 17- Abr 21

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 13 de octubre de 2014, en el expediente Asunto No. 2899/2010, se concedió a FREDDY GUALBERTO URBAN MENDIETA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de balasto y tosca, afectando parcialmente el padrón No. 53.925 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, en un área total de 13 hás. 7.917 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 47 al Fº 47 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día seis de abril del año dos mil quince.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Primera Publicación

27) $ 2952 3/p 9167 Abr 17- Abr 21

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1234/13, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 1043 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a MOREAL SRL, a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

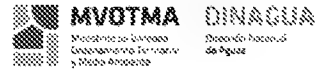
27) $ 1845 3/p 8867 Abr 16- Abr 20

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1233/13, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración sobre el padrón Nro. 1043 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, dése vista a MOREAL SRL, a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1476 3/p 8860 Abr 16- Abr 20

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA



Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de INIA "Las Brujas", para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará aguas de un curso denominado Cda. del Circo, tributario del Ao. Las Brujas, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego de ensayos: horticultura, fruticultura y otros cultivos, con un volumen solicitado de 170.630 m³. El dique y embalse se ubica sobre el padrón No. 49.180, perteneciente a la 5ª Sección Catastral departamento de Canelones. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de mayo del 2015 a las 10 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento en la ciudad de Montevideo, sita en la Avenida Rondeau 1921, piso 11, de dicha ciudad.
Ing. Agr. María Noel González
Jefe Regional San José.

27) $ 5166 3/p 9146 Abr 16- Abr 20

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por ALTO CIELO S.A. para su proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tomás Gomensoro" ubicado en los padrones Nº 2716, 2094 y 2759 de la 9ª Sección Judicial, departamento de Artigas. Se accede al sitio por la carretera by pass, entre las rutas nacionales Nº 3 y 30, a 1,6 km al oeste en Tomás Gomensoro.
El proyecto comprende la preparación del terreno y la instalación de 86.400 paneles fotovoltaicos para la transformación de la energía solar en eléctrica con una potencia instalada de 20 MW. El área total del predio afectado al proyecto es de 66 ha.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 13 de abril de 2015.

Única Publicación

27) $ 1353 1/p 9113 Abr 17- Abr 17

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN

DE LA RESOLUCIÓN POR DEUDAS MUTUALES recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede, Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.647.805, GOMEZ BRUINEWOUD ALEXANDRA MICHELLE, 2013-28-1-022538, $ 1.562,83.
GERENCIA DE SECTOR REGISTROS DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9189 Abr 17- Abr 21



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA POR MULTA A EMPRESA SEGUROS CONVENCIONALES recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede, Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
526335, ASOCIACIÓN INTERGREMIAL LANAS Y CUEROS, 2012-28-1-009175, U.R. 20.
GERENCIA DE SECTOR REGISTROS DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9188 Abr 17- Abr 21



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR DEUDAS MUTUALES recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede, Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.226.755, DEFILUR S.A., 2014-28-1-030956, $ 913,65.
GERENCIA DE SECTOR REGISTROS DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9180 Abr 17- Abr 21



Se cita a la sra. Sandra Petrovich c.i. 1.207.027-7 y demás sucesores de Angela Gómez Simones, reg. 6.509.204 a efectos de notificarse de Vista de la actuación 632.848 de fecha 20/11/2014, en Centro Cívico, 2do piso - Shopping Costa Urbana - Ciudad de la Costa - dentro del plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario. Shopping Costa Urbana - Ciudad de la Costa.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9179 Abr 17- Abr 21



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede, Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº expediente, Monto;
5.106.230, PEREZ GUTIERREZ YOANA PAOLA, 2013-28-1-089700, $ 11.370,00.
GERENCIA DE SECTOR REGISTROS DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

27) (Cta. Cte.) 3/p 8934 Abr 16- Abr 20

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A 50 ESTUDIANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN EL AREA ADMINISTRATIVA DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO EN CARÁCTER DE BECARIOS

El Banco de Seguros del Estado llama a estudiantes de Universidades Públicas o Privadas de las Carreras Universitarias de Administración, Dirección y Gestión Empresarial para desempeñar tareas administrativas en distintas Divisiones de Montevideo en carácter de Becarios.
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS:
* Contar como máximo con 25 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado.
* Estar cursando al momento de la inscripción las Carreras Universitarias de Administración, Dirección y Gestión Empresarial en Universidades Públicas o Privadas.
No tener contrato vigente de beca o pasantía en la Administración Pública, ni haber suscrito con anterioridad contrato ya vencido ni tener la calidad de funcionario público.
FORMA DE POSTULACIÓN:
Los postulantes deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 20/04/15 y la hora 12:00 AM del día 04/05/13.
Se seleccionarán 50 estudiantes en función del promedio de escolaridad de la carrera en curso. En caso de igualdad en el puntaje asignado, se definirá por sorteo ante Escribano Público.
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

* Original y Fotocopia de Cédula de Identidad.
* Original y Fotocopia de escolaridad vigente expedido por la Universidad (sellado y firmado).
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y notificaciones referentes al presente llamado se realizarán exclusivamente a través de la página Web del Banco de Seguros del Estado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8591 Abr 15- Abr 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Ayudante de Investigación (Esc. G, Gº 1, 30 hs.), para cumplir funciones con radicación laboral en la sede de Rocha. (CCI-CURE). Resol. Nº 62-CDA-24/03/2015. Exp. (003240-002273-14). Inscripciones también en las Sedes de: Maldonado, Rocha y Treinta y Tres.
Apertura: 20/04/2015 - Cierre: 04/05/2015.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Tel.: (2) 400-92-01 al 05 (int. 214)
www.universidad.edu.uy
Requisitos: presentar originales y C.I vigente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9136 Abr 17- Abr 17

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



SECCIÓN CONCURSOS COMUNICADOS

LLAMADOS A CONCURSO ABIERTO PARA LA PROVISION INTERINA DE CARGOS DOCENTES:

DEPARTAMENTO DE Ed. F. o TIEMPO LIBRE y OCIO
008120-000087-15- Ayudante de Departamento, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 1, 13 hs. Semanales, de carácter anual, en Montevideo.
DEPARTAMENTO DE Ed. F. y PRÁCTICAS CORPORALES
008130-000059-15- Educación Física Infantil, 1 (un) cargo, Esc. G, Gº 1, 11 hs semanales, de carácter anual, para la Licenciatura en Educación Física en Montevideo.
DEPARTAMENTO DE Ed. F. Y DEPORTE
008140-000127-15- Atletismo, 1 (un) cargo, Esc. G., Gº 1, 9 hs. semanales, de carácter anual, para la Licenciatura en Educación Física en Montevideo.
008140-000100-15- Basquetbol, 1 (un) cargo, Esc. G., Gº 1, 9 hs. Semanales, de carácter anual, para la Licenciatura en Educación Física en Montevideo.
Inscripciones: Apertura: Viernes 17 de abril de 2015
Cierre: 30 de abril de 2015
INFORMACIÓN:
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo - concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Maldonado Calle Burnet casi M. Chiossi (Tribuna este del Campus Municipal) Teléfono: 4223 6595 int. 100 consultar horarios de inscripciones
Sede Paysandú Florida 1051. Teléfono 47220221 - 47238342 consultar horarios de inscripciones
Sede Montevideo Oficina de Concursos - Parque Batlle y Ordoñez s/n Teléfono - 24800102 int. 222, consultar horarios de inscripciones
Sede Rivera Ituzaingó 667. Teléfono 4622 6313 int 25 Lun a Vie 9:00 a 15:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9190 Abr 17- Abr 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la ampliación de la red de Saneamiento de la Ciudad de Pando, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Pando Departamento de Canelones, Padrón Nº 1790 (p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, el 21/09/2006 con el Nº 11.893, tiene una superficie afectada de 209 m² 90 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 4 m 03 cm de frente a calle de 17 m; al Noroeste, 52 m 80 cm, lindando con los Padrones Nº 1794, 1793, 1792 y 3930; al Noreste, 4 m 03 cm lindando con Servidumbre de Paso y al Sureste, 52 m 80 cm lindando con Padrón Nº 1790(p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 110,0856
El Expediente Nº 953/07 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8662 Abr 15- Abr 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en los autos caratulados: "PEREZ DIAZ, HOMAR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-40547/2013, se hace saber que se declaró en estado de ausencia del Sr. Homar Ramón Perez Diaz.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Montevideo, el nueve de marzo de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4920 10/p 8613 Abr 14- Abr 27

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO En autos "FALCÓN, Alejandro y Germán c/ Myriam CETRULO CASTRO. JUICIO EJECUTIVO" (IUE 262-103/2003), por resolución Nº. 2232 del día 17/11/2014, la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida, ordenó NOTIFICAR al Sr. Ladislao CETRULO CASTRO y a los sucesores y/o herederos de María del Huerto CETRULO CASTRO, que deberán comparecer en los autos reseñados, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá este proceso. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones durante 10 días hábiles y continuos. Florida, 16 de marzo de 2015. Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

27) $ 7380 10/p 7293 Abr 06- Abr 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "LAGO SARALEGUI, MARIA DEL CARMEN - ESCRITURACION JUDICIAL" Fa. 449-843/2014, por Auto Nro. 989/2015 del 12/03/2015, se CITA DE EXCEPCIONES A LOS SUCESORES DE DIEGO SILVERA DIAZ, por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 20 de marzo de 2015". Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4920 10/p 9210 Abr 16- Abr 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Dolores Pereira de Rosell deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
34456.

27) (Cta. Cte.) 3/p 8966 Abr 16- Abr 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Comercio deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
68501.

27) (Cta. Cte.) 3/p 8965 Abr 16- Abr 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Cnel. Pedro De Leon que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y

Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
408358.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8964 Abr 16- Abr 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Cimarrones que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
184593.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8961 Abr 16- Abr 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas al Cmno. Chacarita de los Padres que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
403739.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8960 Abr 16- Abr 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Capri que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
118332
420215.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8959 Abr 16- Abr 20

Sociedades Anónimas y Balances

PATREL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 1025103.
Única Publicación
28) $ 3375 1/p 9405 Abr 17- Abr 17

LOFREN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102511.
Única Publicación
28) $ 3375 1/p 9404 Abr 17- Abr 17

INOTUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102510.
Única Publicación
28) $ 3375 1/p 9403 Abr 17- Abr 17

BAREAKE S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102489.
Única Publicación
28) $ 3375 1/p 9402 Abr 17- Abr 17

MARILCO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102512.
Única Publicación
28) $ 3375 1/p 9401 Abr 17- Abr 17

FAROMEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de:

alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102508.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 9400 Abr 17- Abr 17

CAFAY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102505.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 9399 Abr 17- Abr 17

JOLMAN S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102495.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 9398 Abr 17- Abr 17

FINIT S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102492.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 9397 Abr 17- Abr 17

DOSTEMBER S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102491.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 9396 Abr 17- Abr 17

CUSENI S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102490.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 9395 Abr 17- Abr 17

ANTINA S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102488.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 9394 Abr 17- Abr 17

GELCOR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102493.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 9393 Abr 17- Abr 17

NEREI S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios

profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102498.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 9392 Abr 17- Abr 17

EREXBEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102507.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 9391 Abr 17- Abr 17

DERINOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102506.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 9390 Abr 17- Abr 17

BONCUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102503.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 9389 Abr 17- Abr 17

ARETIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102501.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 9388 Abr 17- Abr 17

KASILAS S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102497.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 9387 Abr 17- Abr 17

SELIDAR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 596.000,00, 100 años, Montevideo.
14/04/15, 102500.

Única Publicación

28) $ 3375 1/p 9386 Abr 17- Abr 17

CONSORCIO ATEL- MILLENNIUM CONSULTING, LLC

Contrato: 29/enero/2015.-
Inscripción: Nº 14602/2015
Socios: I) ATEL SA y II) MILLENNIUM CONSULTING, LLC
Administración: Alfredo Halm y Víctor Ganón, indistinta.-
Domicilio: Canelones 1370 piso 5, Montevideo.
Objeto: servicio de asesoramiento en el mantenimiento operación e implementación de mejoras en la solución informática para área comercial UTE
Plazo: cumplimiento del objeto social.

Única Publicación

28) $ 2025 1/p 9365 Abr 17- Abr 17

REFORMAS

Shanragh Trade S.A.
Reforma

Acta: 17/03/15.
Inscripción Nº 102632 (16/04/2015).
Modifica art. 3.
Capital contractual aumentó a USD 990.000.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 9413 Abr 17- Abr 17

SADMA URUGUAY S.A.

"CAPITAL Y ACCIONES. Artículo 3. - El capital formado por títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de un $ 1 cada una será de $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podré delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Acta: 17 de diciembre de 2014.
Inscripción de fecha 13-3-2015. Nº 101161.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 9376 Abr 17- Abr 17

CRIBA URUGUAY S.A.

AGE: 8/4/2013
Modifica art. 5: acciones al portador en nominativas, art. 17 Ley 18.930
Inscripción: 7028, 11/4/2013.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 9322 Abr 17- Abr 17

BEGLES S.A.

Asamblea 02/03/2015 reduce el capital integrado a: $ 711.431.934,73 (pesos uruguayos setecientos once millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos treinta y cuatro con 73/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por el plazo de 30 días.

Primera Publicación

28) $ 13500 10/p 9300 Abr 17- Abr 30

COMPROMISO DE FUSIÓN ENTRE DSM NUTRITIONAL PRODUCTS URUGUAY S.A. Y TORTUGA S.A.

Con fecha 6 de abril de 2015, Dsm Nutritional Products Uruguay S.A. y Tortuga S.A., al amparo de lo dispuesto por los artículos 115 a 135 Ley Nº 16.060, celebraron un compromiso de fusión por incorporación, por el cual Tortuga S.A. se disolverá, sin liquidarse, y transferirá a título universal todo su patrimonio a Dsm Nutritional Products Uruguay S.A (sociedad resultante de la fusión).
El capital integrado de Tortuga S.A. asciende a $ 5.917.515 y el de Dsm Nutritional Products Uruguay S.A. asciende a $ 7.500.000
La relación de intercambio entre los accionistas de las sociedades se determinará en función del porcentaje que represente el patrimonio neto de cada sociedad a la fecha del contrato definitivo de fusión en el patrimonio neto total de Dsm Nutritional Products Uruguay S.A. (sociedad resultante de la fusión).
El capital integrado de la sociedad resultante de la fusión (Dsm Nutritional Products Uruguay S.A.) será $ 13.417.515.
El compromiso de fusión y los balances sociales especiales al 31 de marzo de 2015 se encontrarán a disposición de los accionistas y acreedores en las respectivas sedes sociales.
En virtud de lo anterior, se convoca a los acreedores de Dsm Nutritional Products Uruguay S.A. y Tortuga S.A., para que justifiquen sus créditos en el domicilio antes indicado dentro del término de 20 días a contar desde la última publicación y deduzcan oposiciones dentro del plazo antes referido.
Asimismo, se emplaza a los accionistas ausentes a ejercer su derecho de receso en el plazo de 30 días a contar de la última publicación, de acuerdo a lo previsto por los artículos, 126, 129, 362 y 363 de la ley 16.060.

28) $ 101250 10/p 8726 Abr 14- Abr 27

Halson S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2014, resolvió reducir el capital integrado y social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 Planta Baja en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 27000 10/p 8577 Abr 14- Abr 27

Cantidad de avisos de fecha 17/04/2015 publicados en esta edición: 172.

BALANCES

ESTADOS CONTABLES 2014

INSTITUCION Circulo Catolico
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-14	30-09-13
Disponibilidades	62.538.035	63.078.097
Inversiones Temporarias	43.497.255	37.273.022
Créditos por Ventas	41.939.810	51.448.067
Otros Créditos	31.359.118	15.743.565
Bienes de Consumo	27.858.487	26.581.432
Total Activo Corriente	**207.192.705**	**194.124.183**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	192.212	191.107
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	1.297.159	1.139.128
Bienes de Uso	787.025.868	746.868.955
Intangibles	32.499.691	30.908.828
Total Activo No Corriente	**821.014.930**	**779.108.018**
Total del Activo	**1.028.207.635**	**973.232.201**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-14	30-09-13
Deudas Comerciales	193.406.285	178.770.983
Deudas Financieras	146.940.560	136.908.865
Deudas Diversas	223.741.174	210.829.496
Previsiones Corrientes	600.000	819.938
Total Pasivo Corriente	**564.688.019**	**527.329.282**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	101.906	3.789.599
Deudas Financieras	29.835.165	30.149.775
Deudas Diversas	0	3.916.884
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**29.937.071**	**37.856.258**
Total del Pasivo	**594.625.090**	**565.185.540**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	4.325.772	4.325.772
Ajustes al Patrimonio	369.687.127	369.687.127
Ganancias Retenidas	9.423.320	9.423.320
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	24.610.442	7.876.470
Resultados del Ejercicio	25.535.884	16.733.972
Total Patrimonio	**433.582.545**	**408.046.661**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.028.207.635**	**973.232.201**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-14	30-09-13
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.665.174.832	1.535.305.731
Ordenes y Tiques	161.815.824	159.739.998
Venta de Servicios	81.938.666	67.091.205
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**1.908.929.322**	**1.762.136.934**
- Descuentos, Bonificaciones	-18.913.836	-15.070.318
Total Ingresos Operativos Netos	**1.890.015.486**	**1.747.066.616**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-14	30-09-13
Retribuciones al Personal	910.728.980	852.058.017
Cargas Sociales	38.903.980	36.854.751
Honorarios Profesionales	44.267.339	34.973.854
Consumos de Medicamentos	127.957.690	121.888.035
Consumo de Materiales y Suministros	88.265.239	85.333.991
Servicios de Salud Contratados	213.459.852	200.342.004
Gastos de Funcionamiento	100.547.017	93.632.648
Gastos de Mantenimiento	11.459.271	10.297.410
Amortizaciones	18.848.998	18.768.341
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.554.438.366**	**1.454.149.051**

RESULTADO BRUTO	**335.577.120**	**292.917.565**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	168.401.270	157.492.357
Arrendamientos	14.023.338	13.906.280
Gastos de Funcionamiento	101.620.653	80.700.784
Gastos de Mantenimiento	2.521.335	2.252.917
Amortizaciones	4.420.114	1.910.261
Impuestos, Tasas y Contribuciones	3.703.249	2.359.248
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**294.689.959**	**258.621.847**

RESULTADO OPERATIVO	**40.887.161**	**34.295.718**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	28.454.483	18.517.718
Egresos Diversos	45.898.374	42.049.356
Total de Resultados Diversos	**-17.443.891**	**-23.531.638**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	39.122.556	37.601.115
Egresos Financieros	37.029.942	31.631.223
Total Resultados Financieros	**2.092.614**	**5.969.892**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**25.535.884**	**16.733.972**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 14 de marzo de 2015 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30 de diciembre de 2014 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

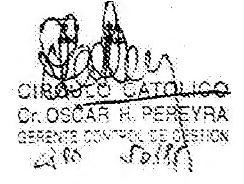
Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Carle & Andrioli Contadores Públicos**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

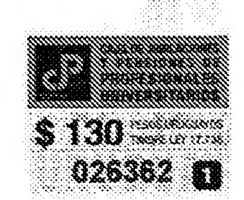
En opinión de los auditores, los estados contables conjuntamente con sus notas y anexos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la institución al 30 de setiembre de 2014, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con normas contables adecuadas.

Cra. Giselle Jorcin
Area Economía de la Salud
DIGESNIS - M.S.P.

Cra. Gissel Firpo
Dpto. Análisis Sectorial
Area Economía de la Salud
DIGESNIS - M.S.P.







Única Publicación
28) $ 13287 1/p 9375 Abr 17- Abr 17

ESTADOS CONTABLES 2014

INSTITUCION Universal S.P.S

DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-14**	**30-09-13**
Disponibilidades	130.399.187	128.781.867
Inversiones Temporarias	16.649.138	16.030.461
Créditos por Ventas	38.442.322	42.031.466
Otros Créditos	10.800.822	14.199.706
Bienes de Consumo	26.377.261	26.888.506
Total Activo Corriente	**222.668.731**	**227.932.006**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	475.229	459.889
Bienes de Uso	909.329.042	905.770.045
Intangibles	80.453	67.284
Total Activo No Corriente	**909.884.724**	**906.297.218**
Total del Activo	**1.132.553.454**	**1.134.229.224**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-14**	**30-09-13**
Deudas Comerciales	108.854.626	90.763.214
Deudas Financieras	42.380.246	26.868.039
Deudas Diversas	152.381.963	139.797.140
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**303.616.835**	**257.428.393**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	2.823.936	28.812.942
Deudas Diversas	321.504.336	333.279.469
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**324.328.272**	**362.092.411**
Total del Pasivo	**627.945.107**	**619.520.804**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	50	50
Ajustes al Patrimonio	430.969.318	430.969.318
Ganancias Retenidas	2.575.109	2.575.109
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	81.163.944	62.811.289
Resultados del Ejercicio	-10.100.074	18.352.654
Total Patrimonio	**504.608.347**	**514.708.420**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.132.553.454**	**1.134.229.224**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-14	30-09-13
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.171.566.684	1.075.617.730
Ordenes y Tiques	76.173.061	71.716.168
Venta de Servicios	129.875.928	121.875.084
Otros Ingresos Operativos	1.688.635	2.135.365
Total Ingresos Operativos	**1.379.304.308**	**1.271.344.347**
- Descuentos, Bonificaciones	-969.953	-944.171
Total Ingresos Operativos Netos	**1.378.334.355**	**1.270.400.176**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-14	30-09-13
Retribuciones al Personal	635.285.693	556.474.885
Cargas Sociales	39.210.352	32.041.671
Honorarios Profesionales	75.366.031	58.870.483
Consumos de Medicamentos	103.871.677	91.176.345
Consumo de Materiales y Suministros	50.589.719	41.740.352
Servicios de Salud Contratados	304.048.393	295.222.574
Gastos de Funcionamiento	26.580.955	21.918.438
Gastos de Mantenimiento	6.714.534	5.653.221
Amortizaciones	14.186.369	13.386.122
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.255.853.722**	**1.116.484.091**

RESULTADO BRUTO	**122.480.633**	**153.916.085**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	99.569.682	108.477.256
Arrendamientos	248.578	403.804
Gastos de Funcionamiento	31.869.261	30.610.660
Gastos de Mantenimiento	540.827	907.245
Amortizaciones	2.698.081	2.150.353
Impuestos, Tasas y Contribuciones	3.926.592	5.243.153
Otros Gastos Administración y Ventas	1.224.164	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**140.077.185**	**147.792.473**

RESULTADO OPERATIVO	**-17.596.552**	**6.123.612**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	20.286.854	21.704.858
Egresos Diversos	1.188.005	2.355.871
Total de Resultados Diversos	**19.098.850**	**19.348.987**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	6.333.646	10.299.366
Egresos Financieros	17.936.018	17.419.310
Total Resultados Financieros	**-11.602.371**	**-7.119.944**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-10.100.074**	**18.352.654**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha _________ y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30-12-2014 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**CARLE & ANDREOLI**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados contables conjuntamente con sus notas y anexos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la institución al 30 de setiembre de 2014, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con normas contables adecuadas.



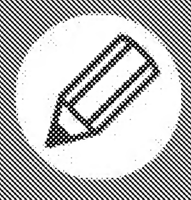
Cra. Gissel Firpo
Dpto. Análisis Sectorial
Área Economía de la Salud
DIGESNIS - M.S.P.

Cra. Giselle Jorcin
Área Economía de la Salud
DIGESNIS - M.S.P.

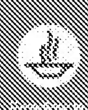
Única Publicación

28) $ 13287 1/p 9203 Abr 17- Abr 17

objetivos de desarrollo del milenio



Lograr la enseñanza primaria universal













Objetivos de desarrollo del milenio

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

Las metas mundiales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en nuestro país han sido adaptadas a la realidad local, conformando un conjunto de 12 metas nacionales.

La meta mundial se propone asegurar que para 2015, todos los niños y niñas tengan la posibilidad de culminar un ciclo completo de enseñanza primaria. Uruguay posee una larga trayectoria en materia de educación primaria, presentando tasas de asistencia cercanas al 100 %. En cambio, los datos recientes evidencian asuntos pendientes en la educación inicial y, particularmente, en la educación media.

Meta nacional 3

Universalización de la educación inicial, universalización de la educación media obligatoria y expansión de la educación media superior

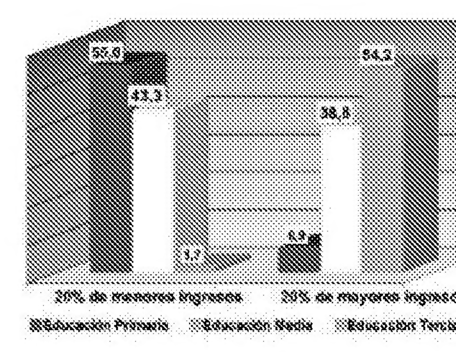
Uruguay se encuentra realizando importantes avances, en materia de educación inicial hacia la concreción de la meta. La universalización refiere a los niveles de 4 y 5 años. Para el nivel de 3 años o menos Uruguay no se ha propuesto aún la universalización, sino la cobertura total para los hogares del primer quintil de ingresos y la atención a la demanda para los hogares de los otros quintiles. Según el Informe ODM 2013, la apertura de nuevos Centros CAIF, particularmente en Montevideo y el área metropolitana, permitiría al país aproximarse rápidamente al logro de la meta en el nivel de 3 años. Según datos del MEC, la asistencia a los niños de 4 años era de 89,1 % en 2012 y ascendió a 90,2 % en 2013. Esta tendencia se verifica también entre los niños de 3 años de edad (60,4 %, en 2012 y 63,8 %, en 2013). Entre los niños de 2 años, la cifra de escolarización es de 45 % (MEC, 2014).

Por otra parte, las cifras de educación media muestran que el país presenta dificultades para cumplir las metas definidas para 2015. A lo largo de las dos últimas décadas no se ha logrado incrementar el egreso de la educación media básica ni de la superior. En 2012, solamente el 69 % de los jóvenes entre 18 y 20 años habían culmina educación media básica y el 40 % de ac entre 21 y 23 años habían culmina educación media superior (CNPS, 201

No obstante, se están verificando avanc la retención de los adolescentes en el si educativo, particularmente en educ media básica, aunque en el segundo de educación media se constatan ma dificultades. Según datos del MEC (20 verifica una tendencia decreciente de jó que no estudian, pero que sí trabajan (2 en 2013) y también decrece la proporc los que no estudian, no trabajan y no b trabajo (de 12,5 % en 2013).

Tasa neta de asistencia a educación pri ria, media básica y media superior

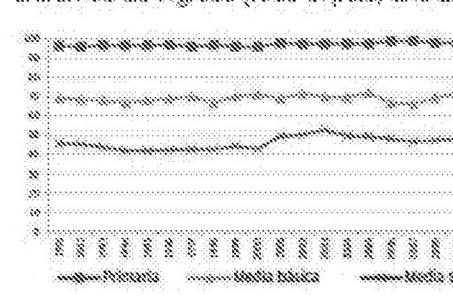
1991-2012



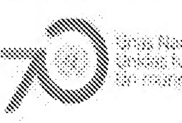
Fuente: CNPS (2013), Informe ODM 2013

Los logros educativos presentan fu desigualdades, según el nivel socioecon como lo revelan las recientes cifras publ por el MEC en su Anuario Estadístico De acuerdo con el siguiente gráfico: m la mitad de la población del quintil más solamente accedió a la Educación Primar que se reduce al 6,9 % en el quintil más

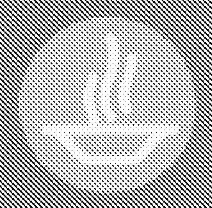
Nivel educativo máximo alcanzado por la población de 25 a 59 años en los quinti extremos de ingreso (todo el país, año 2



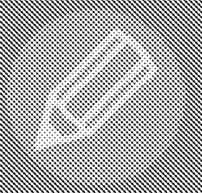
Fuente: MEC (2014), Anuario Estadístico 2013.



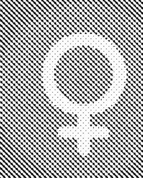
objetivos de desarrollo del milenio



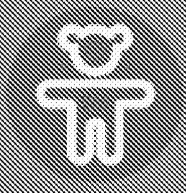
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



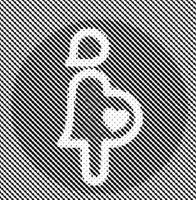
Lograr la enseñanza primaria universal



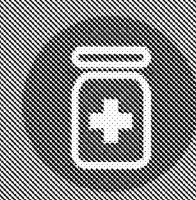
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



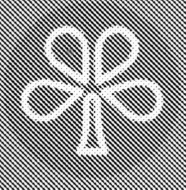
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



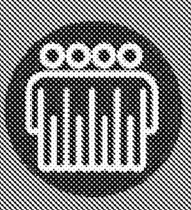
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo